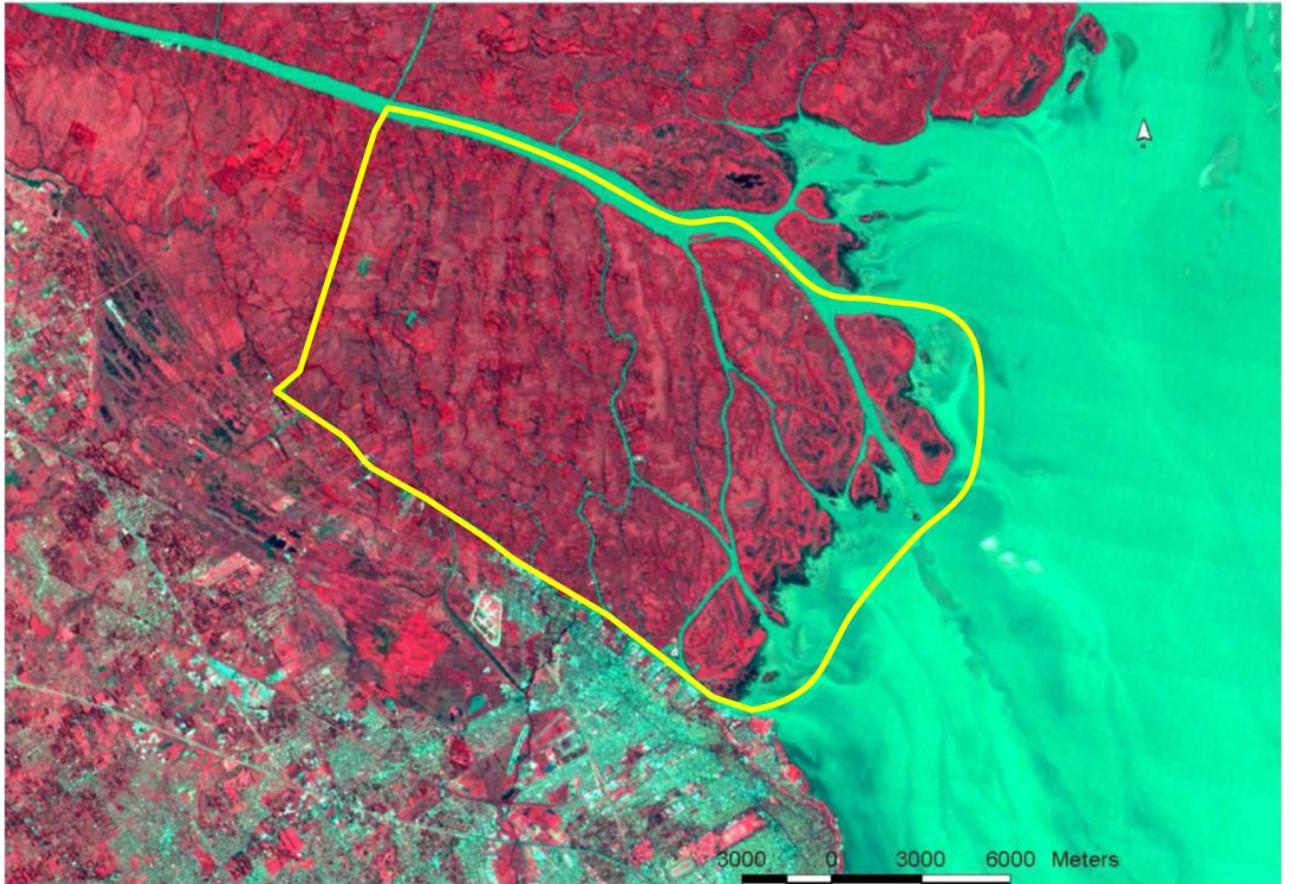


Plan de Manejo del Delta de Tigre





CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1 - MARCO CONCEPTUAL

- 1.1 . La Planificación en Humedales-Planificación innovadora**
- 1.2 . Preceptos rectores del Plan**
 - 1.2.1. Insularidad**
 - 1.2.2. Transparencia Hidráulica**
 - 1.2.1. Insularidad y accesibilidad**
 - 1.2.4 Biodiversidad**
 - 1.2.5 Sustentabilidad del humedal**

CAPÍTULO 2 - ESCENARIOS URBANOS TENDENCIALES

- 2.1. Formulación y posicionamiento**
- 2.2. Variables**
 - 2.2.1. Variable ambiental**
 - 2.1.2. Variable Demográfica**
 - 2.1.3. Variable Económico-política**
- 2.3. Formulación de escenarios alternativos:**
 - 2.3.1. Conformación Territorial,**
 - 2.3.2. Estructura físico-ambiental,**
 - 2.3.3. Estructura socio-económica**
- 2.4. Selección del escenario objetivo**

CAPÍTULO 3 - MODELO PROYECTUAL Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

- 3.1. Objetivos**
 - 3.1.1. Objetivos específicos**
- 3.2. Modelo proyectual del territorio**
- 3.3. Estructura urbano-ambiental propuesta y Ejes Estratégicos**
 - 3.3.1. EJE ESTRATÉGICO I: LA PROTECCIÓN DEL HUMEDAL**
 - 3.3.1.1. Objetivos estratégicos**
 - 3.3.1.1.1. Preservación del Humedal y el recurso hídrico**
 - 3.3.1.1.2. Establecer nuevos mecanismos de gestión ambiental**
 - 3.3.1.1.3. Superar las limitaciones de competencias municipales en el Delta**
 - 3.3.1.2. Programas y proyectos específicos**
 - 3.3.2. EJE ESTRATÉGICO II: EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ISLEÑA**
 - 3.3.2.1. Objetivos estratégicos**
 - 3.3.2.1.1. Pautas para la Regularización de la situación dominial**
 - 3.3.2.1.2. Arraigo, inclusión e integración de la población actual**
 - 3.3.2.1.3. Condiciones de habitabilidad y salubridad**
 - 3.3.2.1.4. La Imagen perceptual del Delta**
 - 3.3.2.1.5. Mejora de las actividades culturales y el esparcimiento para la población de las islas**
 - 3.3.2.2. Programas y proyectos específicos**



3.3.3. EJE ESTRATÉGICO III: LA GESTION DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE

3.3.3.1. Objetivos Estratégicos

3.3.3.1.1. Adaptación de la antropización a las condiciones ambientales del lugar

3.3.3.1.2. Capacidad de Carga

3.3.3.1.3. Pautas de localización y modalidades constructivas adecuadas al Territorio

3.3.3.1.4. Movilidad y accesibilidad

3.3.3.1.5. Actividades económicas sustentables

3.3.3.2. Programas y proyectos específicos

3.4 LA ESTRATEGIA TERRITORIAL

3.4.1. Plano de intenciones sobre el territorio

3.4.2. Criterios para el completamiento y/o densificación del área antropizada

3.4.3. Criterios de zonificación, usos y ocupación del suelo.

3.4.4. Criterios para el tratamiento de las barreras frente a la movilidad y valorización de los espacios públicos

3.4.5. Criterios de valorización, protección y manejo integrado de los recursos patrimoniales históricos y paisajísticos locales

3.4.6. Definición de Áreas y sitios de oportunidad para la antropización, la producción, la protección, y la restitución de las condiciones ambientales naturales

3.4.7. Determinación de zonas

3.4.8 Pautas para la implementación de un sistema de saneamiento básico (agua potable y efluentes)

CAPÍTULO 4 - PROGRAMAS y PROYECTOS

4.1. LOS PROGRAMAS COMO ESPECIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

4.2. MATRIZ PROBLEMA-PROGRAMA

4.3. LOS PROGRAMAS

4.3.1. PROGRAMAS DEL EJE ESTRATÉGICO I: PROTECCIÓN DEL HUMEDAL

4.3.1.1. Programa Gestión Integral del Delta

4.3.1.2. Programa de investigación y educación para la conservación del Delta

4.3.1.3. Programa de revalorización del recurso hídrico

4.3.1.4. Programa Integral de Residuos Sólidos Urbanos

4.3.2. PROGRAMAS DEL EJE ESTRATÉGICO II

4.2.2.1. Protección, promoción, fortalecimiento del patrimonio isleño

4.2.2.2. Programa de fortalecimiento del espacio público

4.2.2.3. Programa de asistencia integral del isleño

4.2.2.4. Programa de integración del isleño

4.2.2.5. Programa de hábitat isleño

4.3.3 PROGRAMAS DEL EJE ESTRATÉGICO III GESTIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

4.2.3.1. Programa de ordenamiento y control de la urbanización

4.2.3.2. Programa de infraestructura y servicios

4.2.3.3. Programa de accesibilidad y movilidad



4.2.3.4. Programa de promoción y fortalecimiento de actividades económicas sustentables

4.4. LOS PROYECTOS

4.4.1 LOS PROYECTOS COMO ESPECIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

4.4.2. IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DEL EJE ESTRATÉGICO I

- 4.4.2.1. Plan de Gestión Ambiental.
- 4.4.2.2. Creación de organismo de Gestión del Plan
- 4.4.2.3. Plan de Contingencias.
- 4.4.2.4. Creación, adecuación y fortalecimiento de áreas naturales protegidas
- 4.4.2.5. Creación del Centro de Investigación y educación para la conservación del Delta
- 4.4.2.6. Vivero Municipal para la recuperación de la flora nativa.
- 4.4.2.7. Plan de capacitación especializada en ecoturismo y ambiente
- 4.4.2.8. Plan integral de sensibilización ambiental
- 4.4.2.9. Creación de Unidad de Monitoreo del recurso hídrico
- 4.4.2.10. Intervención en los espacios interjurisdiccionales de las cuencas tributarias
- 4.4.2.11. Plan de recuperación de la dinámica hidrológica isleña en áreas alteradas.
- 4.4.2.12. Mejora en el servicio de recolección de RSU
- 4.4.2.13. Plan de recuperación de RSU

4.4.3. IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DEL EJE ESTRATÉGICO I

- 4.4.3.1. Código de Protección Patrimonial
- 4.4.3.2. Plan de puesta en valor del patrimonio tangible e intangible
- 4.4.3.3. Proyectos particularizados de circuitos peatonales y espacios públicos
- 4.4.3.4. Plan de Equipamiento urbano y señalética pública
- 4.4.3.5. Código de nomenclatura isleña
- 4.4.3.6. Plan de infraestructura física en educación y salud
- 4.4.3.7. Plan de deporte y vida en la naturaleza
- 4.4.3.8. Plan de regularización dominial y habitacional
- 4.4.3.9. Creación de centro cívico y subcentros de servicios
- 4.4.3.10. Plan isleños conectados
- 4.4.3.11. Tarjeta isleña
- 4.4.3.12. Normativa de construcciones
- 4.4.3.13. Incentivos a las soluciones habitacionales bioclimáticas y a la arquitectura isleña.

4.4.4. IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DEL EJE ESTRATÉGICO III

- 4.4.4.1. Normativa de Ordenamiento Territorial
- 4.4.4.2. Revisión de Normativa complementaria
- 4.4.4.3. Gestión racional del suelo
- 4.4.4.4. Plan energético para el desarrollo sustentable
- 4.4.4.5. Puerto fluvial de pasajeros y nodo multimodal de transferencia
- 4.4.4.6. Plan de incentivos a las nuevas Tecnologías para el tratamiento del agua



- 4.4.4.7. Código de Movilidad y Accesibilidad
- 4.4.4.8. Plan de transporte público
- 4.4.4.9. Red peatonal comunitaria
- 4.4.4.10. Plan de estímulo a la actividad turística sustentable
- 4.4.4.11. Plan de apoyo a la producción artesanal local
- 4.4.4.12. Plan de empleo: capacitación laboral especializada y bolsa de trabajo

CAPÍTULO 5 - GESTIÓN

- 5.1. Normas de aplicación supletoria
- 5.2. Interpretación
- 5.3. Sanciones y Responsabilidades



INTRODUCCIÓN

El Plan de Manejo para la Localidad Delta de Tigre, correspondiente a la 1^{ra} sección de islas del Delta bajo jurisdicción del Municipio de Tigre, es la expresión sistemática de la política socio-territorial y ambiental del gobierno municipal para con el Delta bajo su jurisdicción. En este sentido, implica la prefiguración del territorio en función de una estrategia que considera al Municipio como orientador/promotor/regulador y a los individuos junto a la comunidad, como principales "constructores" de aquel territorio.

Su función es la de trazar los criterios y estrategias centrales de ordenamiento ambiental del territorio, constituyéndose en un instrumento indispensable para gestionar el desarrollo sustentable del área insular. Está formulado como una herramienta de gestión técnicamente sólida, realista y flexible. Se presenta como un instrumento orientador del desarrollo del área, exponiendo sus lineamientos generales, objetivos, programas y proyectos para el período 2013/2018.

Corresponde precisar que el objetivo general del Plan consiste en equilibrar el proceso de ocupación territorial de la Localidad Delta de Tigre con la preservación de los procesos naturales que actualmente se desarrollan en dicho territorio, destacando el valor estratégico del Delta para el Municipio de Tigre y toda la ecorregión. En este sentido, el Plan hace foco en el adecuado manejo del sistema de humedales y sus servicios ecosistémicos: su importancia para asegurar la calidad de las aguas, su función determinante de la estructura geomorfológica del suelo isleño, su incuestionable determinación del paisaje y su incidencia en la conformación de la biodiversidad. Asimismo, el Plan procura identificar, proteger y promover las actividades que tiendan desarrollo sustentable del área, adecuando la dinámica entre las actividades turísticas y recreativas con la necesaria protección ambiental del ecosistema isleño, la formulación de lineamientos que orienten las políticas del Municipio para el sector, proponiendo distintos instrumentos y acciones y el ordenamiento de las formas de ocupación del territorio isleño a partir del reconocimiento y respeto de las lógicas propias de su cultura local, en función de la capacidad soporte de su sustrato físico como medida para mejorar las condiciones de vida y bienestar de sus residentes y visitantes actuales y futuros.

Las problemáticas del Delta tigreño.

En las últimas décadas, se ha incrementado notablemente la actividad antrópica en las islas, favorecida por el crecimiento simultáneo de las vialidades metropolitanas, del parque automotor y náutico, que encausan crecientes flujos de visitantes con destino al puerto fluvial y a los embarcaderos y guarderías terrestres. Las demandas de nuevas comodidades residenciales y de servicios en las islas, sumadas a la carencia de un marco regulatorio apropiado para el sector, ha llevado a un crecimiento desordenado, que pone en peligro la sustentabilidad del ecosistema.

El retraso que había caracterizado la actuación municipal en el Delta hasta el año 2007 era elocuente:

- Hasta 2007, a diferencia del resto de las localidades que conforman el Partido de Tigre, no existió Delegación Municipal que atendiera a este territorio ni hubo jamás representación política de la población isleña en el Concejo Deliberante a través de un residente, circunstancia que se concretó recién en las elecciones del año 2009;
- Hasta 2010, justificado en las condiciones y dificultades naturales del área, fue sumamente débil la prestación de servicios urbanos directos en el Delta, semejantes al alumbrado, barrido y limpieza, característicos del continente, ni sus residentes fueron sujetos de tributación por estos conceptos; circunstancia que se empieza a superar con la implementación del 1° servicio fluvial de recolección de residuos a partir de este año;



El equipo de planificación, elaboró un acabado diagnóstico de la situación urbano-ambiental de las islas de la Localidad Delta de Tigre, profundo, actualizado y muy sólido, además de establecer los lineamientos estratégicos para la formulación del Plan y el proyecto de una normativa cautelar para empezar a ordenar el territorio, mientras otro equipo técnico gestionó el Proceso Participativo que acompañó la formulación del diagnóstico, interactuando con los distintos actores comprometidos con el Delta a fin de sensibilizarlos y sumarlos a la iniciativa conforme las expectativas y demandas específicas de cada sector y produciendo un informe pormenorizado del que se pueden extraer importantes aportes y precisas descripciones de cómo resolver algunas problemáticas y derivaciones, todas imprescindibles al trabajo de formulación del Plan.

En el mes de abril del año 2011 se presentaron los lineamientos preliminares del Plan de Manejo de Islas del Delta de Tigre, que avanzaba en la proposición de pautas mínimas para preservar el Delta. El Intendente Sergio Massa entregó al Presidente del Concejo Deliberante y a los presidentes de los bloques políticos de Tigre los estudios realizados para su posterior discusión y sanción.

El 13 de mayo de 2011, el HCD aprobó con el acompañamiento de todos los bloques políticos, la ordenanza 3178/11, promulgada por el Decreto 696/11, que establece un “Régimen de Protección Cautelar Ambiental en la Localidad Delta de Tigre”, conforme los postulados del “Informe Plan de Manejo, Etapa I, Pre-Diagnóstico y Protección Cautelar del Área del Delta obrante en el expediente HCD. 26/2011, 4112-35.535/2011, registrado por Resolución Secretaría de Gobierno N° 830/10.

Por fin, el 10 de julio de 2012, el Honorable Concejo Deliberante da inicio a la última etapa de este proceso con el dictado del Decreto N° 20/2012 para facultar a la Presidencia a realizar las gestiones administrativas necesarias para obtener la asistencia técnica multidisciplinaria destinada a la institucionalización definitiva del Plan de Manejo Integral del Delta de Tigre. A estos fines se crea la “Comisión Especial Redactora de la Normativa del Plan de Manejo Ambiental para la Primera Sección de Islas”, conformada por nueve concejales que representan a la totalidad de los bloques políticos mediante el Decreto de presidencia N° 29/2012 y se contrata al equipo consultor que la asistirá.

El valor trascendental de esta norma es la declaración e institucionalización de estos postulados, recomendando una serie de ejes estratégicos a los que deberán responder el Plan en su redacción definitiva.

Contenidos

Su formulación está estructurada en 5 capítulos:

En el **Capítulo 1** se define el Marco Conceptual que guía el trabajo. Se establecen y definen los principales argumentos y preceptos rectores del Plan, así como las directrices particulares de la política territorial en el Delta que posibiliten su Desarrollo sustentable.

En el **Capítulo 2** se elaboran escenarios tendenciales, considerando contextos alternativos, y se establece el posicionamiento hacia un escenario objetivo. La elaboración de escenarios supone concebir al Plan alejado de una expresión de deseo, y cercano a las posibilidades reales de actuación. La planificación por escenarios funciona entonces como un reestructurador de los dilemas futuros que aquejan al humedal, y plantea hipótesis que expliquen el comportamiento de las diferentes variables de incertidumbre y la evaluación de las diferentes alternativas que permitan la elección y afirmación de ese escenario objetivo. Asimismo, la construcción consensuada del escenario objetivo otorga legitimidad a proceso de planificación y actúa como una brújula, durante y luego de la puesta en marcha del Plan.

En el **Capítulo 3** se define el Modelo Proyectual del Territorio Isleño, las estrategias centrales, los lineamientos, los y criterios de manejo, zonificación, usos y ocupación del suelo, coherentes con la estructuración territorial propuesta.



En el **Capítulo 4** se mencionan los principales programas² y proyectos³ sectoriales destinados a fortalecer el modelo en materia ambiental, infraestructura, turismo y producción sustentable, movilidad y vivienda sustentable; que se desprenden de las estrategias, y de los problemas puntuales reconocidos durante el proceso participativo, de los talleres con Funcionarios del Poder Ejecutivo, y del trabajo con la Comisión Redactora.

Por último, en el **Capítulo 5** se definen los principales aspectos sobre la modalidad de gestión del Plan de Manejo; se definen las Normas de aplicación supletoria, así como los aspectos de la Interpretación, Sanciones y Responsabilidades en el cumplimiento de las normas que componen el Plan. En este capítulo se incluye un Glosario sobre la terminología utilizada en todas las normas y anexos del Plan de Manejo.

² Declaración previa de lo que se piensa hacer en alguna materia u ocasión.

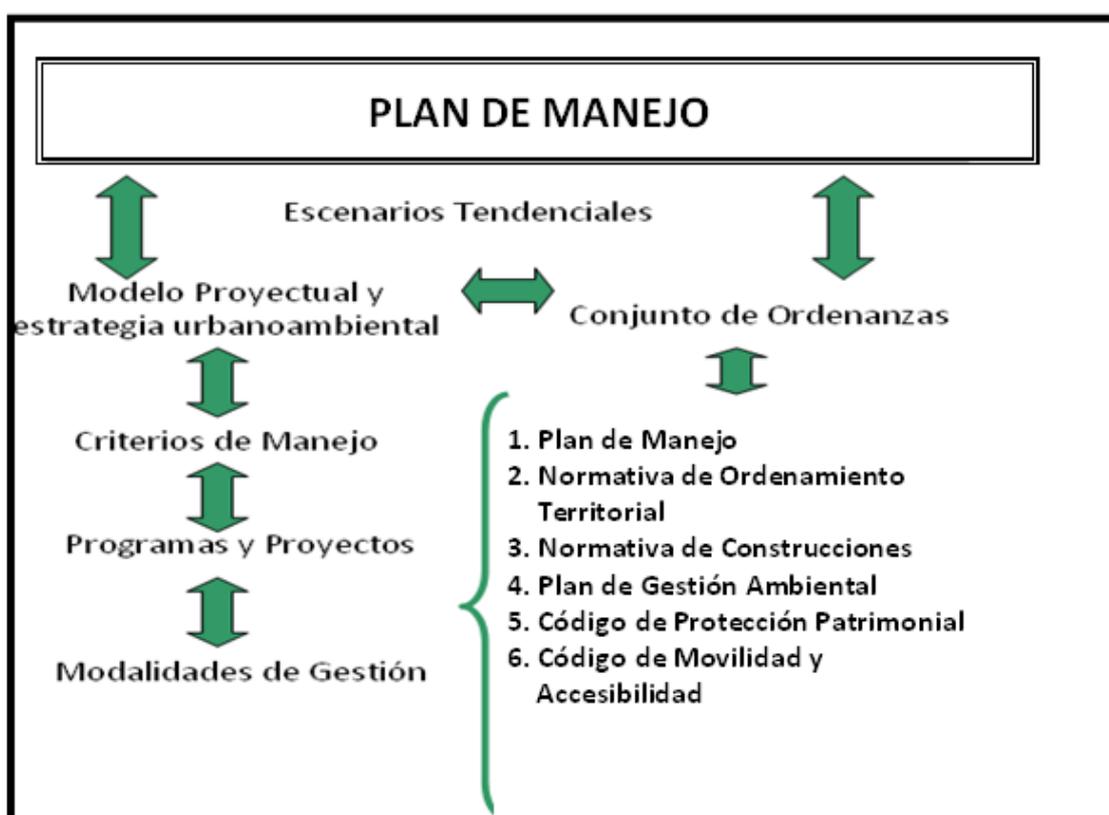
³ Proyecto es un conjunto de las actividades que desarrolla una persona o una entidad para alcanzar un determinado objetivo. La razón de un proyecto es alcanzar objetivos específicos dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido

CAPÍTULO 1 - MARCO CONCEPTUAL

1.1. La Planificación en Humedales- Planificación innovadora

La planificación del territorio constituye, quizás, el principal medio existente para asegurar la defensa y protección del medio natural. Desde un punto de vista metodológico, se opta por conjugar los principales aspectos procedimentales y factibles, tanto de la Planificación Estratégica Situacional⁴ como de las normas internacionales⁵ establecidas para el Manejo de humedales, ya que ambos, por sí mismos, o implementados de manera aislada, son insuficientes para el desarrollo sustentable de las islas de la 1ª sección del Delta. Las particularidades y complejidad propias del área requieren de nuevas alternativas en términos de planificación.

Figura N° 2



En el momento de definir aquellas zonas que deben ser objeto de una atención peculiar, por su riqueza ambiental, la planificación se realiza de acuerdo a un conjunto de criterios de diseño para la integración sustentable de las actividades antrópicas a los humedales. Los mismos se han desprendido del análisis del diagnóstico participativo, la construcción de escenarios tendenciales y el trabajo en talleres con los responsables de los distintos niveles de gobierno del municipio de Tigre, equipos técnicos y expertos asesores.

⁴ MATUS, Carlos: "El método PES: Planeamiento Estratégico Situacional". Fondo de Cultura Económica, México DF, 1996.

⁵ Secretaría de la Convención de Ramsar, 2010. Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales, 4ª edición, Vol. 18. Secretaría de la Convención de Ramsar, Gland (Suiza) En <http://www.ramsar.org/pdf/lib/hbk4-18sp.pdf>

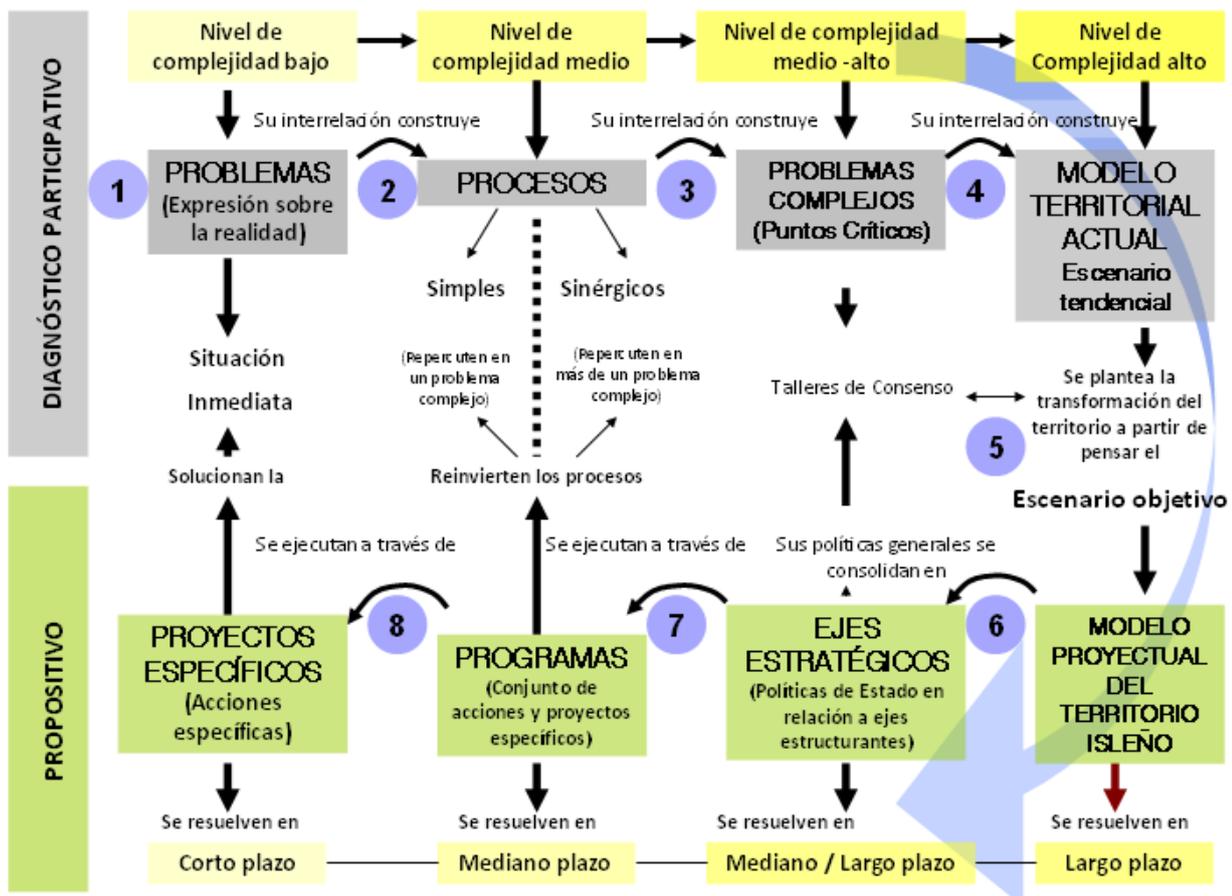


La ordenación territorial es la expresión de los diversos usos a que puede destinarse el suelo o espacio físico territorial. En este sentido, se entiende que la ordenación del territorio, como expresión física del estilo de desarrollo (objetivos genéricos), es la manifestación espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales de toda la sociedad, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo socioeconómico, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del ambiente y, finalmente, la utilización racional del territorio, tomando en consideración cuestiones como el cambio climático, los servicios de los ecosistemas, la salud humana y los medios de desarrollo de la población en armonía con el ambiente natural.

El proceso de planificación parte entonces del reconocimiento de que el Delta de Tigre es uno de los recursos naturales más importantes y complejos de la región, que debe protegerse, y al mismo tiempo desarrollarse de manera sustentable. A estos fines, se utiliza una estructura de recursión de planificación donde los distintos niveles del Plan están relacionados con elementos del nivel siguiente y a su vez los elementos más básicos conforman el sustento de las estructuras superiores.

A su vez, se comprende el proceso de ordenación del territorio como un aporte a la administración y la aplicación de la política. Esta se concibe como una actuación interdisciplinaria y global, cuya motivación es el desarrollo según un concepto rector. Es en este punto donde el proceso de ordenación del territorio recoge el tipo de ecosistema que queremos y entendemos, cuya expresión integradora se compone en el MODELO PROYECTUAL Y ESTRATEGIA TERRITORIAL del presente documento.

Figura Nº 3





1.2. Preceptos rectores del Plan de Manejo

La normativa municipal deberá recoger con arreglo a los criterios de igualdad, razonabilidad, progresividad e irretroactividad de la ley, los siguientes principios rectores a los efectos de asegurar la sustentabilidad del desarrollo del Delta de Tigre y su preservación ambiental.

1.2.1. Insularidad y accesibilidad

No se admitirá en todo el territorio de la Localidad Delta de Tigre la construcción de infraestructura de vinculación vehicular para la circulación de automotores de cualquier tipo y porte, que unan el continente y las diferentes islas o a éstas entre sí.

Solamente podrán construirse puentes para uso peatonal sobre cursos de agua menores en orden a propiciar la vinculación y conectividad de interés comunitario y vecinal.

No se admitirá la circulación de vehículos automotores en todo el territorio de la localidad Delta de Tigre, con excepción de la utilización de vehículos utilitarios destinados exclusivamente a actividades productivas tradicionales, al mantenimiento de las infraestructuras o a la atención de emergencias.

Los dragados necesarios para la accesibilidad isleña estarán reglamentados por el Plan de Gestión Ambiental conforme los parámetros de sustentabilidad del régimen hidráulico del Delta del Paraná y la normativa provincial vigente.

1.2.2. Transparencia Hidráulica

A fin de asegurar la libre circulación de las aguas entre los centros de isla y los cursos de agua circundantes, y entre éstos entre sí en condiciones de mareas ordinarias y extraordinarias, no se admitirán alteraciones del perfil natural de las islas, ya sea mediante rellenos, movimiento de suelos, endicados, alteos, canalizaciones, generación de lagunas, marinas, espejos de agua, u otras, que alteren su régimen hidráulico y/o impacten negativamente sobre las funciones propias del humedal.

Para ello, así como para todo tratamiento de costas mediante tablestacado o atajarrepuntes, nuevo u ampliando existente, se deberá contar con la correspondiente justificación y autorización municipal.

1.2.3. Inundabilidad

Corresponderá preservar los centros de las isla, facilitando su función de retención, filtrado y depuración de las aguas, para lo cual, no se obstaculizará el acceso y salida de las aguas de mareas y crecidas, permitiendo el libre escurrimiento.

En ningún caso y bajo ninguna forma se obstaculizarán las vías normales de drenaje o escurrimiento superficial de los centros de isla o desde otros cuerpos de agua.

Estará prohibida la desecación parcial o total de los centros de isla así como su antropización con construcciones o actividades productivas, en los términos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental.



1.2.4 Biodiversidad

Se priorizará la protección y generación de condiciones propicias para mantener la biodiversidad de flora y fauna insulares, en todas sus manifestaciones incluida la acuática. Se regulará la tenencia de animales domésticos, tanto para proteger a la salud humana como a la fauna local.

1.2.5 Sustentabilidad del humedal

Una característica que asegura la supervivencia y sustentabilidad del humedal es el mantenimiento de los procesos de dinámica energética que dan soporte a las comunidades vivas que lo integran. Su desvío, interrupción o acotamiento impacta seriamente en los procesos intrínsecos del humedal, esto es por ejemplo la desarticulación de las pirámides o cadenas alimenticias; el cercenamiento de la vinculación del mosaico de comunidades que lo integran; la desaparición o modificación irreversible de ambientes; la superación de la capacidad de carga.

Este precepto, el mantenimiento de los procesos de dinámica energética del humedal, deberá estar presente en todas y cada una de las justificaciones de antropización y será especialmente considerado en el otorgamiento de las correspondientes autorizaciones municipales.



CAPÍTULO 2 - ESCENARIOS

2.1 Formulación y posicionamiento

La planificación es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos.

Desde un punto de vista metodológico, la determinación de escenarios es uno de los pilares fundamentales que constituye las bases del Plan de Manejo. De acuerdo a los resultados del mismo se establecieron las estrategias, las definiciones preliminares de programas prioritarios de desarrollo territorial, y los criterios orientadores de las formas de ocupación y uso del suelo.

De acuerdo a ello, una vez identificadas las características y los principales factores que intervienen en el desarrollo territorial de la Localidad Delta de Tigre⁶, se construyeron escenarios que facilitan la identificación de las diferentes opciones futuras del territorio, de continuarse la tendencia actual (escenario tendencias) o de realizarse intervenciones planificadas y concertadas en el corto, mediano y largo plazo, de forma planificada (escenario deseable/ escenario objetivo).

2.2. Variables

Si bien es amplio el número de variables que inciden sobre el desarrollo futuro del Delta, se han seleccionado tres grandes factores que intervienen sobre el mismo de manera directa, a mediano y largo plazo. A saber: la Variable Ambiental, la Variable Demográfica, y la Variable Económica-política.

2.2.1. Variable Ambiental

El cambio climático constituye la principal variable ambiental que determina el escenario futuro del humedal. El Río de la Plata se encuentra experimentando un incremento de su nivel medio, tanto por el aumento del nivel del mar, como por el cambio en la dirección de los vientos estacionales predominantes y el incremento del caudal de los tributarios principales. Asimismo, aunque en menor medida, los incrementos en la frecuencia de las ondas de tormenta provenientes del océano presentan influencias significativas sobre el comportamiento futuro del humedal. Los efectos de dichos fenómenos implican una mayor vulnerabilidad de la zona costera a las inundaciones.

Dicha vulnerabilidad está determinada por el incremento progresivo de las recurrencias. El aumento del nivel medio ha sido alrededor de 17 cm para el siglo XX, de los cuáles el 50% se produjo en las últimas 3 décadas⁷.

Del estudio "Análisis de riesgo de duración de inundaciones en las áreas costeras del Río de la Plata considerando Cambio Climático"⁸ se desprende que en el escenario actual, las áreas más vulnerables, en cuanto a inundaciones de recurrencia intra-anual, son las del oeste de Escobar y el norte de Tigre (incluyendo islas), con duraciones medias anuales de entre 4 y 8 semanas.

En cuanto a las recurrencias interanuales, considerando un período de retorno de 10 años, se obtienen duraciones máximas del orden de los 3 días para la zona oeste de Escobar y zona norte de Tigre, incluyendo islas. (Ver Figura N° 4)

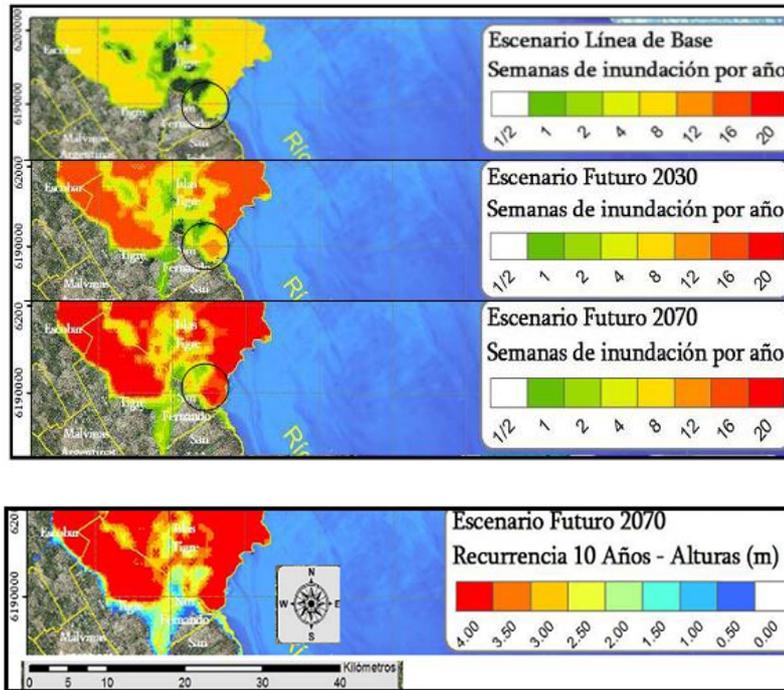
⁶ Ver "Documento Base- Plan de Manejo Primera Sección de las Islas del Delta de Tigre", editado por el HCD en julio de 2012.

⁷ D'Onofrio, E.E., Fiore M.E., Ruiz, E.H., 2003. Tendencia relativa del nivel medio del Río de La Plata en el Puerto de Buenos Aires. Contribuciones a la Geodesia Aplicada, Instituto de Geodesia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, 1.

⁸ Fuente: Lecertua, E. "Análisis de riesgo de duración de inundaciones en las áreas costeras del Río de la Plata considerando Cambio Climático". Tesis de grado en Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería, Universidad de Buenos Aires, 2010.



Figura N° 4



Semanas de inundaciones por año en 2010- 2030-1070, y recurrencia 2070, según E. Lecertua

Para escenarios de mediano y largo plazo, el estudio indica que en términos de recurrencia interanual de inundaciones, se producirá un incremento de las duraciones medias anuales de entre 12 y 16 semanas para el 2030, y de entre 16 y 20 semanas para el 2070, tanto para la zona oeste de Escobar como para la zona norte de Tigre (incluyendo islas). Para este último caso, considerando un período de retorno de 10 años, el escenario para 2030 indica duraciones máximas del orden de los 4 días, y para el 2070, del orden de los 5 días en la zona oeste de Escobar y zona norte de Tigre (incluyendo islas),

Asimismo, en el caso de las inundaciones de 10 años de recurrencia se produce un aumento del área inundada del 37% para el 2030 y del 48% para el 2070. En este caso, existe un incremento del tiempo de inundación y del área respecto del escenario de línea de base. En la zona de Tigre y Escobar las inundaciones recurrentes pasan a ser de entre 12 y 16 semanas para el 2030, y de entre 16 y 20 semanas para el 2070.

Para la zona de Tigre, las duraciones máximas pasan a tener un valor del orden de los 4 días para el 2030 y 5 días para el 2070, con alturas de inundación de hasta 4.00 mts. En las zonas adyacentes al río Reconquista y costa de San Isidro las duraciones máximas son del orden de 48 hs y 60 hs y las alturas de hasta 1.50 m y 2.00 m para el 2030 y 2070 respectivamente.

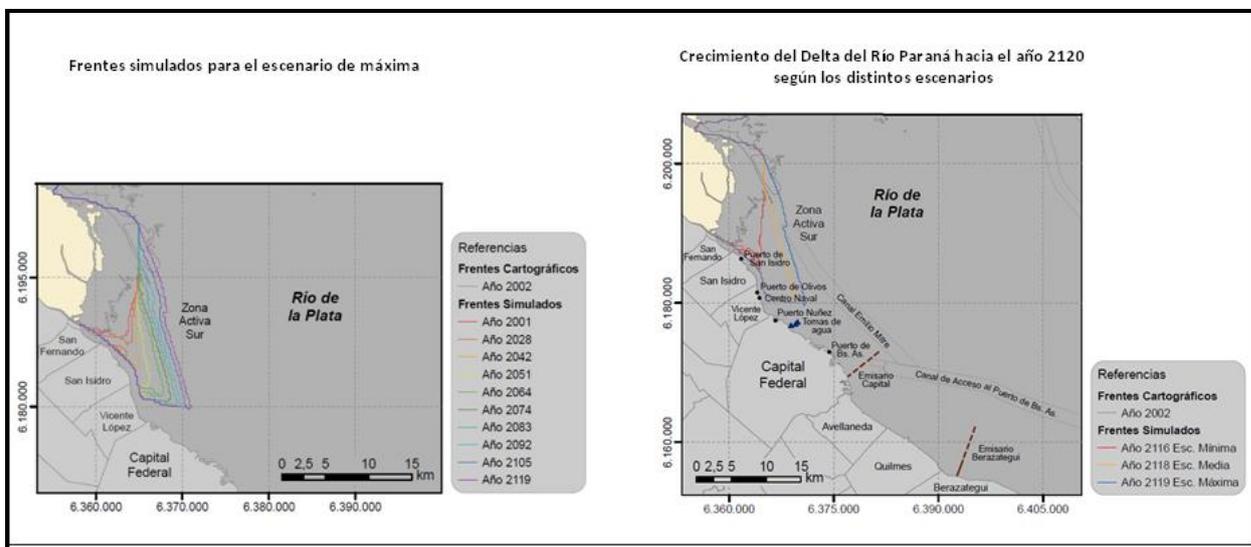
El carácter dinámico del humedal también se explica por su componente geomorfológico. Existen posturas opuestas con respecto a la evolución del frente de avance del Delta.

Por un lado se sostiene⁹ que inexorablemente, el Frente de avance de Delta del Paraná continuará avanzando hasta alcanzar y superar, incluso, a la propia ciudad de Buenos Aires. Según esta teoría, a una tasa de 100 m/año, la distancia de 11 km. en línea recta que separa el Frente del Delta de Tigre de la Av. Gral. Paz, límite de la ciudad de Buenos Aires, será recorrida por el Frente en alrededor de 110 años.

⁹ Fuente: Sarubbi, Alejo, Análisis del Avance del Frente del Delta del Río Paraná”. Tesis de grado en Ingeniería Civil. Facultad de Ingeniería (UBA) 2007

Según esta postura, las consecuencias que este cambio morfológico tendrá sobre el entorno urbano podrían ser considerables, ya que entrarán en conflicto los diversos usos a los que hoy día se somete esa zona del Río de la Plata, y que están relacionados a la recepción de descargas, provisión de agua para consumo, navegación fluvial y de ultramar, recreación, etc.

Figura Nº 5



Por su parte, el estudio denominado “Vulnerabilidad de la Zona Costera”, para la Segunda Comunicación de Cambio Climático¹⁰ sostiene que si bien durante los últimos 250 años, el Frente del Delta del Paraná ha avanzado a una tasa media lineal de alrededor de 60 metros por año, esta tasa anual viene disminuyendo sistemáticamente.

El incremento del nivel medio del mar y el aumento de la frecuencia de los vientos provenientes del este-sudeste, con el consiguiente incremento de altura de las olas, son factores que habrán de producir una disminución adicional de la tasa de avance. De acuerdo a ello, queda planteada la posibilidad de que esos factores regresivos lleguen a producir un cambio de dinámica, pasando de un efecto de retraso a uno de transgresión, lo que significaría una redistribución del material deltaico, transformando al frente del Delta en un pantanal que actuaría como planicie de marea.

Para los diversos escenarios, se encuentra explícita la necesidad de adaptación al medio natural. El uso y formas de ocupación del suelo, en todos los casos deberán acompañar la lógica propia del humedal, conviviendo con las inundaciones, y propiciando el natural desarrollo del frente de avance.

2.2.2. Variable demográfica

Son persuasivos los indicios de que el clima mundial ha cambiado y de que, previsiblemente, seguirá cambiando durante el siglo XXI y posteriormente¹¹. Asimismo, la tendencia global indica que las

¹⁰ Fundación Torcuato Di Tella. Informe final “Vulnerabilidad de la Zona Costera”, Segunda Comunicación de Cambio Climático 2005

¹¹ El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ha estimado que es «muy probable» (probabilidad: > 90%) que el cambio climático se acelere si continúan las emisiones de gases de efecto invernadero al nivel actual o un nivel superior, siendo la estimación más precisa que el promedio mundial de las temperaturas de la superficie aumente en 1,8°C hasta 4,0°C para finales del siglo XXI. Aunque las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera se estabilizasen en el nivel actual, **la Tierra seguiría calentándose** como consecuencia de las anteriores emisiones de estos gases y



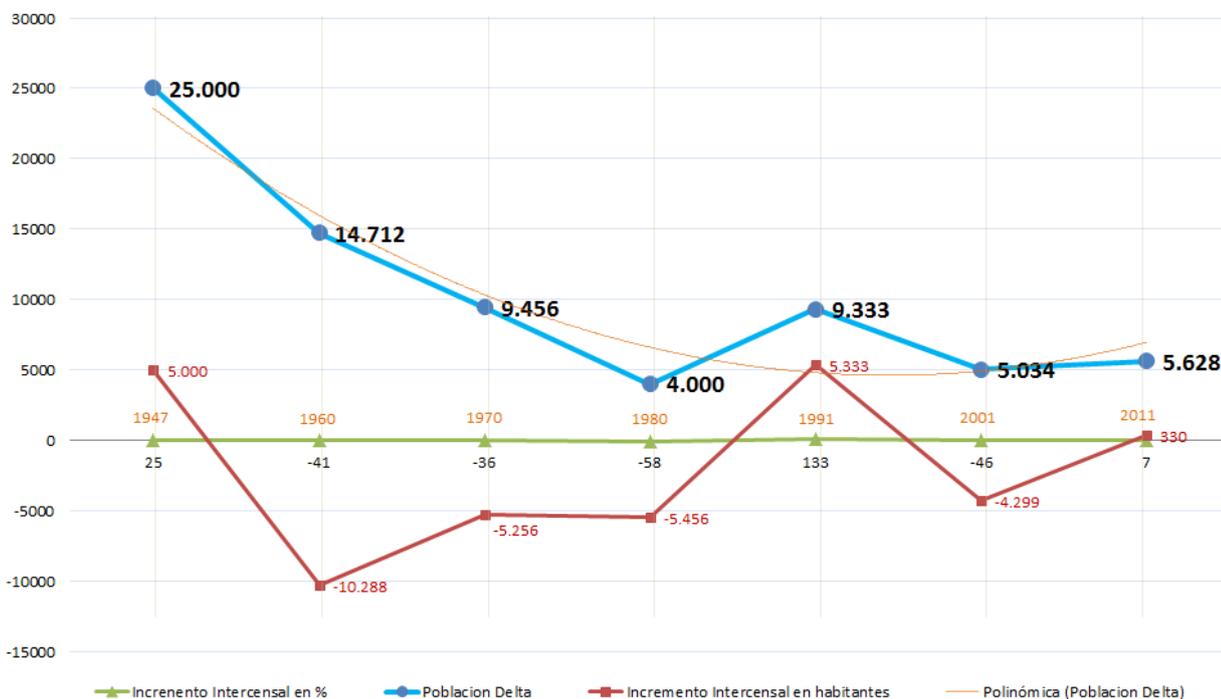
ciudades seguirán creciendo. Para el año 2050 se espera que el 75% de la población humana viva en ellas, incrementando los impactos negativos sobre el ambiente.

Esta no es una realidad ajena a nuestro humedal. El impacto de la presión demográfica, y el carácter productivo y de servicios característicos de la Región Metropolitana de Buenos Aires, sumado a la contaminación de sus cuencas hidrográficas, repercute de manera directa e indirecta en la calidad ambiental del Delta. De modo que, de mantenerse el ritmo y forma de crecimiento actual, las formas de ocupación y uso del suelo del humedal se traducirán en un deterioro del ecosistema, afectando, no sólo las posibilidades de desarrollo y reproducción de la vida del isleño, sino también las del propio Delta como sitio turístico, privilegiado por su riqueza natural y por su rol fundamental como prestador de funciones y servicios ambientales.

Las tendencias de crecimiento poblacional indican que las Islas del Delta de Tigre seguirán atrayendo tanto a población residencial como a grandes contingentes turísticos. En la última década (2001-2011)¹², la variación de la tasa de crecimiento poblacional en el Partido de Tigre ha sido del + 7%, aunque no ha alcanzado los valores máximos presentes en períodos anteriores, (Ver figura N° 6), y el incremento turístico ha variado en un +300%.

Figura N° 6

Evolución de la Población del Delta



Fuente: Elaboración propia

La planificación del área entonces, requiere de la consideración la variable demográfica como aspecto fundamental en la determinación de la capacidad de carga del humedal.

de la inercia térmica de los océanos. Las reacciones biológicas al calentamiento y la subida del nivel del mar constantes durarían varios siglos.

¹² INDEC



Esta última se establece en función de los umbrales máximos de utilización que tolera el sistema sin alterar significativamente su funcionamiento. Para evaluar la capacidad de soporte de este sistema, en particular, se deben considerar sus características ambientales, su modalidad de ocupación y sus potencialidades de aprovechamiento y uso.

La combinación de estos factores define una situación incompatible con los modelos del desarrollo del continente. En todos los casos es importante el reconocimiento de esta limitación. La capacidad de soporte en definitiva es la que surge del cálculo máximo de población para el área. Cabe aclarar que las estimaciones sobre la población actual (que incluye a residentes, temporarios y visitantes) es de 25.000 habitantes.

Un aspecto que permite vislumbrar la capacidad de soporte del área surge de analizar los umbrales de tolerancia y el impacto acumulativo. Se trata de hacer una proyección sobre escenarios diferentes sumando los valores posibles, para vislumbrar las implicancias y los puntos críticos. La evaluación del impacto acumulativo calcula todas las implicancias que se generarían en el funcionamiento del territorio si se construyeran al límite máximo normativo todas las parcelas.

De acuerdo a las proyecciones de desarrollos tendenciales de la variable demográfica se establecen 2 escenarios:

En el primero, se considera que el territorio mantiene la tendencia de distribución de usos, con fuerte predominio al destino residencial en sus múltiples modalidades. El resultado permite evaluar la envergadura de los metros cuadrados que se podrían construir si se ocuparan todas las parcelas actuales y futuras, o sea 5.264.103m². Si se considera una ocupación de 20m² por persona se podría estimar la población máxima posible resultante. Se alcanza así una cifra de 229.491 habitantes, que utilizando los actuales porcentajes de distribución daría una población permanente de 48.193 (21%) y una temporaria de 181.298 personas (79%). A este panorama habría que incorporarle la población visitante (sin alojamiento) y que incrementaría en el orden del 50% de los habitantes temporarios (según los porcentajes actuales), o sea unos 90.000 habitantes. Con estas estimaciones se arribaría a una hipótesis de ocupación ocasional en el territorio que podría alcanzar la cifra de 319.491 de personas.

En un segundo escenario se aplica un porcentaje mayor a turismo (4%) y se disminuye levemente el porcentaje de vivienda (90%). En esta hipótesis se considera el posible incremento de alojamiento en hoteles. En este caso la cantidad de metros cuadrados aumentaría en aproximadamente 100.000m². El resultado total muestra un incremento significativo de personas respecto del escenario anterior.

En base a ello, otro aspecto que permite vislumbrar la capacidad de carga del área surge de analizar los umbrales de tolerancia y el impacto acumulativo. Se trata de hacer una proyección sobre escenarios diferentes sumando los valores posibles, para vislumbrar las implicancias y los puntos críticos.

La evaluación del impacto acumulativo calcula todas las implicancias que se generarían en el funcionamiento del territorio si se construyeran al límite máximo de la normativa cautelar. Se presenta todas las parcelas un cuadro que toma en consideración el volumen de objetos y elementos vitales para los residentes permanentes, temporarios y visitantes en las evaluaciones de impacto acumulativo para estimar su envergadura. El primer cuadro analiza la situación con los niveles de población actual y el segundo cuadro considera el impacto que podría tener el área a partir de la cantidad de población que incorporaría.



Tabla de Impacto acumulativo según cantidad de población surgida del Escenario 2

POBLACION	Situación actual cantidad personas	% que representa sobre el total	agua		comida		garrafa x persona		residuos solidos urbanos RSU		aguas residuales domiciliarias	
			litros x pers x día	total	kg x pers x día	total	kg x pers x día	total	kg x pers x día	total	kg x pers x día	total
población residente	44311	12	3	132933	1,2 kg	53173,2	0,2 kg	8862,2	1 kg	5255	0,05 kg	2216
población temporaria	240004	63	3	720012	1,5 kg	136802		48001	"	19809	"	12000
Visitantes	97846	26	1	97846	0,5 kg	2505185	0	0	0,5 kg	48923	0,02	1957
Total diarios	382161	100		950791		2695160		56863		73987		16173

Tabla de Impacto acumulativo según cantidad de población actual

POBLACION	Situación actual cantidad personas	% que representa sobre el total	agua		comida		garrafa x persona		residuos solidos urbanos RSU		aguas residuales domiciliarias	
			litros x pers x día	total	kg x pers x día	total	kg x pers x día	total	kg x pers x día	total	kg x pers x día	total
población residente	5255	15	3	15765	1,2 kg	6306	0,2 kg	1051	1 kg	5255	0,05 kg	263
población temporaria	19809	57	3	59427	1,5 kg	11291		3962	"	19809	"	990
Visitantes	9905	28	1	9905	0,5 kg	280560	0	0	0,5 kg	4953	0,02	198
Total diarios	34969	100		85097		298157		5013		30017		1451

Se desprende que los sectores con mayor antropización son los que, por su situación y características, están más expuestos a alcanzar los máximos umbrales de tolerancia y por lo tanto generar los mayores impactos acumulativos.

2.2.3. Variable socioeconómica

En paralelo, las tendencias económico-políticas, entendidas dentro del contexto de la crisis financiera internacional actual, arrojan, sin embargo, indicadores alentadores a mediano y largo plazo. El documento más reciente que introduce un análisis al respecto, perteneciente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires,¹³ establece las siguientes prospectivas:

1. "Los Países en Desarrollo (PED) tienen excedentes financieros (70 % de las reservas internacionales), empresas multinacionales, una macroeconomía ordenada, y bajo endeudamiento. La diferencia entre los PIB per capita de los PD en relación a los PED muestra **el potencial de crecimiento es 10 veces mayor**."
2. Los PED tienen todo para expandirse: crecen a tasas muy altas e implementan sus propias estrategias de crecimiento que son aceptadas por el conjunto de la dirigencia. El **incremento del PIB** permitirá la expansión de la clase media y la reducción de la pobreza lo cual los convierte en fuertes demandantes de alimentos y productos manufacturados masivos. Como desafío deberán atender las presiones por mayor equidad social (ingresos y derechos básicos) y en algunos países por mayor apertura política.
3. Los recursos naturales, gracias a la tecnología, seguirán expandiendo su frontera, pero **la tierra y el agua** seguirán siendo limitadas y cada vez más relevantes por el incremento de la población.

¹³ Remes Lenicov, J., "La Crisis en los Países Desarrollados y la nueva geografía económica mundial". Cuadernos de Economía N° 77, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Junio de 2011. En <http://www.ec.gba.gov.ar/prensa/Archivos/cuaderno77.pdf>



4. Es muy probable una **participación más activa del Estado en su rol de regulador**, no sólo en temas financieros, sino también en cuestiones vinculadas con la energía, el medio ambiente y el cambio climático”.

2.3. Formulación y Evaluación de escenarios alternativos

La formulación y evaluación de escenarios alternativos es producto de sucesivos talleres y mesas de trabajo efectuados en el proceso de elaboración del Plan, a saber: “Encuesta Delphi” realizada durante el proceso de diagnóstico participativo, Talleres sobre escenarios con los representantes del poder ejecutivo del Municipio de Tigre y con la Comisión Redactora del Consejo deliberante, y del “Taller de recomendaciones para la planificación en humedales” con expertos en humedales¹⁴.

2.3.1. Conformación Territorial

El escenario deseado para el territorio isleño parte de un principio ordenador del las formas de ocupación y usos del suelo a partir del reconocimiento y respeto de las lógicas propias del sustrato físico. Se aspira a seguir un modelo de crecimiento planificado y sustentable, resultado es producto de procesos participativos y consensuados entre los diversos actores que operan en el territorio.

La ordenación de usos y actividades se realizará de acuerdo una zonificación basada en criterios de sustentabilidad, que contempla al sustrato físico, sus niveles de fragilidad, las posibilidades y potencialidades de cada sector (capacidad de carga). De este modo, la planificación y sus respectivas reglamentaciones comprenden la dinámica del territorio y de la población, mantienen la fisonomía y unidad funcional sistémica del humedal, y buscan atender a las nuevas demandas sociales.

Se aspira a lograr un delta residencializado, pero no continentalizado, en el que se logre un equilibrio entre el proceso antropizador y el ambiente. La estrategia elegida para alcanzar a este escenario deseado es el **Desarrollo Sustentable**

Punto crítico		Conformación Territorial	
Desafío	Ordenar las formas de ocupación del territorio isleño a partir del reconocimiento y respeto de las lógicas propias del componente biofísico		
Opciones	Opción1	Escenario Tendencial	Opción 2 (Con Plan)Escenario Deseado
Viabilidad Condiciones favorables y desfavorables	(+)		Modelo de crecimiento planificado y sustentable Legitimidad del plan, cuyo resultado es producto de procesos participativos y de la elaboración de consensos entre los diversos actores.
	(-)	Crecimiento no planificado. Fragmentación territorial Escasa gobernabilidad y poder de policía	
Resultados e impactos sectoriales/ específicos	(+)		Ordenación de usos y actividades de acuerdo a la zonificación basada en criterios de sustentabilidad, al sustrato físico, y a las posibilidades y potencialidades de cada sector
	(-)	Ocupación del centro de Isla, rellenos endicamientos, Construcción de mega-urbanizaciones, Degradación ambiental, Desarraigo población isleña. Saturación de infraestructuras de saneamiento, equipamientos colectivos y transporte	

¹⁴ Rubén Quintana, Patricia Kandus, Fabio Kalesnik, y Ricardo Vicari, Natalia Machain



Resultados e impactos globales	(+)	Entendimiento de una dinámica amigable entre el proceso antropizador y el ambiente
	(-)	Sobre ocupación, Usos incompatibles con el humedal, pérdida del humedal, contaminación.

2.3.2. Estructura físico-ambiental

El escenario tendencial indica que, de mantenerse el ritmo de crecimiento y las formas de ocupación del territorio actual, indefectiblemente colapsará la capacidad de carga del humedal, el mismo se perderá y con él los servicios y funciones ecológicas imprescindibles para el desarrollo de la vida. Asimismo, la degradación del recurso hídrico, y la alteración del humedal en el marco del calentamiento global ocasionarán perjuicios directos sobre la población de las islas y del continente.

En el escenario deseado se procura el buen manejo del humedal para colaborar en la protección del recurso más valioso: el AGUA, reconociendo los valores y funciones ecológicas del mismo como esenciales para el desarrollo de la vida.

El escenario ambiental deseado entonces es: inundable, insular, conserva centros de islas, respeta al humedal como una unidad funcional, asegura la calidad ambiental y paisajística y protege el recurso agua, las costas y la biodiversidad, el hábitat y las interacciones dinámicas que le dan entidad al humedal. Asimismo, se fomentan actividades de concientización y cuidado ambiental. El humedal contiene al hombre, y al mismo tiempo éste debe asegurar la convivencia pacífica, pues reconoce sus características esenciales y se adapta a las mismas. La estrategia elegida para alcanzar a este escenario deseado es la Protección del humedal y el recurso agua.

Punto crítico		Estructura Físico-ambiental
Desafío	Procurar el buen manejo de los humedales para colaborar en la protección de las capacidades del humedal respecto su dinámica y organización intrínseca y el agua.	
Opciones	Opoción1 Escenario Tendencial	Opción 2 Escenario Deseado
Viabilidad Condiciones favorables y desfavorables	(+)	Reconocimiento de los valores y funciones ecológicas del humedal. Reconocimiento de su importancia esencial para el desarrollo de la vida.
	(-)	Introducción de las lógicas de ocupación continental.
Resultados e impactos sectoriales/ específicos	(+)	Inundabilidad, Insularidad, Transparencia Hidráulica. Biodiversidad, Dinámica energética de sus componentes, Organización del ecosistema, Conservación y manejo ambiental del humedal. Calidad ambiental, paisajística, y oferta de naturaleza. Protección y saneamiento del recurso agua, Fomento de actividades de concientización y cuidado ambiental. Restitución de las condiciones ambientales naturales, protección de costas.
	(-)	Desvío de cursos de agua. Contaminación. Rellenos. Endicamientos. Dragados indiscriminado. Ambientes modificados
Resultados e impactos globales	(+)	Sustentabilidad ambiental y social
	(-)	Pérdida de las funciones ecológicas del humedal. Colapso de su capacidad de carga. Degradación del recurso hídrico y de la biodiversidad asociada al mismo. Perjuicios directos sobre la población isleña y de la región.



Resultados e impactos globales	(+)	El Humedal como mayor atractivo turístico sustentable del Municipio, en el que es posible el desarrollo y reproducción de la vida de las personas en armonía con el ambiente natural.
	(-)	Disminución de la calidad de vida de la población producto del deterioro de la estructura funcional del humedal y de los recursos naturales

2.3.3. Estructura socio-económica

Además del crecimiento poblacional, se presentaron cambios en el perfil de los habitantes. Se considera que la coexistencia e interdependencia de éstos (Isleños, población de fin de semana y usuarios no residentes) en un mismo lugar, realizada en un proceso de integración y de respeto hacia sus características peculiares, fortalecerá la diversidad y reducirá la conflictividad social.

Para ello el desafío principal es identificar y promover actividades que tiendan a la sustentabilidad económica del área, ajustando el rol turístico y el esparcimiento con la protección ambiental y la identidad isleña.

Las condiciones de base están dadas: existe una fuerte presencia de una cultura isleña y un carácter turístico del sector por excelencia. Sin embargo, se requiere de una serie de acciones concretas tendientes a contrarrestar la fragmentación social existente, a mejorar las condiciones de habitabilidad, y a propiciar el desarrollo económico.

El escenario deseado entonces presenta al Delta de Tigre como atractivo focal y destino verde, con zonas integradas para el desarrollo turístico y de las posibilidades laborales de los isleños. El Turismo sustentable es vector de desarrollo de otras actividades económicas (micro emprendimientos, artesanías, Etc.). La población isleña, los visitantes y los comerciantes se ven beneficiados por la resolución de estructuras de transporte, y servicios de infraestructura básicos. Es posible el desarrollo y reproducción de la vida de las personas en armonía con el ambiente natural. Las estrategias de movilidad y la accesibilidad están orientadas a propiciar el acceso a centros de asistencia de salud, educación, espacios públicos, a los establecimientos de capacitación laboral y oportunidades de empleo y cultura tanto en las islas como en el continente.

Asimismo, se produce un manejo eficiente y sustentable de residuos; se facilita al sector de mayor representatividad política y empoderamiento. La estrategia elegida para alcanzar a este escenario deseado es el **Fortalecimiento de la identidad Isleña**

Punto crítico		Estructura Socioeconómica	
Desafío	Identificar y promover actividades que tiendan a la sustentabilidad económica, ajustando el rol turístico y el esparcimiento con la protección ambiental y la identidad isleña		
Opciones	Opción1 Escenario Tendencial	Opción 2 Escenario Deseado	
Viabilidad Condiciones favorables y desfavorables	(+)	Fuerte presencia de una Cultura isleña. Fomento del Patrimonio ambiental y cultural, tangible e intangible. Carácter turístico por excelencia	
	(-)	Ausencia de políticas de empleo, salud, educación y esparcimiento que eleven la calidad de vida de los residentes. Lógicas de ocupación excluyentes e individualistas en detrimento de las formas de vida isleña	



Resultados e impactos sectoriales/específicos	(+)	Fomento de programas y proyectos de inclusión social: Fomento de micro emprendimientos. Manejo sustentable de residuos. Calidad en los servicios de infraestructura básica. Fomento de la accesibilidad y movilidad. Capacitación laboral y oportunidades de empleo. Regularización dominial. Representatividad política y empoderamiento
	(-)	Desempleo de la población isleña. Sobre-explotación turística. Degradación del paisaje natural y el patrimonio histórico. Ocupaciones ilegales. Emprendimientos agresivos con el ambiente. Capacidad de control colapsada. Aumento de enfermedades

2.4. Selección del escenario objetivo

El escenario objetivo es el Desarrollo Sustentable del área, procurando una dinámica amigable entre el proceso antropizador y el ambiente a partir de la protección del humedal, el recurso agua y del fortalecimiento de la identidad Isleña.

El desarrollo sustentable del humedal implica la consideración de todos los factores que posibilitan la vida en el humedal, asegurando que las condiciones paisajísticas, los servicios ecológicos y las funciones ambientales puedan ser disfrutados por las próximas generaciones.

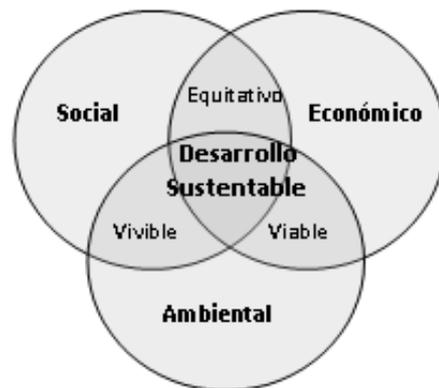


Figura Nº 7

Se entiende a la sustentabilidad a partir de la perspectiva de sistemas complejos, proponiéndola como una forma de articular amigablemente con el ambiente, y se reconoce que ese tránsito implica atender de manera holística los ámbitos social, ambiental, y económico, considerándolos subsistemas del planteamiento de desarrollo. De acuerdo a ello, se acepta que la sustentabilidad es un objetivo, al que se aspira llegar a través de la armónica relación entre dichos subsistemas

El escenario objetivo requiere de una relación sinérgica entre los distintos ámbitos de planeamiento, gestión y aplicación. De acuerdo a ello, los componentes del Plan de Manejo están orientados a potenciar las interdependencias entre el Planeamiento territorial y el ambiente, y a su vez entre este último y el turismo y la producción.

Todas las escalas de actuación se encuentran dentro de un contexto en el que el consenso es el denominador común. En términos concretos, priman las coincidencias referidas al escenario deseado en todos los niveles de consulta, por lo tanto, al encontrarse este escenario objetivo legitimado, se ven favorecidas las posibilidades de aplicación.

CAPÍTULO 3. MODELO PROYECTUAL DEL TERRITORIO ISLEÑO

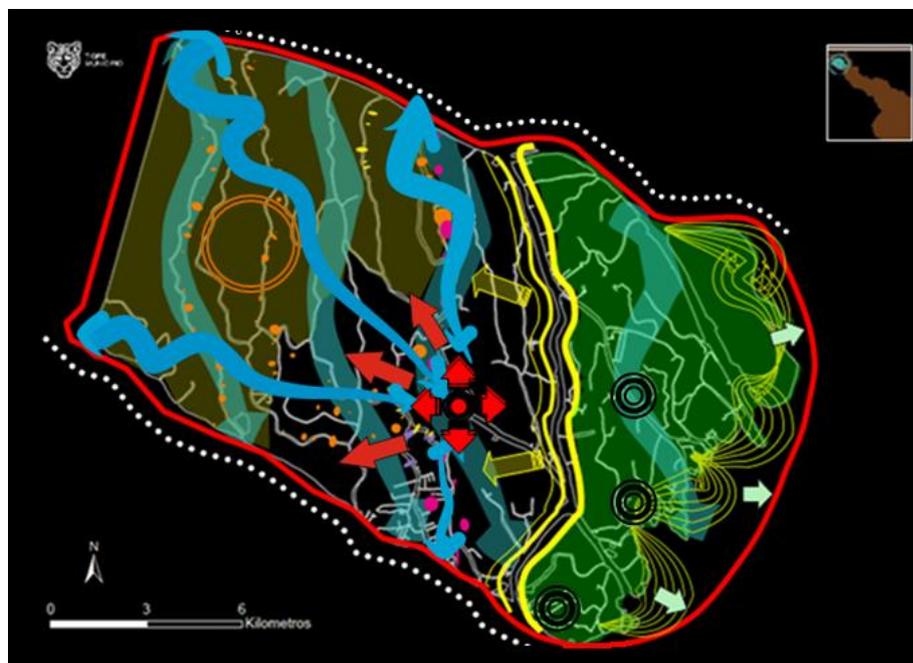
3.1. Objetivos

Regular el proceso antropizador con las condiciones ambientales naturales y revalorizar el altísimo valor estratégico del Delta.

3.1.1. Objetivos específicos

- ✓ Preservar el Humedal y el recurso hídrico
- ✓ Proteger el patrimonio natural y cultural
- ✓ Coordinar intra e inter-institucionalmente a los actores institucionales con competencia en el Delta
- ✓ Regularizar la situación dominial de los inmuebles
- ✓ Incluir e integrar a la población isleña
- ✓ Mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad
- ✓ Mejorar la Imagen perceptual del Delta
- ✓ Proteger el patrimonio natural y cultural
- ✓ Adaptar el proceso de antropización a las condiciones ambientales del lugar
- ✓ Determinar las Pautas de localización y modalidades constructivas adecuadas al territorio
- ✓ Determinar la Capacidad de Carga
- ✓ Mejorar las condiciones de Movilidad y accesibilidad
- ✓ Promover actividades económicas sustentables

Figura Nº 8





3.2. Modelo Proyectual del Territorio

En el modelo Proyectual del Territorio confluyen los objetivos, estrategias centrales, los lineamientos, los y criterios de manejo, zonificación, usos y ocupación del suelo, coherentes con la estructuración territorial propuesta. El mismo se indica cuál y cómo es la forma en la que de aquí en más tendrá que ocuparse el territorio isleño para asegurar su desarrollo sustentable. El modelo proyectual del territorio es el corazón del Plan de Manejo, se encuentra presente en cada uno de sus preceptos de Insularidad, Transparencia Hidráulica, Inundabilidad, Biodiversidad y mantenimiento de la dinámica de los procesos ambientales

Expresa la existencia de áreas a preservar, y las tendencias de crecimiento de la antropización, ésta última, siempre en sentido opuesto al área de reserva. Asimismo, se expresa que la ocupación y existencia de edificaciones nunca se realizará en el centro de isla, entre otras. Las cuestiones mencionadas se expresan en la figura N° 8.

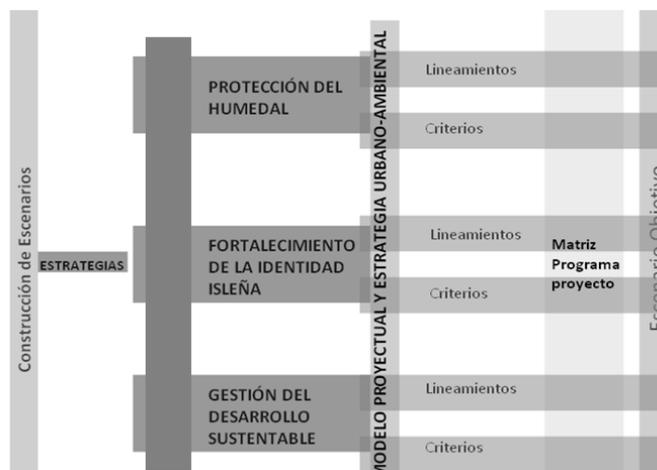
3.3. Estructura territorial propuesta y Ejes Estratégicos

Cualquier proceso de planificación está sustentado en la identificación de conceptos fundamentales que otorgan una dimensión filosófica y temática a su desempeño. En este contexto, la formulación del Plan está cimentada en tres conceptos que se entrecruzan y aportan las bases para desplegar las acciones de planificación necesarias.

De este modo, el modelo proyectual para la Localidad Delta de Tigre, se concreta en tres **categorías temáticas** que definen su estrategia de antropización, estableciendo lineamientos y criterios de Planificación y Manejo. Las tres categorías temáticas que sustentan la estrategia son:

- LA PROTECCIÓN DEL HUMEDAL;
- EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ISLEÑA
- LA GESTIÓN DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE

Figura N° 9



Asimismo, la estrategia territorial conjuga los tres ejes estratégicos y sus lineamientos básicos en una propuesta estructurada y totalizadora. Persigue orientar la implementación de políticas, programas y



proyectos, y posibilitar el despliegue de las potencialidades del territorio, promoviendo su desarrollo sustentable.

3.3.1. EJE ESTRATÉGICO I: LA PROTECCIÓN DEL HUMEDAL

Es la categoría que refiere a las condiciones naturales del Delta, un mosaico de humedales cuyo origen, desarrollo y funcionamiento depende de su ciclo hidrológico. En este sentido, tanto las islas individuales como el conjunto deben considerarse un sistema integral en el que la alteración de cualquiera de sus partes tendrá efectos sobre la totalidad.

La complejidad ambiental que presenta el delta de Tigre requiere de soluciones especiales e innovadoras. Se trata de un territorio único, irremplazable, y necesario para el desarrollo de la biodiversidad regional y sus cuencas hidrográficas.

Este ambiente natural ha sido históricamente fuente y medio de vida de la población local. Por lo tanto, los criterios a considerar incorporan al sustrato natural como determinante de las actividades humanas. En el mismo sentido, la Ley General del Ambiente refiere que el proceso de ordenamiento ambiental del territorio debe considerar la vocación de cada zona o región en función de los recursos ambientales y la sustentabilidad social, económica y ecológica (art.10). De acuerdo a ello es que se evalúan las potencialidades y efectos sinérgicos entre el ambiente natural y antropizados.

La protección del humedal encierra una estrategia integrada para el manejo de la tierra, el agua y los recursos vivos que lo componen. Los recursos del humedal prestan diversas funciones y servicios ambientales, por ello se plantea una estrategia adaptativa que compatibiliza las actividades antrópicas valores o atributos de los recursos. En base a ello, la principal actividad “productiva” local, que es el turismo, deberá adaptarse a este escenario a partir de un desarrollo turístico sustentable. La Convención relativa a los “Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, Irán, 1971) reconoce la importancia de la integración del turismo sustentable en la gestión de los humedales y establece que entre los valores y funciones de los humedales se encuentran la recreación y el turismo. La Convención menciona que “...los humedales son lugares de destino turístico de primer orden generando ingresos en los planos local y nacional”¹⁵.

3.3.1.1. Objetivos Estratégicos

3.3.1.1.1. Preservación del Humedal y el recurso hídrico

El Delta del Paraná es un mosaico de humedales cuyo origen, desarrollo y funcionamiento depende del ciclo hidrológico (intensidad, duración y frecuencia de las inundaciones) y, por tal razón, tanto las islas individuales como el conjunto deben considerarse un sistema integral en el que la alteración de cualquiera de sus partes tendrá, efectos sobre la totalidad.

El perfil natural de las islas se caracteriza por poseer bordes más altos que la zona interior, deprimida e inundable por las mareas y crecientes periódicas. Esta alternancia entre inundación y escurrimiento da lugar a múltiples procesos bióticos de los que resulta una reserva única de oxígeno, agua dulce y biodiversidad. Su suelo y su flora juegan un rol fundamental en el mantenimiento de la calidad de las aguas mediante la retención, transformación y transporte de sedimentos, nutrientes y contaminantes.

El Delta del Paraná es único en su tipo en el mundo, por ser de agua dulce y desaguar en otro río, debiendo remarcarse la importancia del agua dulce como recurso estratégico, por su escasez mundial, lo que aumenta aún más la necesidad de su preservación. Por ello es necesario respetar la biodiversidad

¹⁵ Viñals et al. Herramientas para la gestión del turismo sostenible en humedales. Tomo N°1: “Guía para la gestión recreativa de los recursos naturales”. España, Ministerios de Medio Ambiente, Secretaría General de Medio Ambiente, dirección General de Calidad Ambiental. 2002.



de las islas, siendo prioritaria la preservación de ambientes y especies de importancia ecológica, incluyendo los pajonales, juncales, bosques de ceibo, sectores de selva en galería relictual y bosques secundarios, entre otros, al tiempo que se hace necesaria la regulación para la introducción de nuevas especies exóticas o invasoras y animales domésticos.

En atención a la importancia ecológica de este humedal y sus servicios ambientales, tanto a nivel local como regional, deberá adecuarse su desarrollo a los presupuestos mínimos que aseguren su sustentabilidad ambiental y social.

En orden a estos presupuestos, la defensa de los componentes naturales del medio ambiente debe coordinarse con el desarrollo de pautas culturales acordes a las características del humedal, en el que las inundaciones son parte inseparable de su ciclo natural, contribuyendo a la adaptación de los habitantes al medio para convivir armoniosamente con él.

Este sistema debe ser respetado y por lo tanto la antropización debe adecuarse a las pautas que el sistema plantea y no al revés. Para ello se requiere:

- **Reconocer de que el Delta del Tigre es un humedal de importancia¹⁶ ecológica.** Acorde a ello, se deben identificar, cuantificar, y mantener los servicios ambientales que el humedal presta tanto a nivel local como regional, adecuando su desarrollo a los presupuestos mínimos para asegurar su sustentabilidad ambiental y social.
- **Respetar la biodiversidad de las islas.** Será prioritaria la preservación de ambientes y especies de importancia ecológica, incluyendo los pajonales, juncales, bosques de ceibo, parches de bosque en galería relictual y bosques secundarios, entre otros. Se plantea la regulación de la introducción de nuevas especies exóticas o invasoras.

3.3.1.1.2. Establecer nuevos mecanismos de gestión ambiental

La gestión ambiental del Delta requiere de la implementación de una serie de acciones y mecanismos cuya complejidad trasciende la gestión y manejo tradicional en humedales.

La complejidad del área, entendida como elemento indispensable a proteger, requiere de mecanismos adecuados que eviten el aumento metabolismo urbano¹⁷ en términos de flujo energético, el consumo del agua y los flujos residuales líquidos y sólidos, que permitan el mantenimiento de la dinámica territorial, y el mantenimiento de los servicios ecológicos que brinda el humedal: suelo fértil, regulación hidrológica y refugio de biodiversidad.

Los programas y proyectos presentes en este Plan se encuentran orientados al cumplimiento de los aspectos mencionados, y requieren para su efectivización las siguientes pautas de gestión:

- a) **La comunicación y la información:** El Plan de Gestión Ambiental, así como sus programas y proyectos constitutivos, se deberán dar a conocer dentro y fuera del municipio, incrementando así sus posibilidades de aplicación. La comunicación y la información favorecerán el establecimiento de sinergias con instituciones clave, y la apropiación de los preceptos, programas y proyectos por parte de la comunidad. La información también incluirá la reglamentación y procedimientos. El comité responsable de la gestión ambiental deberá confeccionar un manual de procedimientos para el adecuado despliegue de las actividades en el Delta.
- b) **La capacitación:** Se deberá capacitar a los diferentes actores municipales respecto de los aspectos procedimentales del Plan, se trabajará en talleres con aquellos sectores afectados por la aplicación

¹⁶ Todas estas enunciaciones son percibidas por los habitantes y se verifica cuando sostienen la premisa “Es uno de los humedales más importantes del país” con un índice de adhesión el 94.73%

¹⁷ Metabolismo urbano es el intercambio de materia, energía e información que se establece entre el asentamiento urbano y su entorno natural. La biosfera como todo sistema abierto intercambia sustancias y disipa energía, y de este intercambio depende la capacidad reproductiva y de transformación del subsistema, por lo que es tan importante el sistema como el medio.



de las ordenanzas, y se implementarán proyectos educativos tanto en instituciones como en medios de comunicación.

- c) **La inspección y fiscalización:** El Plan de gestión ambiental deberá contar con un sistema eficaz e idóneo para detectar las infracciones a las ordenanzas. Se privilegiará el uso de la tecnología para estos fines y la implementación de una sistema abierto de denuncias. Asimismo deberá contar con un procedimiento de auditoría y revisión del mismo para su ajuste en caso de desvíos.
- d) **La participación pública:** El gobierno municipal y la comunidad deberán actuar en alianza estratégica para la aplicación de ordenanzas. El empoderamiento de la comunidad local, la mediación municipal en los conflictos, y el establecimiento de una reglamentación clara contribuirán al desarrollo armónico entre la antropización y el ambiente.

De acuerdo a ello, el comité técnico designado para el manejo ambiental de la Localidad Delta de Tigre deberá:

- **Dictar un Plan de Gestión ambiental** para la Localidad Delta de Tigre, que será la herramienta clave para materializar y desplegar el Plan de Manejo.
- **Programar el recupero de áreas naturales** a partir de la reforestación autóctona, el tratamiento de efluentes, el tratamiento de residuos, la limpieza de las aguas, el establecimiento de una política permanente y activa capaz de revertir, en todos los ámbitos, la contaminación de los Ríos Reconquista y Luján. Deberá contemplar la mitigación de los daños preexistentes y el reemplazo gradual de tecnologías contrarias al ambiente natural.
- **Vigilar el desmonte indiscriminado así como el movimiento de suelos, la construcción de terraplenes, endicamientos, rellenos, pólderes, etc.** a fin de conservar la cota natural de las tierras y mantener la integridad de hábitats y la transparencia hidráulica de las islas.
- **Velar por el cumplimiento de la normativa que prohíbe la realización de lagos o lagunas artificiales** y/o alumbrar aguas salobres o saladas que se produce al alcanzar napas de antiguos acuíferos marinos. Asimismo regularán las actividades de dragados y refulados de ríos y arroyos.
- **Establecer el análisis de cada proyecto de desarrollo para el área bajo el criterio de “efecto sinérgico”**, es decir, contemplando sus impactos y efectos acumulativos sobre el área en el que se emplaza y sobre la dinámica del humedal.
- **Poner en marcha un observatorio de biodiversidad**, evolución de hábitats e hidrodinámica, que permita monitorear, investigar y evaluar ambientalmente el área, así como las actividades económicas compatibles con el territorio en cuestión, complementando con un sistema de control.
- **Desarrollar una política sostenida de protección**, entendiendo que el valor ambiental del área, es su capital y también su marca. Implementar acciones en el corto, mediano y largo plazo que consoliden un sistema de protección.

3.3.1.1.3. Superar las limitaciones de competencias municipales en el Delta

El territorio insular bajo jurisdicción del Tigre es parte de un sistema ambiental mayor, cuyos atributos han sido objeto de numerosos acuerdos interjurisdiccionales y diversas normativas supralocales a fin de administrarlo.

En la región existe un marco legal aplicable al agua y la navegación en el sector, una cantidad de normas atinentes a los distintos aspectos, los que fueron sistematizados en el diagnóstico previo como los relativos a la navegación, al mantenimiento y las obras en los cursos de agua, y al agua y sus cursos como recurso natural. Sin embargo la mayor parte de las incumbencias sobre estos temas corresponden



a la Nación y a la Provincia de Buenos Aires¹⁸, aunque al nivel municipal le cabe la importante responsabilidad, ya que a su cargo se encuentra la regulación de los usos en las islas, con los correspondientes permisos o habilitaciones, cuya regulación podrá evitar buena parte de la afectación de los cauces hídricos, de las costas y de las aguas, como así también del sistema hidrológico en general. Para ello, además de normar específicamente sobre las competencias propias, será requisito:

- **Consensuar** con los municipios vecinos involucrados en el Delta la articulación políticas que contribuyan al sostenimiento y manejo del sistema.
- **Articular** con Provincia y Nación aspectos de su competencia para compatibilizar acciones, en especial dentro del marco del PIECAS¹⁹ (Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná)
- **Convenir** con otras jurisdicciones acuerdos para la adecuada gobernabilidad de distintos aspectos ajenos a la competencia exclusiva municipal a fin de posicionar al municipio en un rol protagónico.
- **Establecer la nomenclatura de todos los cursos de agua** y espacios públicos e instalar la señalética correspondiente en los ríos, arroyos y canales.

3.3.1.2. Programas y proyectos específicos

EJE	PROGRAMA	PROYECTOS
PROTECCIÓN DEL HUMEDAL	PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DEL DELTA	<ul style="list-style-type: none">• PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.• CREACIÓN DE ORGANISMO DE GESTIÓN DEL PLAN• PLAN DE CONTINGENCIAS.• CREACIÓN, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL DELTA	<ul style="list-style-type: none">• CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL DELTA• VIVERO MUNICIPAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA FLORA NATIVA.• PLAN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN ECOTURISMO Y AMBIENTE• PLAN INTEGRAL DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL
	PROGRAMA DE REVALORIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	<ul style="list-style-type: none">• CREACIÓN DE UNIDAD DE MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO• INTERVENCIÓN EN LOS ESPACIOS INTERJURISDICCIONALES DE LAS CUENCAS TRIBUTARIAS DEL DELTA• PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA DINÁMICA HIDROLÓGICA ISLEÑA EN AREAS ALTERADAS
	PROGRAMA INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	<ul style="list-style-type: none">• MEJORA EN EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RSU• PLAN DE RECUPERACIÓN DE RSU

¹⁸ Ver anexo d): "Jurisdiccionalidad de vías navegables"

¹⁹ <http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=10287>



3.3.2. EJE ESTRATÉGICO II: FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ISLEÑA

Es la categoría fundante de la construcción identitaria del Delta tigrense. Está asociada al entorno natural de las islas, a las particularidades de sus asentamientos humanos, a las tradiciones productivas del área, a sus condiciones de movilidad insular y al fortalecimiento de la cultura y el ser isleño.

La población histórica del delta, que ha construido la identidad del conjunto, se fue consolidando a lo largo de los años sobrellevando las condiciones propias del lugar: cierto aislamiento, relativa accesibilidad y armoniosa vinculación con el especial paisaje del Delta. Quedan en pie muchos reflejos de un tiempo que fue testigo de la radicación semipermanente de las clases altas de Buenos Aires y persisten, a través de varias generaciones los pobladores permanentes con relativa autosuficiencia, extendida informalidad dominial de las propiedades y amplia experiencia convivencial con los frecuentes anegamientos del área.

El resultado ha sido un población con cierta heterogeneidad y fuerte dispersión territorial, afectada hoy por una creciente corriente de nuevos pobladores, de recursos medios y medio-altos, atraída por las particularidades del lugar que se suman a los pobladores más antiguos vinculados a la producción de subsistencia y a prestar servicios no calificados a los establecimientos turísticos y casas de fin de semana en las islas, los que vivenciaron una ecuación anterior, de alta productividad en las islas (fruti hortícola, mimbre, cajones y mobiliario de madera),

Por otra parte, las islas poseen un considerable patrimonio histórico, cultural, ambiental, paisajístico y edilicio que corresponde valorar mucho más y protegerlo, por lo que requerirán un tratamiento especial. La preservación de los valores señalados redundaría en un incremento de nuevas actividades turísticas, ligadas a la protección de la naturaleza, el patrimonio cultural y su uso inteligente y sustentable. Manejadas con inteligencia, podrían constituir un circuito virtuoso que aproveche rasgos identitarios y singulares de Tigre para promover su desarrollo sustentable, basado en el turismo, generando mayores recursos y puestos de empleo en el marco de la sustentabilidad ambiental. Explotando su “sabor” particular, para diferenciarlo del turismo global destructivo y anómico.

3.3.2.1. Objetivos Estratégicos

3.3.2.1.1. Protección del patrimonio natural y cultural

El patrimonio natural y cultural de las islas es variado y de importancia. Requiere de un sistema de protección que evite la pérdida de su calidad paisajística, la destrucción de inmuebles de valor patrimonial, y los atributos de interés para la calidad del hábitat. Asimismo, el sistema debe proteger y fomentar la conservación del patrimonio cultural intangible. Para ello serán requisitos:

- **Generar conciencia sobre el sistema ambiental** y sobre la importancia de preservar los recursos naturales del delta mediante un Plan de difusión. Elaborar programas educativos en las escuelas, para instruir sobre la relevancia de los humedales del territorio isleño, su conservación y cuidado.
- **Instrumentar la protección de las áreas de reserva, creadas y a crearse, en las tierras nuevas** y proponer un uso socio- ambiental para las mismas.
- **Completar el inventario del patrimonio tangible e intangible** de las áreas de valor paisajístico y los inmuebles de valor patrimonial como así también una recopilación de los aspectos históricos y culturales tales como los saberes originales. Se deberá desarrollar un proceso de catalogación y elaboración de una normativa específica para cada caso.



- **Divulgar** entre la población residente y los potenciales interesados en vivir el delta los valores de la arquitectura isleña y de las tradiciones locales en el marco de una creciente y adecuada oferta cultural y de esparcimiento.
- **Capacitar mano de obra** en tareas de reparación y mantenimiento de las tipologías edilicias propuestas para la protección, introduciendo especializaciones técnicas y o talleres en los espacios educativos sobre las tecnologías habituales en las islas.
- **Sistematizar y completar la nomenclatura** de todos los cursos de agua, espacios circulatorios y muelles públicos e instalar señalética urbana en los mismos.

3.3.2.1.2. Arraigo, inclusión e integración de la población actual

La población de las islas se incrementó en los últimos años, pero no alcanzó los niveles de las décadas pasadas y por otro lado presenta cambios en el perfil de los habitantes. La coexistencia e interdependencia de sus componentes principales (pobladores permanentes, residentes de fin de semana y usuarios no residentes) en un mismo lugar, en el marco de procesos de integración y de respeto hacia sus características peculiares, fortalecerá la diversidad y reducirá la conflictividad social. Para propiciar estas condiciones se requerirá:

- Realizar las acciones necesarias para ampliar el **conocimiento las condiciones de vida de la población actual**. La realización de una sobremuestra con los datos del último Censo de Población (2010), registrando la mayor información posible, permitirá tener un panorama exhaustivo de sus condiciones y potencialidades.
- **Facilitar y/o reducir el desplazamiento de los pobladores actuales** estableciendo un sistema de transporte público que permita sostener sus necesidades vitales, sin que se vean obligados a grandes traslados o migrar a otros lugares.
- **Propiciar el arraigo mejorando las condiciones** sociales, ambientales, laborales y de equipamientos comunitarios y de servicios en las áreas menos favorecidas e identificados como más demandados por la población.
- **Promover el completamiento educativo** (especialmente la formación secundaria y técnica) para los habitantes de la zona, fomentando la capacitación laboral y el apoyo a la constitución de emprendimientos sociales y/o PYMES para el desarrollo de nuevas actividades económicas y/o sostener las existentes.
- **Propiciar la generación de espacios públicos de libre concurrencia** para el encuentro, la recreación y el deporte, como acción que tienda a la integración de los distintos sectores sociales.

3.3.2.1.3. Condiciones de habitabilidad y salubridad

La mejora de las condiciones de habitabilidad y salubridad de los isleños está asociada principalmente a las posibilidades de acceso a servicios y soluciones de saneamiento básico, a la provisión de agua potable, y a los métodos constructivos y materiales de sus viviendas.

Las condiciones ambientales del humedal y la disposición asilada de las viviendas unifamiliares, propias de las islas, dificultan las posibilidades de crear plantas de tratamiento comunitarias para líquidos cloacales, mientras que las soluciones individuales que se producen, dependen en gran medida de la disponibilidad de recursos económicos de los residentes. Por lo tanto, la condición necesaria para garantizar la habitabilidad es, en primer lugar, garantizar la provisión de servicios y soluciones de saneamiento básico a partir de métodos constructivos y nuevas tecnologías.



Las nuevas construcciones, que no están tan condicionadas por los recursos económicos de sus propietarios, también deben estar íntimamente relacionadas a las tradicionales tipologías constructivas, por razones identitarias, además de ambientales, incorporando conceptos de arquitectura sustentable.

Con respecto al tratamiento de residuos, el sistema de recolección recientemente iniciado debe ser complementado con otras acciones para mejorar las condiciones generales de los habitantes y el ambiente. Por ello se requiere:

- **Instituir Normativa de Construcciones específico para el Delta** que tome en cuenta las tipologías y materiales del lugar y las nuevas tecnologías aportadas por la arquitectura sustentable.
- **Estudiar y financiar nuevas propuestas y tecnologías** alternativas de servicios de saneamiento y provisión de agua potable; y controlar el cumplimiento de la normativa existente sobre la obligatoriedad de instalar plantas de tratamiento de efluentes líquidos en recreos y complejos turísticos.
- **Trabajar con la población permanente, temporaria y turistas en la concientización sobre el tema residuos** para clasificar los mismos en origen y combinar el sistema de recolección actual con alternativas ecológicas de disminución gradual de desechos.
- **Trabajar con la población visitante en la difusión de pautas de uso en el lugar** y establecer estrictos controles de respeto al medio ambiente.
- **Informar, asesorar y controlar la potabilización del agua de consumo y la resolución adecuada del tratamiento de los residuos cloacales.** Ofrecer asesoramiento y posibles mecanismos de facilitación desde el Municipio para que se adecuen las instalaciones existentes.

3.3.2.1.4. La imagen perceptual del Delta

El territorio insular del Tigre es un recurso paisajístico de alto valor simbólico y económico, del cual dependen fuertemente muchas actividades, principalmente turísticas, y en consecuencia debe ser cuidado, desalentando aquellas acciones que lo polucionen visual y /o acústicamente, poniéndolo en riesgo. Para ello se requerirá:

- **Alentar el completamiento de la recuperación de albardones desnudos** con especies de flora autóctonas, de manera de consolidar la formación corredores de fauna y pantallas verdes. La vegetación debe ser considerada una herramienta urbanística pues puede mitigar la percepción de líneas y formas de una construcción, disminuyendo su impacto visual.
- **Establecer límites a la altura de cualquier edificación o estructura**, las que no podrán sobrepasar a la vegetación circundante.
- **Regular y limitar la publicidad visual**, instrumentando normativas que garanticen y respeten el valor paisajístico, y disminuyan la contaminación visual.
- **Limitar la contaminación sonora**, regulando la motorización de las embarcaciones y la producción de actividades ruidosas.
- **Incentivar la construcción de viviendas y equipamientos públicos adecuados a las tradiciones locales**, propiciando la adecuación de los ya existentes.



3.3.2.1.5. Incremento de las actividades culturales y el esparcimiento para la población

El equipamiento cultural se encuentra subestimado en el sector islas, lo que genera un servicio muy reducido para los residentes y poca oferta a los visitantes, por lo cual muchos de ellos se limitan a los recorridos en lancha, con pocas bajadas. La falta de una oferta diversificada conspira con la posibilidad de descomprimir la presión de visitantes en el continente durante el fin de semana. Para superar estas limitaciones se requiere:

- **Contribuir al desarrollo de actividades culturales**, acordes con las demandas potenciales del área y a las condiciones particulares del medio.
- **Promover circuitos de visita a sitios de valor paisajístico e inmuebles de valor cultural**, hilvanando actividades.
- **Generar espacios de convivencia y encuentro de la población residente** en terrenos de propiedad pública asociados a equipamientos colectivos existentes.
- **Promover la comercialización de artesanías y bienes** producidos por la población isleña.

3.3.2.2. Programas y proyectos específicos

EJE	PROGRAMA	PROYECTOS
FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ISLEÑA II	PROGRAMA DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO ISLEÑO	<ul style="list-style-type: none"> • CÓDIGO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL • PLAN DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO TANGIBLE INTANGIBLE
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> • PROYECTOS PARTICULARIZADOS DE CIRCUITOS PEATONALES Y ESPACIOS PÚBLICOS • PLAN DE EQUIPAMIENTO URBANO Y SEÑALETICA PUBLICA • CODIGO DE NOMENCLATURA ISLEÑA
	PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL DEL ISLEÑO	<ul style="list-style-type: none"> • PLAN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EDUCACIÓN Y SALUD • PLAN DE DEPORTE Y VIDA EN LA NATURALEZA • PLAN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL
	PROGRAMA DE INTEGRACION DEL ISLEÑO	<ul style="list-style-type: none"> • CREACION DE CENTRO CIVICO Y SUBCENTROS DE SERVICIOS • PLAN ISLEÑOS CONECTADOS • TARJETA ISLEÑA
	PROGRAMA DE HABITAT ISLEÑO	<ul style="list-style-type: none"> • CÓDIGO DE EDIFICACIONES ISLEÑO • INCENTIVOS A LAS SOLUCIONES HABITACIONALES BIOCLIMÁTICAS Y A LA ARQUITECTURA ISLEÑA



3.3.3. EJE ESTRATÉGICO III: GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Es la categoría que refleja los modos de producción y antropización del delta, aludiendo a la capacidad del territorio para soportar un adecuado marco para su desarrollo futuro. Refiere a las condiciones para sustentar la movilidad y los servicios públicos para sus pobladores y visitantes y una eficaz articulación con el resto del Delta y el Tigre continental, en el marco de políticas activas que fortalezcan su insularidad, su transparencia hídrica y su biodiversidad.

El destino del Delta debe estar orientado además a atender necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras; y al mismo tiempo, orientado a proteger y fomentar las oportunidades de desarrollo futuro. En este sentido, la gestión de todos los recursos debe producirse de forma tal que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida.

3.3.3.1. Objetivos Estratégicos:

3.3.3.1.1. Adaptación de la antropización a las condiciones ambientales del lugar

En todos los casos, la antropización deberá adaptarse al medio para convivir con él. Para ello será necesario:

- **Rescatar los saberes y habilidades de los isleños** propiciando la preservación y el desarrollo de pautas culturales y ambientales acordes a las características del humedal, en el que las inundaciones son parte inseparable de su ciclo natural.
- **Respetar la condición de inundabilidad, transparencia hidráulica, la no ocupación de los centros de isla y de las áreas de mayor fragilidad ambiental.** El 78.94% de los encuestados²⁰ durante el trabajo de diagnóstico, acuerda en que “las inundaciones son un fenómeno propio y necesario”.
- **Proteger la vida humana** mediante la adopción de cotas de habitabilidad por sobre los niveles de las máximas crecientes, mediante sistemas constructivos adecuados a la inundación (construcciones palafíticas o flotantes).
- **Impedir la alteración del natural escurrimiento de las aguas** con obras, trabajos y/o construcciones.

3.3.3.1.2. Determinación de Pautas de localización y modalidades de urbanización adecuadas al territorio

Serán inadmisibles, en todos los casos, los emprendimientos que, mediante la realización de rellenos, excavaciones, marinas artificiales, terraplenamientos y endicados, produzcan una nueva geografía, ajena al paisaje del Delta, éstas alteran el régimen hidrológico de sus cursos, el escurrimiento natural de las aguas, y afectan el comportamiento ambiental del humedal. Generan además gran resistencia por parte de los habitantes y usuarios habituales del sector. Se trata de modalidades de vida diferentes y, en muchos aspectos, contrapuestos.

Los grandes desarrollos que adoptan las formas de urbanizaciones cerradas interrumpen estas tendencias históricas generando la fragmentación y disgregación social. El impacto que producen, por ser invasivos, es mucho mayor al de obras dispersas, aún desatinadas, que tuvieron lugar en las islas. Para ello se deberán adoptar las siguientes pautas:

- **Ajustar las modalidades constructivas y su localización a la capacidad de carga** del humedal.

²⁰ Fuente: Informe parcial DELPHI 2010 para Plan de manejo de las Islas del Delta. Fundación Metropolitana



- **Imponer el cálculo acumulativo del Impacto ambiental**, contextualizando el análisis de cada nueva obra con las construcciones o proyectos preexistentes vecinas, independientemente de su grado de concreción.
- **Dictar un Código de ordenamiento territorial** de características singulares para el área.
- **Regular los trabajos de movimiento de suelos y de modificación de cursos de agua** conforme pautas restrictivas que prohíban la creación de lagunas, la apertura de canales, el relleno de terrenos, etc., mediante un Plan de Gestión ambiental.
- Gestionar mecanismos eficientes de control de obras

3.3.3.1.3. Determinación de Capacidad de Carga

La determinación de la capacidad de carga, es entendida como la tolerancia de un ecosistema al uso de sus componentes, tal que no rebase su capacidad de recuperación en el corto plazo sin la aplicación de medidas de restauración o recuperación para restablecer la dinámica y estructura del ambiente.

La Capacidad de carga se define a partir del efecto de varios factores de resistencia ambiental que permiten incrementos en una población, sólo hasta cierto punto o umbral, que después que es rebasado, el mismo recurso comienza a deteriorarse. Para garantizar la ocupación y uso adecuado del territorio será necesario:

- **Determinar la capacidad de carga de las actividades antrópicas en cada una de los distritos en que se clasifique la Localidad Delta de Tigre.** Por lo tanto, dependiendo de los balances positivos o negativos, tales como, perjuicios ambientales, alteración del paisaje, destrucción del biotopo existente, pérdidas de biodiversidad, impacto visual, se determinan los tipos e intensidades de ocupación del humedal.
- **Incorporar el concepto de Capacidad de Carga Turística**, que puede definirse como un tipo específico de capacidad de carga ambiental y se refiere a la capacidad biofísica y social del entorno respecto a la actividad turística y su desarrollo. Ésta representa el máximo nivel de uso de visitantes que un área puede mantener, aplicable especialmente a las áreas más frágiles de la Localidad Delta de Tigre.
- **Determinar los indicadores ambientales, la zonificación y las de unidades de gestión**, a partir del análisis de las condiciones ambientales existentes expresadas en la capacidad de carga.

3.3.3.1.4. Fortalecimiento de las condiciones de movilidad y accesibilidad

Se trata de una de las necesidades fundamentales a resolver para los isleños. Los mismos deben superar grandes distancias y superar importantes obstáculos para trasladarse. Entre otras dificultades, el precio de las lanchas colectivas, su frecuencia y horarios limitan estas posibilidades aún más. Por otro lado, el crecimiento del turismo, involucra a esta cuestión como la principal condicionante para su desarrollo. Para superar estas limitaciones se requiere:

- **Planificar y gestionar un sistema de Transporte Fluvial** que propicie la comunicación amplia y equilibrada con el territorio insular es estratégica para permitir el desarrollo del mismo.
- **Generar sistema de transporte público alternativo al turístico** con fines productivos y de apoyo a los habitantes, proponiendo frecuencias y horarios hasta sitios hoy no atendidos.
- **Construir puestos de apoyo y muelles públicos en puntos estratégicos** de cobertura de servicios y auxilio en situaciones de emergencia para paliar el aislamiento de los pobladores, que puedan acceder a la costa y usar el sistema de transporte fluvial a diario, etc. También para la recepción de turistas.



- **Promover la utilización de modalidades de navegación de menor contaminación ambiental** tendiente el empleo de energías alternativas para el transporte fluvial, como por ejemplo, el uso de motores eléctricos servidos por baterías, o motores híbridos, más silenciosos y menos contaminantes que los actuales. Sustituir, en las embarcaciones de transporte público, los baños con volcado al agua por baños químicos, así como establecer un sistema de recepción de dichos efluentes y de residuos de aceites en usados.
- **Prever nodos de intercambio multimodal de transporte** en proximidad a las estaciones de transferencia del territorio continental (marinas, muelles y depósitos de embarcaciones), y crear puertos alternativos en el territorio y en las islas, considerando la insuficiencia de las instalaciones portuarias de la actual Estación Fluvial en Tigre ante el posible aumento de actividad en la misma.
- **Prever nodos de intercambio de transporte** en proximidad a las estaciones de transferencia del territorio continental, (marinas, muelles y depósitos de embarcaciones) y crear puertos alternativos en el territorio y en las islas, considerando la insuficiencia de las instalaciones portuarias de la actual Estación Fluvial en Tigre ante el posible aumento de actividad en la misma. Prever la instalación en dichos muelles de facilidades para personas con capacidades restringidas.
- **Exigir el cumplimiento de velocidades máximas** a particulares y a las empresas de transporte, la colocación de silenciadores en sus motores y la renovación de sus embarcaciones por diseños modernos que eviten el oleaje. Restringir el acceso a determinadas áreas de algunos tipos de embarcaciones, las cuales son conflictivas con el vecino isleño.
- **Introducir un sistema de senderos, pasarelas y estructuras elevadas** en determinados sectores de uso público como alternativa para crear conciencia ecológica sobre la importancia del humedal, fomentar la educación medioambiental, facilitar la observación de aves y otras especies, y contribuir con fuerza al ecoturismo, además de crear nuevas oportunidades de encuentro de la población isleña.

3.3.3.1.5. Criterios para el fortalecimiento de actividades económicas sustentables

El cambio del sistema productivo y la consecuente pérdida y precarización laboral en el Delta ha provocado, por un lado, el éxodo de la población residente, muy adaptada a las características de las islas, y por otro, una progresiva mutación de la actividad laboral y actividades disociadas de las lógicas isleñas.

Se considera que el desarrollo de actividades económicas asociadas al rol turístico, tales como el ecoturismo, la hotelería, la gastronomía, y la producción artesanal, entre otras, pueden contribuir al arraigo de la población isleña, y al mismo tiempo, lograr una revalorización social del humedal para su disfrute y protección.

Este tipo de actividades contribuirá a resignificar al humedal bajo criterios de sustentabilidad, ya que en conjunto, estarán encausadas dentro de parámetros que permitan su coexistencia con la preservación de la calidad ambiental.

Para ello se requiere:

- **Consolidar programas específicos de apoyo a emprendimientos y micro emprendimientos** para los isleños, con líneas de crédito blando, que permitan adecuación de instalaciones, mejoras



tecnológicas, dentro de los parámetros establecidos para la sustentabilidad del sistema ambiental de soporte.

- **Acompañar esta acción con programas de capacitación** complementando los que existen actualmente. Asesoramiento administrativo y legal para el desarrollo de las diversas actividades. La capacitación y formación especializada en turismo, ambiente y sus variantes, permitirán una mejora sustantiva en las oportunidades laborales de las generaciones presentes y futuras.
- **Identificar y promover actividades económicas ligadas al mantenimiento del humedal** y otras condiciones características del ambiente.

3.3.3.2. Programas y proyectos específicos

EJE	PROGRAMA	PROYECTO
GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE III	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y CONTROL DE LA URBANIZACION	<ul style="list-style-type: none">• CÓDIGO DE ORDENAMIENTO URBANO-AMBIENTAL• REVISIÓN DE NORMATIVA COMPLEMENTARIA• GESTIÓN RACIONAL DEL SUELO• BANCO DE TIERRAS MUNICIPAL
	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none">• PLAN ENERGÉTICO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE• PUERTO FLUVIAL DE PASAJEROS Y NODO DE TRANSFERENCIA• PLAN DE INCENTIVOS A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA Y EXCRETAS
	PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD	<ul style="list-style-type: none">• CODIGO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD• PLAN DE TRANSPORTE PÚBLICO• RED PEATONAL COMUNITARIA
	PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SUSTENTABLES	<ul style="list-style-type: none">• PLAN DE ESTIMULO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA SUSTENTABLE• PLAN DE APOYO A LA PRODUCCIÓN ARTESANAL LOCAL• PLAN DE EMPLEO: CAPACITACIÓN LABORAL ESPECIALIZADA Y BOLSA DE TRABAJO

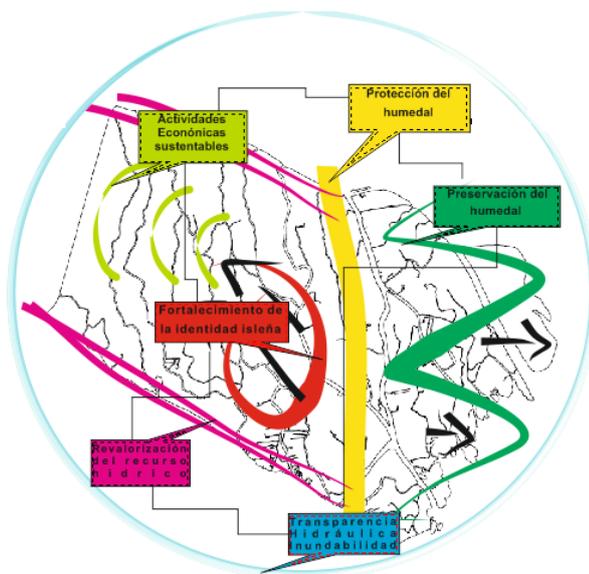
3.4. MODELO PROYECTUAL Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

La clave de la estrategia es la adecuada dinámica entre los objetivos sociales, económicos y ambientales para el desarrollo sustentable.

En este sentido, se amalgaman los Ejes Estratégicos: PROTECCIÓN DEL HUMEDAL, FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ISLEÑA, Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE a partir de instrumentos de planificación determinan el MODELO PROYECTUAL del territorio isleño en un marco de sustentabilidad ambiental.

3.4.1. Plano de intenciones sobre el territorio

Figura N° 10



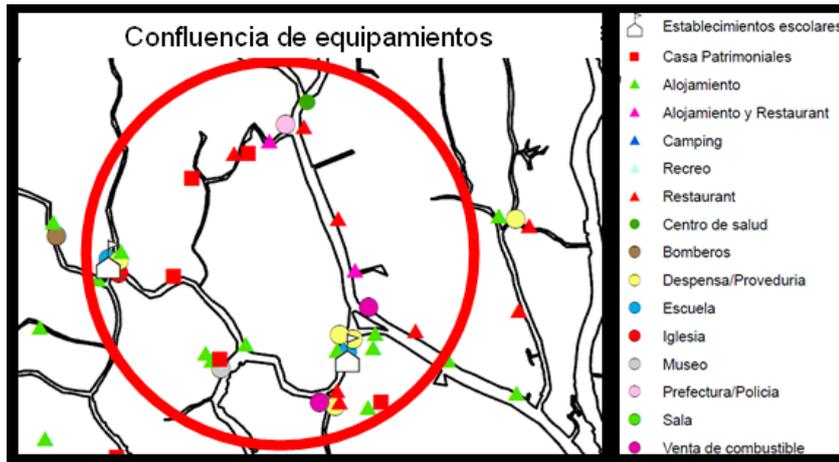
3.4.2. Criterios para el completamiento y/o densificación del área antropizada

La determinación del área que contendrá los mayores porcentajes de ocupación del suelo y diversidad en usos se desprenden de 3 parámetros principales:

- a) **La estructura territorial actual:** El área que comprende este Plan de Manejo se estructura a partir de un sistema de cursos de agua de primera, segunda y tercera jerarquía (Ver figura 12, cursos primarios en azul, secundarios en verde, y terciarios en amarillo)

En el sector donde se intersectan las tres categorías se concentran las principales infraestructuras de servicios y equipamientos comunitarios. En particular, esta confluencia se produce en grados mayores sobre en las intersecciones de ríos y arroyos de distinta categoría. A saber: Río Capitán y Río Sarmiento, Río Capitán y Aº Rama Negra, Río Sarmiento y Aº espera.

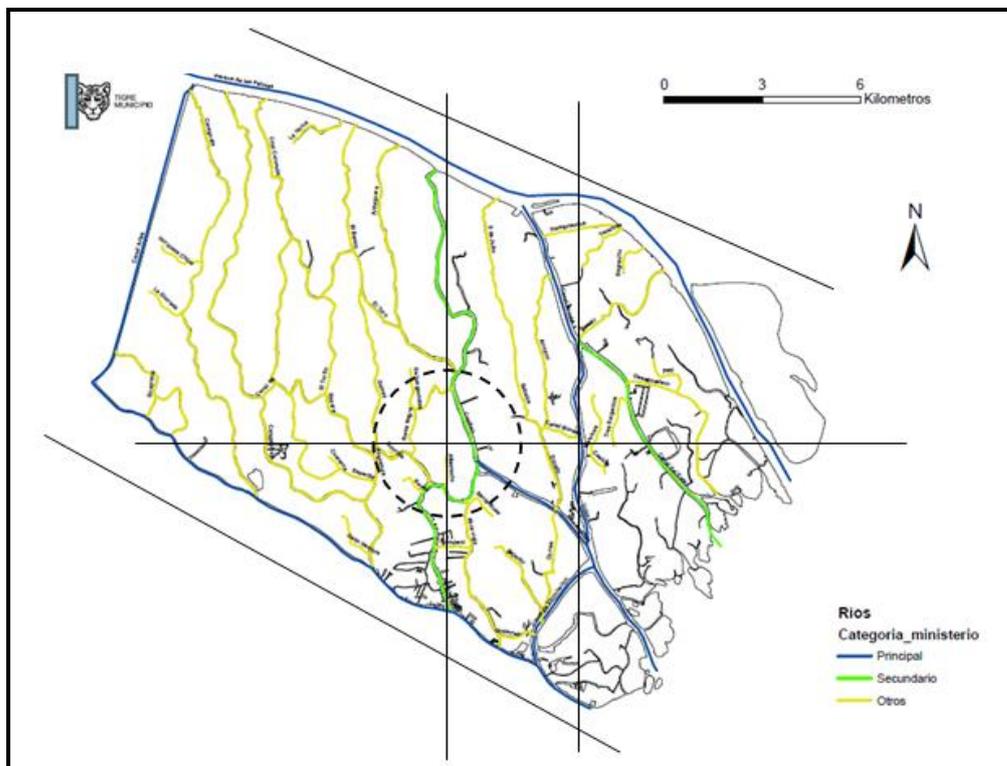
Figura Nº 11



Sobre dichas intersecciones se generan nodos de actividades cuyas construcciones se van disipando sobre las márgenes de los ríos de acuerdo a su grado de cercanía con otros nodos.

Si bien la mayor parte de las actividades se concentra en este sector, el mismo se presenta como un sistema de subcentros dispersos, cuyas lógicas se encuentran en general disociadas, alimentando así la fragmentación existente.

Figura Nº 12



Estructura territorial sobre mapa de categorías de cursos de agua

Donde la intersección de cursos de agua se produce entre categorías de igual jerarquía, los patrones de ocupación se reproducen de acuerdo a los usos predominantes de los cursos de agua principales. De

este modo, pueden establecerse patrones muy disímiles entre el Río Lujan, asociado a los servicios navegables, el Canal Arias, Honda, N° 8, o el Canal Vinculación.

Las formas de ocupación del suelo responden a las lógicas descritas, concentrándose entonces dentro del área de confluencia de cursos navegables de 1º, 2º, y 3º categoría, en el área central del territorio.

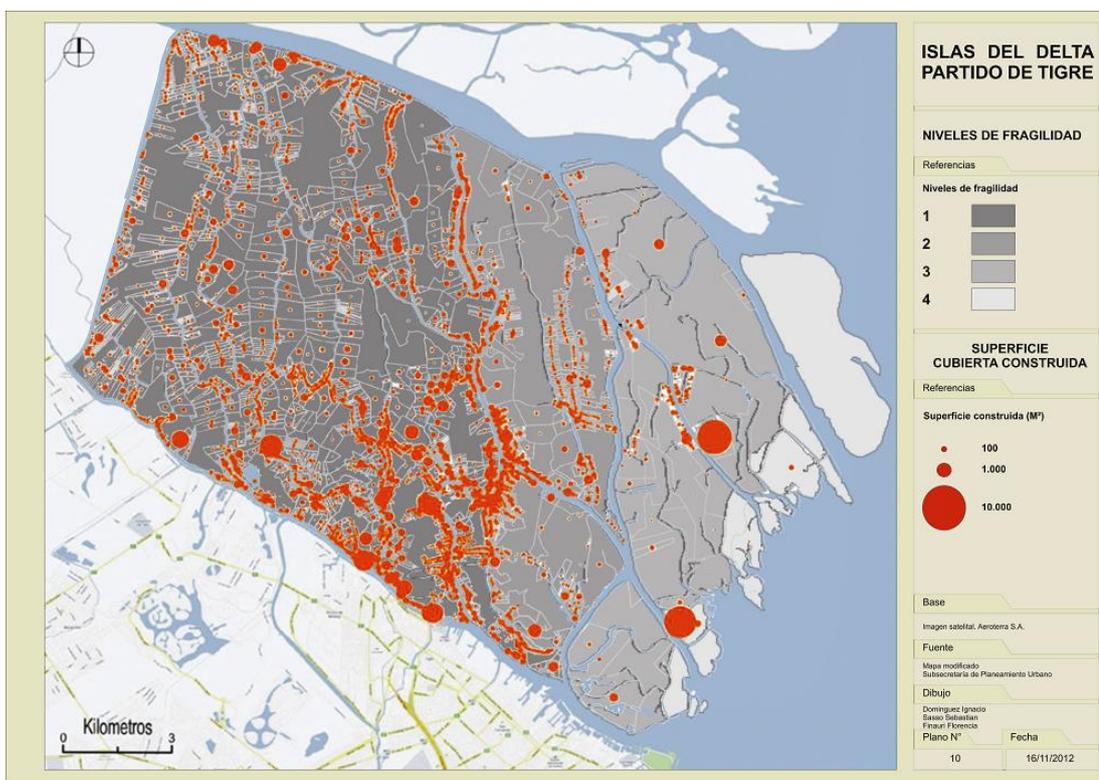
Sobre este sector, propiciarán aquellos mecanismos de densificación tendientes a la unión de los nodos o subcentros dispersos. Dichos mecanismos se encuentran íntimamente ligados a la conectividad fluvial y peatonal, respetando en todos los casos la no ocupación de centro de islas y la adecuada ocupación de las áreas de albardones. Los detalles al respecto se encuentran en la Normativa de Ordenamiento Territorial emergente del Plan de Manejo.

b) Los niveles de fragilidad y consecuente capacidad de carga determinados para la sección:

Asimismo, el área que contendrá los mayores porcentajes de ocupación del suelo se condice con el área que presenta el menor nivel de fragilidad ambiental, determinada durante la etapa de diagnóstico, y se adecua a la capacidad de carga resultante y establecida durante la elaboración del Plan de Manejo.

En este sentido, la densificación y consolidación del área, presentará el menor nivel de impacto posible, sumado a que la Normativa de Construcciones del presente Plan de Manejo determina los parámetros constructivos necesarios para que así se produzca.

Figura N° 13



Mapa Niveles de fragilidad y superficie cubierta construida actual

c) El modelo proyectual del territorio:

El último y más importante de los criterios es el del modelo proyectual del territorio. El mismo se indica cuál y cómo es la forma en la que de aquí en más tendrá que ocuparse el territorio isleño para asegurar



su desarrollo sustentable. El modelo proyectual del territorio es el corazón del Plan de Manejo, se encuentra presente en cada uno de sus preceptos, objetivos y componentes.

En esta línea, la forma de crecimiento y expansión residencial del área deberá adecuarse en todos sus aspectos al el humedal, que como unidad sistémica, deberá seguir cumpliendo con sus funciones ecológicas.

El modelo proyectual del territorio se encuentra estructurado en base a ejes estratégicos, cuya efectivización y materialización se produce a partir de programas y proyectos. Estos últimos reúnen una serie de pautas tendientes a consolidar al sector de acuerdo a criterios sustentables. Asimismo, el modelo proyectual se traduce en una zonificación que no sólo regula los usos posibles, sino también, orienta regular las formas de expansión residencial.

Esta expansión nunca estará orientada hacia el sector Este del humedal, es decir, hacia su área más frágil y en crecimiento. A su vez, entre el área antropizada y el área de reserva se establecerá una zona de amortiguación o buffer que aminore los impactos de la primera sobre la segunda.

3.4.3. Criterios de zonificación, usos y ocupación del suelo

La zonificación planteada guarda estrecha concordancia con la propuesta de zonificación aprobada en la Ordenanza Cautelar. El trabajo de diagnóstico y los lineamientos preliminares para el Plan de Manejo se han compatibilizado con los resultados de un conjunto de talleres con los miembros del Departamento Ejecutivo y con Expertos en Humedales.

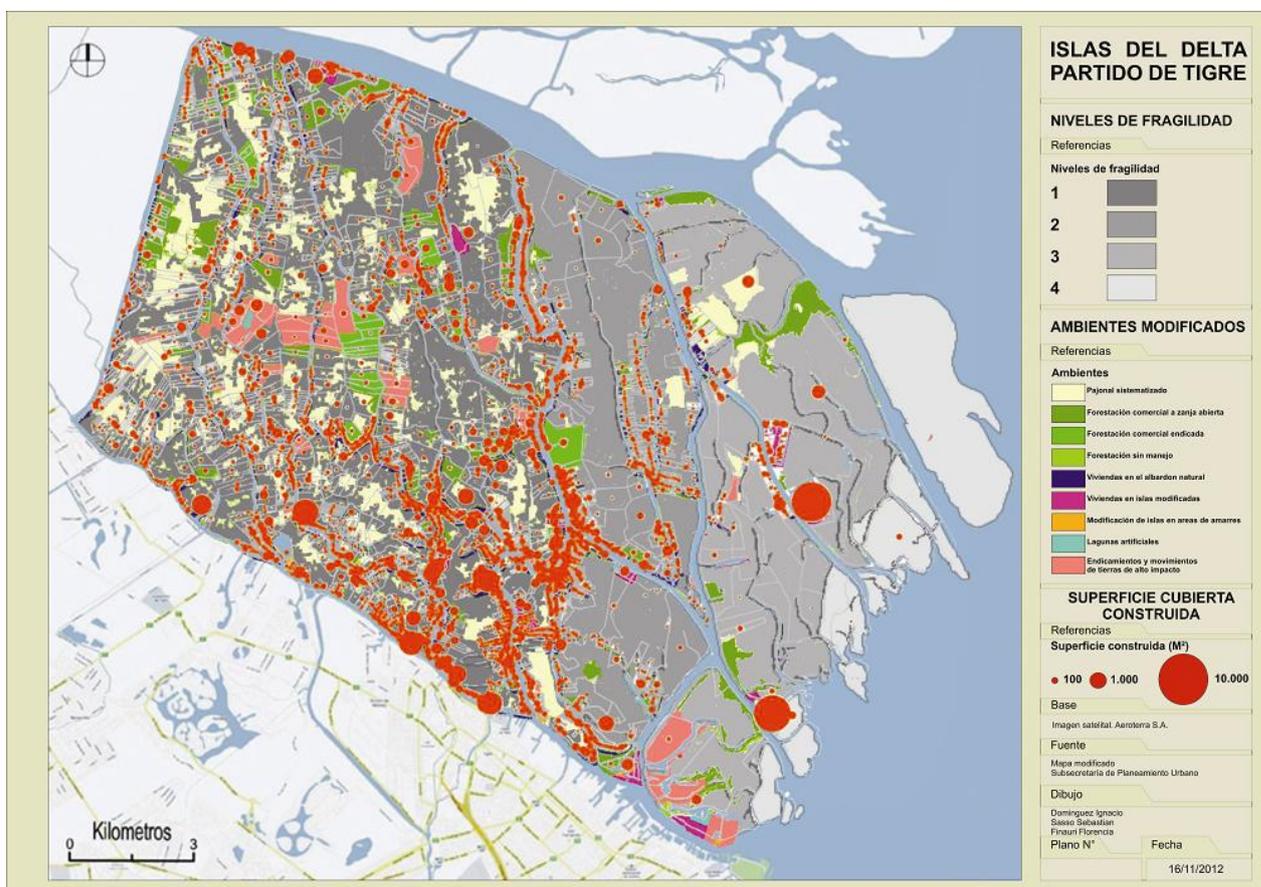
Los criterios y consensos para el establecimiento zonas y sus respectivas formas de uso y ocupación del suelo son los siguientes:

- Concentrar, de acuerdo a los parámetros que establezca la Normativa de Ordenamiento Territorial, todos aquellos indicadores que definen la centralidad en la zona consolidada. De producirse un crecimiento y o expansión residencial de esta zona consolidada, la misma deberá orientarse hacia el oeste, en la Zona denominada de expansión y nunca hacia el área de Protección, separada de ésta por una Zona de amortiguación, hacia el frente del Río de la Plata.
- En las zonas receptoras de producción en pequeña escala, todas las actividades deberán adecuarse a los parámetros establecidos en el Plan, principalmente, a los de inundabilidad, transparencia hidráulica, hábitats y biodiversidad.
- Se establecerán sectores de recualificación y optimización, principalmente asociados a las lógicas características de las riberas de los Ríos Lujan y Paraná de las Palmas.
- Se establecerá una Zona de amortiguación o buffer entre las zonas con mayores niveles de antropización y las zonas a de Protección. El carácter amortiguador de este sector estará dado por la rigurosidad de patrones de urbanización. La subdivisión del suelo no permitirá parcelas menores a las 2 Ha, las construcciones deberán estar certificadas por las normas LLED²¹. La certificación, tiene como objetivo avanzar en la utilización de estrategias que permitan una mejora global en el impacto medioambiental de las construcciones. De acuerdo a ello, el FOS y el FOT también serán menores a los establecidos para el resto de las zonas donde será posible la antropización.

²¹ (Leadership in Energy & Environmental Design) Sistema de certificación de edificaciones sustentables basado en la incorporación en el proyecto de aspectos relacionados con la eficiencia energética, el uso de energías alternativas, la mejora de la calidad ambiental interior, la eficiencia del consumo de agua, el desarrollo sustentable de los espacios libres de la parcela y la selección de materiales.

- En la Zona de Protección (Aluvional reciente contigua al Río de la Plata) las pautas poseen niveles aún más altos de rigurosidad. No se permitirán las subdivisiones ni las construcciones para residencia. Sólo será posible la construcción de destacamentos de fuerzas de seguridad, centros de monitoreo ambiental e investigación científica asociada a la preservación del humedal, así como también aquellos mobiliarios que posibiliten el ecoturismo. Para la gestión efectiva de esta zona, se requerirá de la actuación de un comité técnico encargado de la gestión del traspaso de dominio del territorio en crecimiento de Provincia a Municipio.
- La determinación de la ocupación y usos del suelo además está orientada encauzar y revertir las preexistencias que de una manera u otra han alterado de manera drástica al humedal. Para estos fines, la mirada simultánea sobre las magnitudes de los ambientes modificados y su superficie construida en el mapa de niveles de fragilidad, constituye un indicador fiel para la determinación de las futuras formas de ocupación. En tal sentido se crearán Distritos de Reconversión en las áreas afectadas por parcelamientos preexistentes trazados con criterios continentales (lotes, manzanas y calles)
- Se crearán Zonas de reserva natural para preservar y promover las condiciones naturales del delta

Figura N° 14



Mapa: Niveles de fragilidad, Ambientes modificados, y superficie cubierta construida



3.4.4. Criterios para el tratamiento de las barreras frente a la movilidad y valorización de los espacios públicos

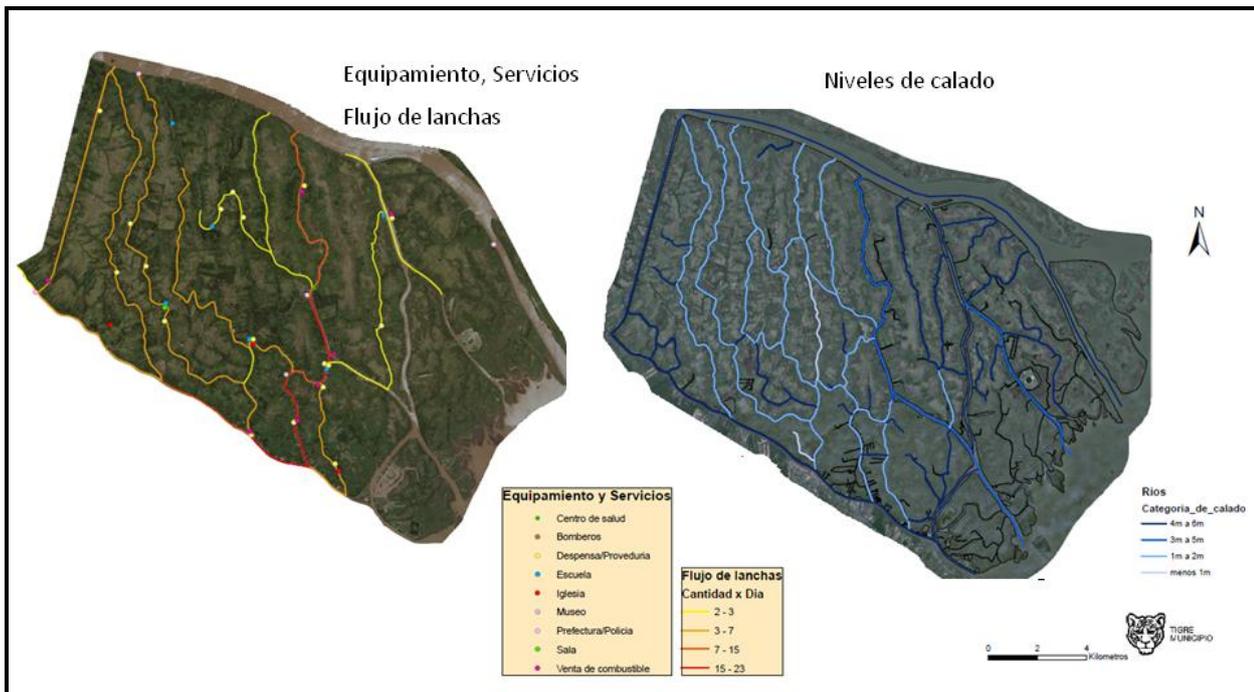
La estructura territorial isleña, determinada por la morfología, profundidad y regímenes de marea de los cursos de agua, implica modos y velocidades de movilidad muy disímiles para la población. Esto significa que las posibilidades de comunicación y establecimiento de sinergias entre los diversos equipamientos y servicios se encuentran con variabilidad en el tiempo o bien limitados, o por el contrario de acceso irrestricto.

El tratamiento de estas limitaciones a la movilidad deberá ajustarse en todos los casos al mejoramiento de la conectividad fluvial y peatonal sin comprometer los criterios de insularidad y transparencia hidráulica.

En este sentido, los distintos programas y proyectos de este Plan tenderán a establecer sistemas de conectividad asociados a circuitos que logren encadenar los nodos dispersos de actividades. Estos circuitos se desarrollarán a partir de la habilitación del transporte público fluvial sobre arroyos estratégicos para estos fines, tales como el Aº Rama Negra.

Asimismo, la instalación de muelles públicos, senderos, y pasarelas se dispondrán a modo de consolidar circuitos peatonales en el área de mayor densificación y mixtura de actividades. Los efectos esperados asociados a la idea de circuito son principalmente tres. En primer lugar, los circuitos favorecerán la accesibilidad de los isleños y turistas a los puntos de concentración de equipamientos y servicios comunes. En segundo lugar, se revitalizará y jerarquizará el espacio público; ya que tanto las edificaciones de valor como el espacio natural podrán encontrarse dentro de los programas y actividades relacionadas al senderismo turístico. Por último, la idea de circuito conlleva en sí misma una idea de destino. A partir del establecimiento de circuitos se favorece la apropiación e identificación de la población con los espacios e hitos ribereños.

Figura Nº 15

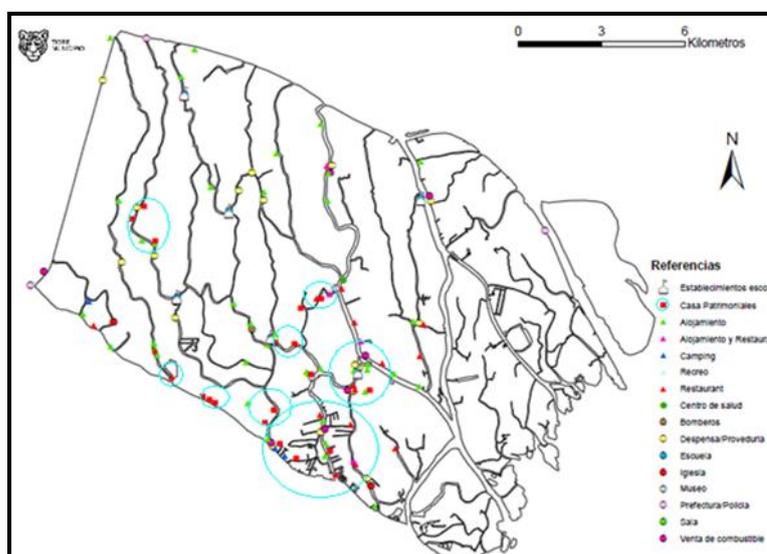


3.4.5. Criterios de valorización, protección y manejo integrado de los recursos patrimoniales históricos y paisajísticos locales

La valorización, protección y manejo integrado de los recursos patrimoniales históricos y paisajísticos locales deberá asentarse sobre la diversidad de oportunidades ofrecidas por la economía y modos de vida isleños, promoviendo las formas alternativas de turismo coherentes con los principios del desarrollo sustentable: turismo de aventura, observación de la flora y fauna, avistaje de aves, turismo científico, ecoturismo, turismo gastronómico y turismo cultural. Estas constituyen diferentes modalidades de la nueva tendencia de turismo alternativo sobre las que se orientará el Delta del Tigre. Para ello será necesario:

- **Fomentar el turismo ecológico**, fundado en principios ecológicos, económicos y sociales, y basado en circuitos cortos de comercialización, con la finalidad de fijar la población en su territorio y mantener vivo y diverso los medios de vida propios del isleño. Este tipo de actividad deberá adaptarse a conservación óptima de agua y el suelo, y podrá apostar por la multifuncionalidad del territorio, basada en el turismo alternativo y como conservadores del patrimonio natural.
- **Promover la solidaridad**, el respeto mutuo y la participación de todos los actores involucrados, tanto públicos como privados en una visión conjunta a corto mediano y largo plazo. Esta concertación debe establecer los mecanismos eficaces de cooperación en todos los niveles: local, nacional, regional e internacional, organismos públicos, privados y ONG's.

Figura Nº 16



- **Tener presente** que la preservación y promoción del patrimonio natural y cultural para el beneficio de la población solamente se logra dentro de un orden en el que se integren los valores culturales y ecológicos en los objetivos sociales y económicos para el área. El desarrollo del turismo sustentable puede abastecer necesidades económicas, sociales y estéticas, a la vez mantener íntegra la cultura y los procesos ecológicos.
- **Considerar la capacidad de carga turística:** La sustentabilidad del humedal está determinada por su capacidad de carga. Esta noción supone la existencia de límites al uso de visitantes. La estimación de la capacidad de carga está determinada por numerosos factores, que determinan los niveles de explotación sostenibles en el tiempo. A saber:



Factores de la capacidad de carga	
a) Medioambientales	-Dimensión de la zona y espacio utilizable -Fragilidad del ambiente -Características de la fauna -Topografía y cobertura vegetal -Sensibilidad del comportamiento de ciertas especies animales a las visitas humanas. -Estructura de hábitat y dinámica del ecosistema -Biodiversidad y relaciones interespecíficas
b) Sociales	-Pautas de observación: si está concentrada o equitativamente distribuida -Opinión de los visitantes: de valoración y utilización del recurso -Disponibilidad de las instalaciones: capacidad de alojamiento, refugios, campings.
c) Gestión	-Diseñar senderos y circuitos de observación -Reducir el conflicto entre usos competitivos -Facilitar servicios adecuados de información e interpretación ambiental -Proteger los recursos utilizados -Ofrecer instalaciones alternativas que estimulen las visitas durante todo el año -Servicios para la atención del visitante.

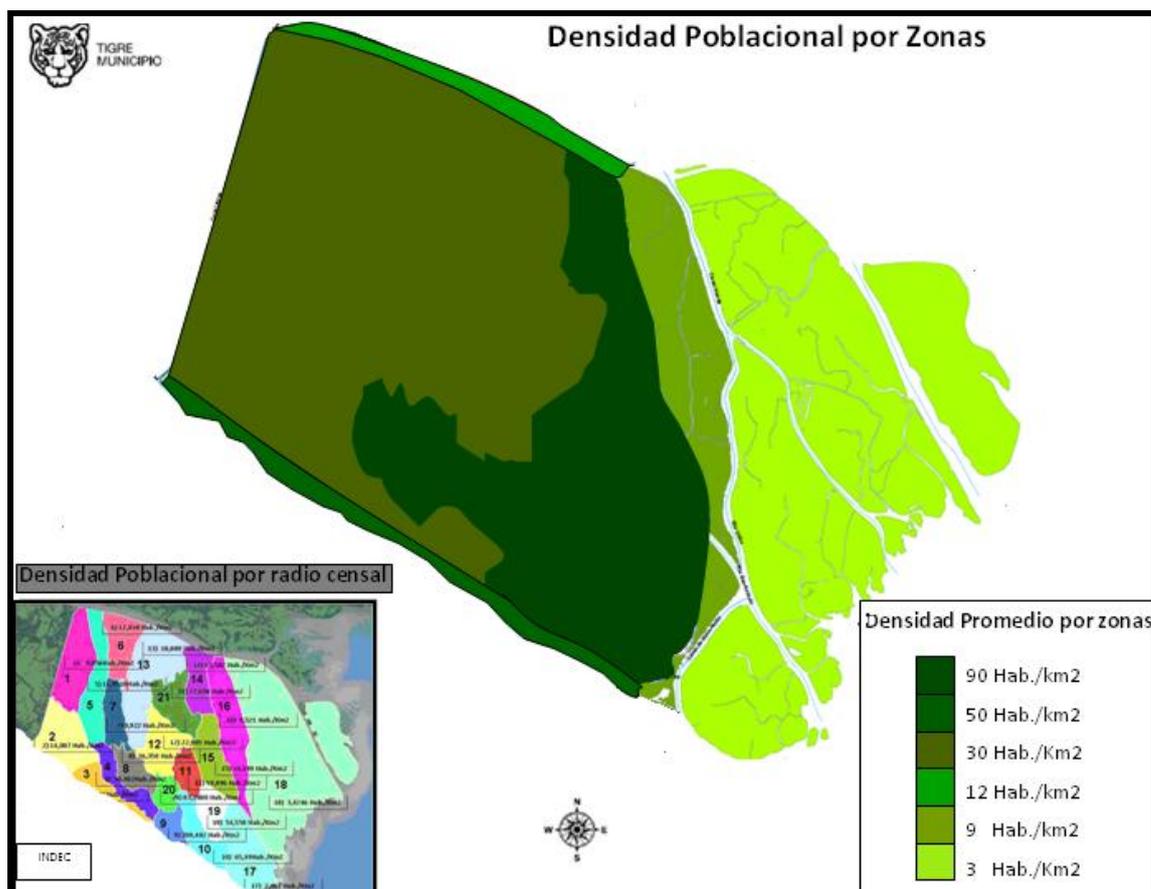
- **Considerar que la capacidad de carga permite** establecer, en términos mensurables, el número de visitantes y el grado de desarrollo óptimo que no implique efectos perjudiciales en los recursos y pérdida de la calidad de atracción. De acuerdo a ello, los programas y proyectos destinados a valorizar, proteger y manejo integralmente de los recursos patrimoniales históricos y paisajísticos locales deben examinar los impactos ambientales. Existe una estrecha relación entre el turismo y la calidad del ambiente. A saber:
 - i) **Los aspectos del ambiente natural y sociocultural que constituyen importantes recursos turísticos**, atraen a los turistas por su valor estético, recreativo o educativo/científico. Sin embargo, muchos de los mismos aspectos son particularmente sensibles a la alteración debido a las actividades humanas.
 - ii) **Los impactos negativos que resultan de un desarrollo turístico inadecuadamente planificado e incontrolado**, pueden fácilmente dañar a los mismos ambientes de los cuales depende el éxito del proyecto. Es decir, sin una cuidadosa atención entre el volumen y tipo de actividades turísticas por un lado, y la fragilidad y capacidad de carga de los recursos siendo explotados por otro, los proyectos turísticos pueden ser no sólo ecológicamente dañinos sino también económicamente autodestructivos, ya que:
 - **El turismo aumenta la demanda de infraestructura local** (transporte, agua potable, recolección y tratamiento aguas servidas, eliminación de desechos sólidos, instalaciones médicas) y de varios servicios públicos que generalmente son responsabilidad pública. Por lo general, estas demandas se concentran dentro de una determinada época del año. Sin una adecuada coordinación y planificación, la demanda de servicios puede exceder su capacidad, con resultados negativos para los residentes como para los turistas.
 - **Son potenciales problemas la desconexión entre el turismo y sus culturas**, los negocios, la población residente y la mano de obra local. El no reconocerlos puede restarle beneficios al proyecto e infligir impactos socioeconómicos adversos sobre la población isleña. Tal el caso, de la industria artesanal tradicional que puede perder autenticidad.
 - iii) **Entre los impactos positivos**, el turismo eco-cultural combina la conservación de sitios naturales y culturales con beneficios económicos y recreativos.
 - iv) **La magnitud y escala de los impactos**, tanto negativos como positivos, depende del tamaño y tipo de desarrollo turístico que se propone, en relación con la fragilidad ambiental.

3.4.6. Definición de Áreas y sitios de oportunidad para la antropización, la producción, la protección, y la restitución de las condiciones ambientales naturales

Los sitios y áreas de oportunidad se encuentran definidos tanto por su “aptitud”, en términos de su capacidad de carga y ubicación en sustratos más o menos frágiles del humedal, así como por sus potencialidades.

De este modo, los sitios y áreas definidas para la presencia de la tradición residencial con parámetros de densidad y ocupación de suelo disminuidos hasta los límites de su capacidad de carga, serán aquellos que ya se encuentren mayormente poblados (Ver figura 17), que posean la mayor cantidad de infraestructuras y equipamientos, y que en simultáneo, se ubiquen en sectores cuyo nivel de fragilidad sea bajo.

Figura N° 17



Elaboración propia en bases a Cantidad de habitantes y densidad por radio censal (Indec, 2011)

Las potencialidades de dichas áreas son las de ofrecer una gran diversidad de servicios, equipamientos comunitarios, y espacios públicos de esparcimiento, tanto a los turistas como a los isleños.

Los sitios de oportunidad para la producción serán todos aquellos sitios que históricamente han estado destinados a tales fines dentro de la Localidad Delta de Tigre, principalmente en el sector noroeste de la misma, así como todo aquel nuevo emprendimientos que deseen producir en la localidad del delta y que se adecuen a los parámetros establecidos por el Plan de Manejo.



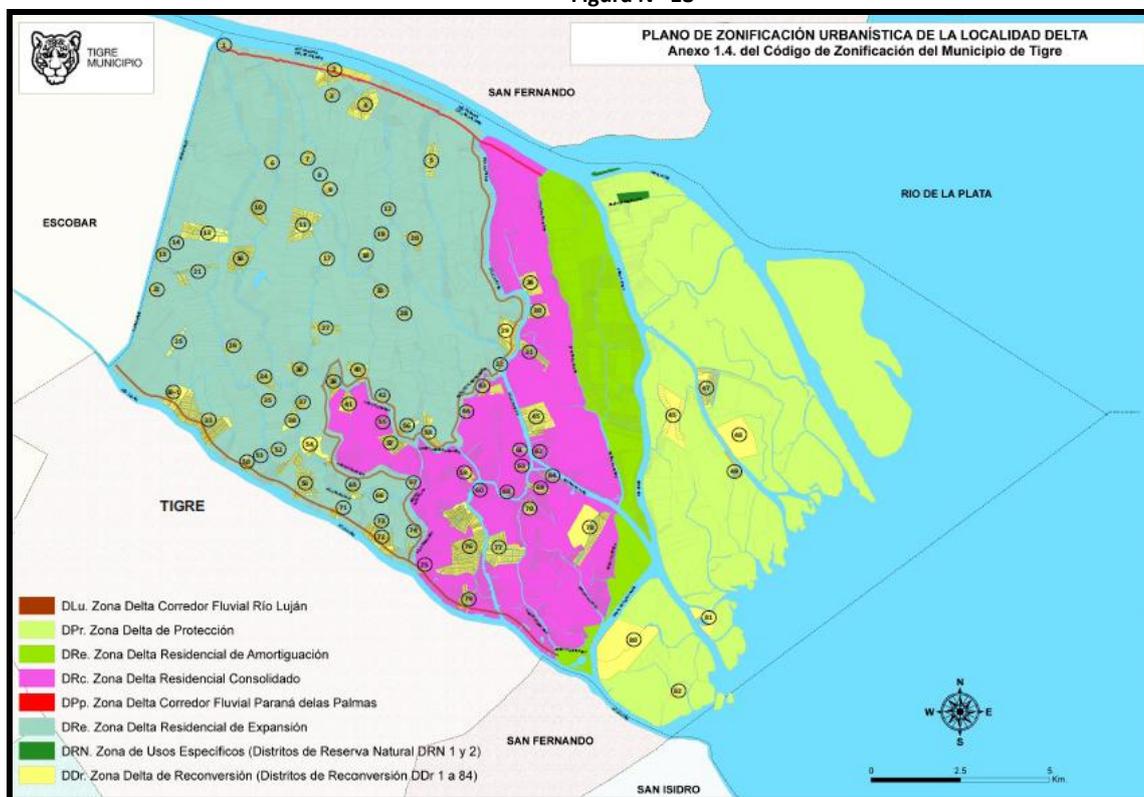
Las potencialidades de las áreas de oportunidad para la producción estarán Los distintos programas y proyectos que componen este Plan se encuentran orientados a fortalecer tipos de producción sustentables, y que incorporen mano de obra local.

Si bien toda el área, entendida como unidad sistémica, estará sujeta a medidas de protección, incluidos los cursos de agua, los centros de isla, etc. Las áreas de oportunidad para la protección y la restitución de las condiciones ambientales naturales son las que se ubican en los sectores de mayor vulnerabilidad ambiental, y en crecimiento.

La oportunidad de estos sitios radica en sus aptitudes para constituirse en áreas naturales protegidas, factibles algunas de ellas al desarrollo ecoturístico u otras actividades que no atenten contra su natural desenvolvimiento. Vale decir que estos espacios, que presentan los mayores niveles de fragilidad, son los que han sufrido los mayores daños en algunos sectores específicos. Por lo que también el área podrá estar sujeta a su remediación.

3.4.7. Determinación de zonas

Figura Nº 18



Plano de Zonificación de la Localidad Delta de Tigre



CAPÍTULO 4 - PROGRAMAS y PROYECTOS

4.1 Los programas como especificación de la estrategia

Los 3 ejes estratégicos planteados: Protección del Humedal, Fortalecimiento de la Identidad Isleña, y Gestión del Desarrollo Sustentable, deben constituirse y determinarse en programas que especifiquen, a partir del ordenamiento y jerarquización de acciones concretas, la realización efectiva del Plan de Manejo.

Estas herramientas orientan la gestión municipal, planificando la obra pública y encuadrando la iniciativa privada. De este modo, la administración municipal, desarrollada en términos de programas, le dará continuidad a los ejes estratégicos más allá de las circunstancias coyunturales; permitirá evaluar la gestión pública y privada con criterios de eficiencia y eficacia preestablecidos y permitirá potenciar, reformular, o reencauzar, según los casos, los emprendimientos en marcha.

Los programas a su vez, se han definido a partir de la elaboración de una “matriz problema-programa”, una de las herramientas que se desprende de la Planificación estratégica-ambiental cuyo enfoque se concentra en temas críticos prioritarios. En este sentido, los programas los se convierten en indicadores de las áreas prioritarias de intervención.

Los programas implican actividades diversas, las cuales podrán estar centradas en la ejecución de obras, la formulación de nueva normativa y la articulación de vínculos institucionales.

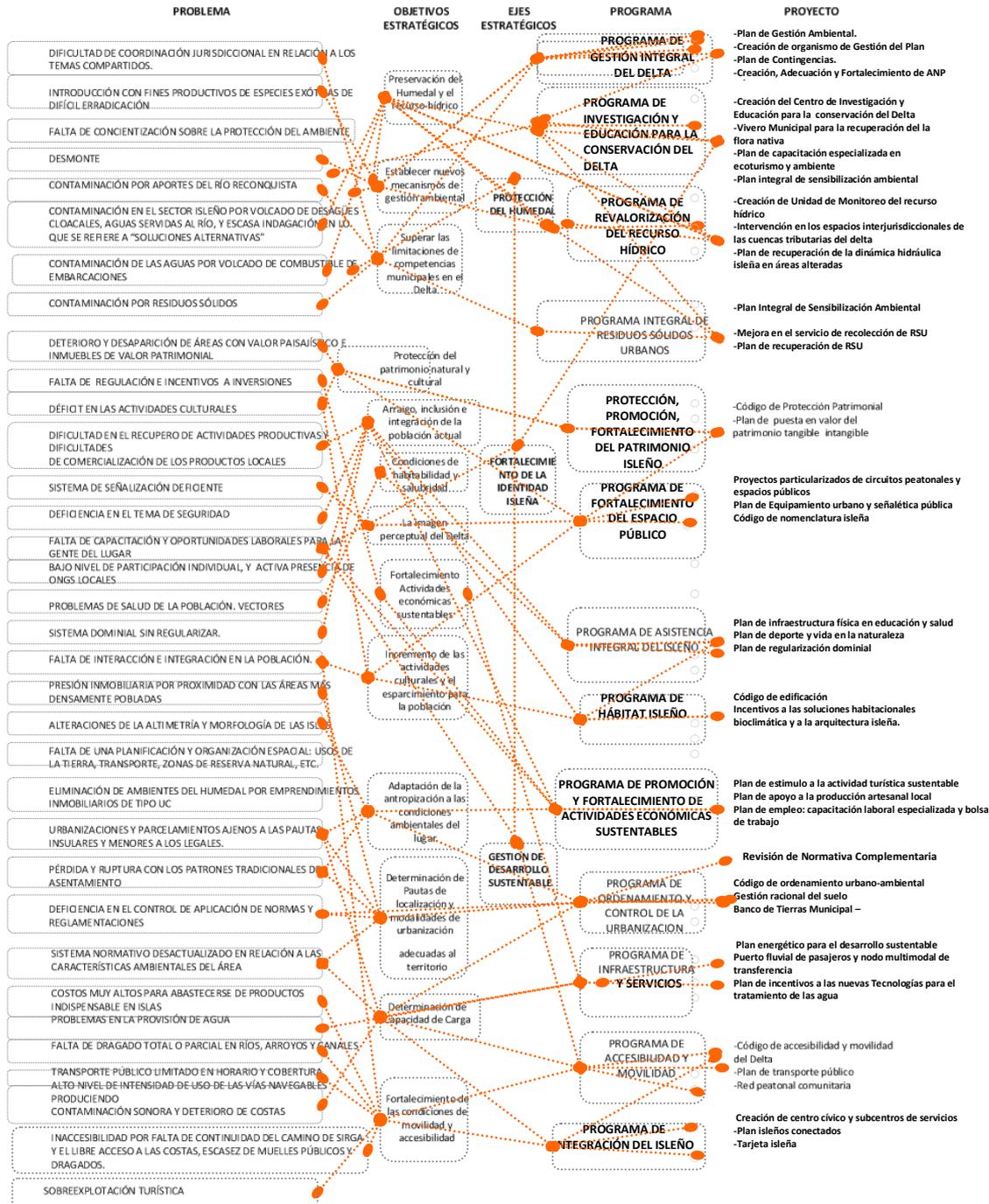
Los programas tendrán:

- La explicitación de sus niveles justificativo y significativo, los ejes sustantivos;
- Los objetivos
- Una organización propia en componentes y proyectos;
- La definición de la estructura municipal que lo llevará a término esto es su autoridad de aplicación.



4.2. Matriz problema-programa. Coherencias lógicas

Figura Nº 19



Matriz Problemas/programas/proyectos



4.3. LOS PROGRAMAS

4.3.1. PROGRAMAS DEL EJE ESTRATÉGICO I: PROTECCIÓN DEL HUMEDAL

4.3.1.1. PROGRAMA GESTION INTEGRAL DEL DELTA

FUNDAMENTOS:

La insularidad, la transparencia hidráulica, el aprovechamiento sustentable y la preservación del humedal y de la biodiversidad autóctona, que son principios establecidos por el Plan de Manejo e instrumentados por las normativas específicas emergentes del mismo (Normativa de Ordenamiento Territorial, Normativa de Construcciones, Plan de accesibilidad y movilidad, Código de protección patrimonial, etc.) solo pueden ser garantizados por normativas y nuevas formas de gestión capaces de superar las dificultades intrínsecas del territorio, las complejidades inter-jurisdiccionales y las tradicionales debilidades institucionales de actuación sobre las islas.

OBJETIVOS

Este programa deberá instituir procedimientos de gestión a fin de garantizar la gobernabilidad del territorio en materia ambiental y establecer la normativa específica de contralor, monitoreo e intervención eficaz y efectiva en el cumplimiento de los objetivos del Plan. Propondrá un modelo de gestión que permita implementar la acción de gobierno sobre otro tipo de mecanismos institucionales, con asignación de responsabilidades por programa, permitiendo que en algunos casos la acción de gobierno se concentre sobre ciertos objetivos muy precisos. En otros casos, pueden producirse ajustes de tipo organizativo a las diferentes reparticiones municipales, optimizando su capacidad de organizar su acción en torno a objetivos programáticos. Formulará nuevas formas de articulación público-privado que permitan compartir a ambos sectores la responsabilidad de la implementación de acciones concertadas. Por último, Propondrá nuevos mecanismos de seguimiento del accionar del sector privado, estimulando o sancionando las acciones que se aproximen o alejen de los objetivos del plan.

PROYECTOS ESPECIFICOS

- **Plan de Gestión Ambiental.**
- **Creación de organismo de Gestión del Plan**
- **Plan de Contingencias.**
- **Creación de reservas ambientales**

PROYECTOS CONCOMITANTES PERTENECIENTES A OTROS PROGRAMAS

- **Creación del Centro de Investigación y educación para la conservación del Delta**
- **Vivero Municipal para la recuperación de la flora nativa.**
- **Plan de capacitación especializada en ecoturismo y ambiente**
- **Plan integral de sensibilización ambiental**
- **Creación de Unidad de Monitoreo del recurso hídrico**



- ➔ Intervención en los espacios interjurisdiccionales de las cuencas tributarias del delta
- ➔ Plan de recuperación de la dinámica hidráulica isleña en áreas alteradas.

4.3.1.2. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL DELTA

FUNDAMENTOS

Mientras la investigación aplicada a las materias que definen las características singulares del Delta se despliega de manera dispersa, jurisdiccional, territorial y temáticamente, sus resultados están lejos de integrarse y de difundirse de manera utilitaria entre los actores que intervienen en el territorio y en la población en general. Procurar esta sinergia, incentivar la investigación aplicada sobre tópicos desatendidos, y promover acciones concretas de difusión del conocimiento son requisitos para la sustentabilidad del plan.

OBJETIVOS

Desde el punto de vista de la investigación, se fomentará y actuará en actividades que contribuyan a mejorar el conocimiento, la conservación y la utilización sustentable del humedal y de su diversidad biológica. Promoverá la interacción y concentración de las actuaciones de los distintos organismos que investigan en el Delta e un espacio isleño común. Asimismo, en materia de prevención, se deberá generar conciencia ambiental a partir de diversos proyectos y actividades educativas a todo nivel para el manejo, reciclaje y reutilización de los RSU, el tratamiento de aguas servidas, el tratamiento del agua para consumo humano, las emisiones de humo y el reconocimiento de la biota isleña, involucrando a residentes y turistas.

PROYECTOS ESPECIFICOS

- ➔ Creación del Centro de Investigación y educación para la conservación del Delta
- ➔ Vivero Municipal para la recuperación de la flora nativa.
- ➔ Plan de capacitación especializada en ecoturismo y ambiente
- ➔ Plan integral de sensibilización ambiental

PROYECTOS CONCOMITANTES PERTENECIENTES A OTROS PROGRAMAS

- ➔ Creación de reservas ambientales
- ➔ Creación de Unidad de Monitoreo del recurso hídrico
- ➔ Plan de recuperación de la dinámica hidrológica isleña en áreas alteradas.

4.3.1.3. PROGRAMA DE REVALORIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

FUNDAMENTOS



Entre las principales amenazas ambientales que enfrenta la región del Delta, se encuentra la contaminación de sus cursos de agua, en buena medida proveniente de los cursos superiores de los ríos que rodean la primera sección (Reconquista, Lujan, Paraná). Los agentes líquidos de contaminación que dañan el agua poniendo en riesgo la salud humana y provocan la muerte de diversas especies acuáticas, incluyen los vertidos industriales, los efluentes cloacales provenientes tanto del continente como en algunos casos provenientes de las islas. A esta contaminación se agrega la provocada por desechos sólidos con inadecuada recolección y disposición final. En cuanto a la provisión de agua para el consumo humano, el área consolidada podría contar con la provisión de agua comprada en bloque a AySA, producida en la Planta Potabilizadora Paraná de las Palmas, una vez habilitada esta obra. Sin embargo, el problema de abastecimiento seguro (y disposición correcta de efluentes cloacales) que hoy se verifica, subsistirá para las viviendas individuales y otros equipamientos aislados, ubicadas de manera dispersa en el extenso territorio de las Islas.

OBJETIVOS

Proteger la calidad del agua de los cursos fluviales mediante el monitoreo permanente de sus cursos y de los emisores de efluentes líquidos,

Promover y establecer tipologías de tratamiento para los emisores concentrados y dispersos y revalorizar ambiental y paisajísticamente los recursos hídricos como espacios de vinculación social y ambiental.

Promover las buenas prácticas y la concientización.

PROYECTOS ESPECIFICOS

- **Creación de Unidad de Monitoreo del recurso hídrico**
- **Intervención en los espacios interjurisdiccionales de las cuencas tributarias del delta**
- **Plan de recuperación de la dinámica hidrológica isleña en áreas alteradas.**

PROYECTOS CONCOMITANTES PERTENECIENTES A OTROS PROGRAMAS

- **Plan de Gestión Ambiental.**
- **Creación de organismo de Gestión del Plan**
- **Plan de Contingencias.**
- **Creación del Centro de Investigación y educación para la conservación del Delta**
- **Plan integral de sensibilización ambiental**

4.3.1.4. PROGRAMA INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

FUNDAMENTOS

En el Delta los isleños en su gran mayoría (el 50%) trasladaba a tierra sus residuos, un porcentual ínfimo (0,9%) los enterraba en su propiedad y un 28% la quemaba desde hace cien años hasta enero de 2010, fecha en que el Municipio de Tigre puso en marcha un servicio de recolección de residuos domiciliarios en las islas dependientes de su jurisdicción con 7 lanchas que recolectan en muelles prefijados los



residuos depositados en bolsas, sirviendo a 9.000 usuarios domiciliarios. Esta notable mejora respecto del estado anterior de cosas, sin embargo resulta insuficiente en relación a la crisis metropolitana por la deposición final de los RSU, y a la vigencia de patrones de comportamiento humano más exigentes en materia de sustentabilidad ambiental, lo que amerita un abordaje integral del ciclo de los residuos.

OBJETIVOS

Avanzar hacia mecanismos más eficientes y sustentables en el manejo de RSU, desarrollo del ciclo completo de los mismos: Clasificación en origen, reducción del volumen para la disposición final, reciclado y reutilización.

PROYECTOS ESPECIFICOS

- **Mejora en el servicio de recolección de los RSU**
- **Plan de Recuperación de RSU**

PROYECTOS CONCOMITANTES PERTENECIENTES A OTROS PROGRAMAS

- **Plan de Gestión Ambiental.**
- **Creación de organismo de Gestión del Plan**
- **Creación del Centro de Investigación y educación para la conservación del Delta**
- **Plan integral de sensibilización ambiental**

4.3.2. PROGRAMAS DEL EJE ESTRATÉGICO II

4.3.2.1. PROTECCION, PROMOCION, FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO ISLEÑO

FUNDAMENTOS

Las islas poseen un considerable patrimonio ambiental, paisajístico, edilicio, histórico y arqueológico que requiere de la adecuación y mejoría de la Ordenanza N° 2987/08, de modo tal que se asegure un tratamiento especial efectivo para dar eficacia a esta política de protección. La calidad y magnitud del patrimonio natural y cultural es esencial para el sostenimiento de la identidad isleña. Su uso inteligente y sustentable es soporte de cualquier actividad turística, principal destino productivo del Delta.

OBJETIVOS

Poner en valor, incrementar y gestionar inteligentemente estos recursos a fin de dinamizar un circuito virtuoso que aproveche rasgos identitarios y singulares de Tigre, explotando sus particularidades para diferenciarlo del turismo global destructivo y anómico, generando mayores recursos y puestos de empleo.

PROYECTOS ESPECIFICOS

- **Código de Protección Patrimonial**
- **Plan de puesta en valor del patrimonio tangible e intangible**

PROYECTOS CONCOMITANTES PERTENECIENTES A OTROS PROGRAMAS



- Normativa de Construcciones
- Incentivos a las soluciones habitacionales bioclimáticas y a la arquitectura isleña.
- Plan integral de sensibilización ambiental
- Creación del Centro de Investigación y educación para la conservación del Delta
- Código de nomenclatura isleña
- Proyectos particularizados de circuitos peatonales y espacios públicos
- Plan de Equipamiento urbano y señalética pública
- Plan de capacitación especializada en ecoturismo y ambiente

4.3.2.2. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

FUNDAMENTOS

La singularidad de las islas en el Delta, con sus costas más elevadas que el centro, ha influido en la ocupación de su territorio, realizado sobre los frentes ribereños del albardón, en los que, de forma espontánea se ha establecido un circuito peatonal que recorre los bordes de los ríos en algunos sectores de las islas. Con funcionalidad similar a la de las veredas urbanas, pasan por los frentes de las parcelas vinculando las casas con los embarcaderos, utilizados también como parada por el transporte público. Sin embargo, los muelles públicos son escasos y algunos vecinos no siempre permiten el paso de personas por el sendero peatonal previsto por ordenanzas vigentes, forzando a largos rodeos para circular por la ribera. Puentes y pasarelas vecinales, nunca planificados como parte de un circuito peatonal, cruzan la red terciaria (de arroyos) y permiten la conexión entre islas, facilitando la relación con otros medios de transporte y abastecimiento, especialmente para la población permanente, la que tampoco cuenta con espacios público accesibles para el encuentro y la convivencia colectiva.

OBJETIVOS

Generar espacios de convivencia y encuentro de la población residente en terrenos de propiedad pública asociados a equipamientos colectivos existentes y vincularlos a proyectos de consolidación e incremento de los circuitos peatonales de libre accesibilidad.

Mejorar la calidad y la identidad espacial del Delta dotándolo de equipamientos urbanos en los circuitos públicos, y completar la nomenclatura de todas las referencias geográficas del Delta junto a la prohibición de la contaminación visual de todo tipo contribuirán a mejorar la percepción del área.

Promover el senderismo con circuitos de visita a sitios de valor paisajístico e inmuebles de valor cultural, hilvanando actividades previamente programadas.

PROYECTOS ESPECIFICOS

- **Proyectos particularizados de circuitos peatonales y espacios públicos**
- **Plan de Equipamiento urbano y señalética pública**
- **Código de nomenclatura isleña**



PROYECTOS CONCOMITANTES PERTENECIENTES A OTROS PROGRAMAS

- Creación de centro cívico y subcentros de servicios
- Plan de puesta en valor del patrimonio tangible e intangible
- Plan de infraestructura física en educación y salud
- Plan integral de sensibilización ambiental
- Normativa de Ordenamiento Territorial
- Gestión racional del suelo
- Puerto fluvial de pasajeros y nodo de transferencia

4.3.2.3. PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL DEL ISLEÑO

FUNDAMENTOS

Los servicios básicos constituyen, en general como aspectos deficitarios en el desarrollo del Delta, especialmente para los residentes. En cualquier caso, se ha remarcado la necesidad de promoverlos desde la estricta consideración del “lugar”, es decir en armonía con las condiciones naturales. Las dificultades que ofrece la naturaleza a la comunicación, la dispersión de la población en el territorio, la falta de inversiones y las complejidades interjurisdiccionales inherentes a determinados asuntos como la educación, justificaron este déficit.

OBJETIVOS

Promover la calidad de vida isleña mediante un programa de extensión, cualificación y aproximación de las prestaciones sociales a la población local a fin de acercar los servicios a la demanda conforme estándares diferenciados por zonas. La promoción de la salud, de la educación, de la recreación y de la seguridad jurídica serán las materias a desarrollar por este programa, mientras que otros servicios son abordados por otros programas.

PROYECTOS ESPECIFICOS

- Plan de infraestructura física en educación y salud
- Plan de deporte y vida en la naturaleza
- Plan de regularización dominial

PROYECTOS CONCOMITANTES PERTENECIENTES A OTROS PROGRAMAS

- Creación de centro cívico y subcentros de servicios
- Plan isleños conectados
- Tarjeta isleña
- Plan de capacitación especializada en ecoturismo y ambiente
- Proyectos particularizados de circuitos peatonales y espacios públicos



➤ **Plan de Equipamiento urbano y señalética pública**

4.3.2.4. PROGRAMA DE INTEGRACION DEL ISLEÑO

FUNDAMENTOS

La problemática social del distanciamiento de los residentes isleños respecto de las autoridades municipales, a pesar de ser atávica y haberse atendido en los últimos años con la elección de un Concejal isleño, no deja de representar uno de las principales cuestiones vinculadas a la gobernabilidad del territorio. Este distanciamiento está evidenciado en la localización de las oficinas municipales que deben atender al isleño: el continente.

Aproximar la gestión municipal a sus ciudadanos se convertiría, mas que en una cuestión objetiva (no tener que salir del Delta para pagar los tributos, operar un cajero automático o atender una urgencia sanitaria), en una medida de alto carácter simbólico: La Localidad Delta de Tigre ofreciendo los servicios municipales básicos a los isleños en su delta! Conectarlos con los sistemas de telefonía, Internet, televisión y transmisión de datos mediante sistemas confiables es otra de las demandas más extendidas, que también afecta notablemente a la oferta turística isleña.

OBJETIVOS

Crear un espacio público integrador de los isleños, los residentes temporarios y los turistas en el seno de la zona consolidada de la Localidad Delta de Tigre, vinculado con el circuito de senderos peatonales y equipado con servicios, comercio y la sede de la delegación Municipal.

Promover la extensión y cualificación de la infraestructura de comunicaciones conforme patrones tecnológicos adecuados a las islas y estándares diferenciados por zonas, conforme el grado de antropización y/o protección que establezca el Plan para cada una. Deberá prever su financiamiento y la necesaria articulación con las empresas prestatarias.

Promover y regular, de manera integradora, las Tecnologías de información y Telecomunicación (TICs) permitiendo ampliar la accesibilidad de la región desde la visión de las denominadas tecnologías sociales

PROYECTOS ESPECIFICOS

- **Creación de centro cívico y subcentros de servicios**
- **Plan isleños conectados**
- **Tarjeta isleña**

PROYECTOS CONCOMITANTES PERTENECIENTES A OTROS PROGRAMAS

- **Plan de infraestructura física en educación y salud**
- **Plan de deporte y vida en la naturaleza**
- **Plan de regularización dominial**
- **Proyectos particularizados de circuitos peatonales y espacios públicos**
- **Plan de Equipamiento urbano y señalética pública**



➔ **Plan de capacitación especializada en ecoturismo y ambiente**

4.3.2.5. PROGRAMA DE HÁBITAT ISLEÑO

FUNDAMENTOS

La relativa homogeneidad que otorga un signo de identidad isleño viene siendo amenazada por la introducción de sistemas constructivos y tipologías propias del continente no inundable y caracterizadas por reproducir los estándares tipológicos de moda para casas de fin de semana o veraneo. A pesar de su “modernidad”, estas viviendas no verifican, generalmente, patrones de adecuación ambiental a un territorio donde la energía no abunda ni debe derrocharse.

La vivienda tradicional isleña, soportadas por columnas o postes de madera, dejan por debajo de las mismas un espacio libre de altura variable por lo que se denominan “palafíticas”. Las cubiertas, también de vigas y entablonados de madera, llevan revestimientos de tejas cerámicas, pizarras, de fibrocemento o piezas metálicas y chapas. La posterior aparición de los aserraderos locales hizo del Tigre el lugar ideal para el empleo de una tecnología constructiva “en seco” utilizando estos materiales, con ventajas comparativas respecto a la tecnología tradicional húmeda. Los suelos aluviales del humedal poseen baja capacidad portante y resultan particularmente apropiadas para la arquitectura palafíticas por su reducido peso y facilidad de transporte e instalación. Constituyen un excelente ejemplo de adaptación de los seres humanos al medio donde vive sin deteriorarlo, dado que no implican grandes modificaciones del suelo ni movimientos o desmontes para su instalación, resultando particularmente aptas para sitios inundables.

OBJETIVOS

Reglamentar las obras y construcciones en las islas en base al respeto del paisaje autóctono (arquitectura y naturaleza) y de la fisonomía de las islas; el respeto a la transparencia hidráulica y a la vegetación existente; el uso racional de los materiales y de la energía y el uso de sistemas y materiales constructivos locales. Deberán prohibirse algunas prácticas, desalentar otras.

Incentivar, a través de premios, las más modalidades constructivas más adecuadas.

PROYECTOS ESPECIFICOS

- ➔ **Normativa de Construcciones**
- ➔ **Incentivos a las soluciones habitacionales bioclimáticas y a la arquitectura isleña.**

PROYECTOS CONCOMITANTES PERTENECIENTES A OTROS PROGRAMAS

- ➔ **Normativa de Ordenamiento Territorial**
- ➔ **Gestión racional del suelo**
- ➔ **Plan de puesta en valor del patrimonio tangible e intangible**
- ➔ **Plan integral de sensibilización ambiental**



4.3.3 PROGRAMAS DEL EJE ESTRATÉGICO III GESTIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

4.3.3.1. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y CONTROL DE LA URBANIZACIÓN

FUNDAMENTOS

La antropización del delta mediante construcciones, destinadas mayoritariamente a vivienda, viene desarrollándose bajo patrones de asentamiento propios del continente, en cada vez más franca contradicción con las particularidades geomorfológicas y ambientales del área y con los lineamientos estratégicos del Plan.

En materia de subdivisión, se detectaron de 84 sectores con tramas atípicas, representando el 19% del número total de parcelas, que importan una tipología similar a los loteos del continente, generando muchas parcelas sin frente de agua, muchas veces fuera del área del albardón, estando la mayoría de ellas vacantes. Este capital inmobiliario inhábil para construir bajo nuevos patrones de asentamiento, propios del delta, debe resolverse a fin de desplegar toda la potencialidad constructiva en armonía con la naturaleza.

Regularizar la situación de dominio en las tierras constituye un viejísimo problema a resolver, con importantes connotaciones para el Municipio, que ha detectado, en los estudios previos al Plan, 800.000m² de construcciones realizadas fuera de todo marco legal y con desaprensión fiscalizatoria municipal evidente. También es un problema para la población isleña, que se siente ocupante ilegal de su parcela, adquirida de buena fe y ocupada pacíficamente por décadas. Surge de los planos catastrales que el área deltaica en formación, de aproximadamente 3.000 Has., ni en su frente Este, hacia el Río de la Plata, ni en el Noreste, conexo al Paraná de las Palmas, poseen subdivisión parcelaria. Son parte de las nuevas tierras, generadas por arrastre de sedimentos, y como tal pertenecen al dominio público. Otras áreas de dominio público corresponden a las fracciones donde se asientan edificios públicos y pequeñas parcelas cedidas dentro de loteos realizados a lo largo del tiempo.

OBJETIVOS

Establecer la normativa de Ordenamiento Territorial, la que, además de considerar los aspectos naturales (físicos y biológicos), entienda al territorio como un lugar singularmente antropizado desde hace más de un siglo, en una relación dialéctica entre ambos. Su principal objetivo será normar el uso del suelo y regular el proceso de antropización y la constructibilidad edilicia. Podrá discriminar el tipo y grado de impacto de las construcciones privadas que se localicen, estableciendo zonas conforme su grado de fragilidad. Deberá impedir que se construya en el corazón de las islas, regular la ocupación de las costas, establecer patrones para el parcelamiento y facilitar la reconversión de los hechos preexistentes contradictorios con el espíritu de la norma. Regulará las actividades y usos según cada zona que establezca, a fin de fortalecer o desalentar ciertas áreas.

Establecer herramientas de gestión del suelo priorizando la regularización dominial de los residentes, la inscripción al dominio municipal de las tierras fiscales, vacantes o acrecentadas, la incorporación al patrimonio público las tierras abandonadas y la actuación municipal en el mercado inmobiliario como agente activo. Los efectos de este programa no sólo contribuirán a afincar a los pobladores, a regularizar



y transparentar el mercado de suelo sino que incrementarán el patrimonio municipal por incorporación de activos inmuebles, la captación de plusvalías y el incremento de la recaudación.

PROYECTOS ESPECIFICOS

- ➔ **Normativa de Ordenamiento territorial**
- ➔ **Revisión de Normativa complementaria**
- ➔ **Gestión racional del suelo (Banco de Tierras)**

PROYECTOS CONCOMITANTES PERTENECIENTES A OTROS PROGRAMAS

- ➔ **Normativa de Construcciones**
- ➔ **Código de Movilidad y Accesibilidad**
- ➔ **Plan de Gestión Ambiental.**
- ➔ **Creación de organismo de Gestión del Plan**
- ➔ **Creación de reservas ambientales**
- ➔ **Incentivos a las soluciones habitacionales bioclimáticas y a la arquitectura isleña.**
- ➔ **Plan de puesta en valor del patrimonio tangible e intangible**
- ➔ **Plan integral de sensibilización ambiental**

4.3.3.2. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

FUNDAMENTOS

Es capital la jerarquía que le adjudican los pobladores y residentes a su insatisfacción por el déficit de servicios en la Localidad Delta de Tigre, especialmente en materia de transporte público, de comunicaciones inalámbricas y de energía eléctrica, tanto en accesibilidad como en confiabilidad. Puede explicarse por la comprensión de las dificultades y costos de las infraestructuras necesarias en un espacio extendido, de bajas densidades o tal vez por la satisfacción de estas necesidades de manera autónoma, aunque potencialmente contradictoria con los lineamientos protectivos del Plan.

Procurar soluciones a estas demandas, con patrones amigables con el ambiente, de es uno de los objetivos del Plan.

OBJETIVOS

Promover la calidad de vida isleña mediante un programa de extensión y cualificación de la infraestructura de servicios conforme patrones tecnológicos adecuados a las islas y estándares diferenciados por zonas, conforme el grado de antropización y/o protección que establezca el Plan para cada una. Deberá prever su financiamiento y asumir la planificación del abastecimiento energético de las islas en necesaria articulación con las empresas prestatarias.

PROYECTOS ESPECIFICOS

- ➔ **Plan energético para el desarrollo sustentable**



- Puerto fluvial de pasajeros y nodo de transferencia
- Plan de incentivos a las nuevas Tecnologías para el tratamiento de agua

PROYECTOS CONCOMITANTES PERTENECIENTES A OTROS PROGRAMAS

- Creación de centro cívico y subcentros de servicios
- Plan isleños conectados
- Código de Movilidad y Accesibilidad
- Plan de transporte público
- Red peatonal comunitaria
- Plan de Gestión Ambiental.
- Creación de organismo de Gestión del Plan
- Plan integral de sensibilización ambiental

4.3.3.3. PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD

FUNDAMENTOS

Es necesario ordenar las vías de navegación a través de un instrumento normativo para resolver todas las cuestiones críticas en materia de movilidad como: los excesos de velocidad y los accidentes asociados, la debilidad en materia de fiscalización de embarcaciones, las incompatibilidades entre diversos modos de usos sobre una misma vía acuática (lanchas colectivas, lanchas taxi, remiseras, embarcaciones con calados importantes, remo, etc.), la irregular localización y características de los muelles, el impacto sonoro de los motores, el control de descargas contaminantes, etc.. Su mayor complejidad es la de coordinar y articular las jurisdicciones institucionales con competencias concurrentes a fin de que el municipio posea capacidad de incidir en el tema.

En materia de transporte público fluvial, los problemas relativos a su calidad, frecuencia y alcances en sus recorridos son unos de los factores que merman más claramente la calidad de vida de los residentes isleños e inciden en los sobrecostos de todas las actividades que se desarrollan en las islas. La revisión del número, localización y capacidad de los intercambios modales de acceso al Delta (puertos) también es una cuestión a encarar para planificar una evolución que acompañe el desarrollo sustentable de la Localidad Delta de Tigre de islas y sostenga a no de los principios mas innovadores del Plan que es mantener la insularidad, excluyendo el ingreso de todo tipo de vehículos motorizados terrestres.

Asimismo, debe abordarse como política pública permanente la promoción y regulación de la transitabilidad peatonal a través de circuitos específicos, algunos en las zonas más densamente pobladas y otros vinculados al senderismo como atracción turística.

OBJETIVOS

Promover el incremento de la oferta de transporte fluvial público de pasajeros, así como el uso de adecuaciones de vertidos y emisiones amigables con el ambiente.



Garantizar la circulación y la atravesabilidad de los residentes y turistas estableciendo una trama peatonal en el delta, reforzando la protección de los caminos de ribera y creando algunas sendas pasantes en ciertas islas mediante la afectación de parcelas a espacios circulatorios en el marco de las facultades específicas que posee el municipio y regular y construir puentes para uso peatonal sobre cursos de agua menores como horquetas o zanjas.

Dictar una reglamentación de transporte fluvial que, además de resolver los problemas de tránsito, indirectamente contribuirá a la conservación de la insularidad, al cuidado de la transparencia hidráulica y a evitar la degradación ambiental (contaminación sonora, efluentes, protección de costas, etc.).

Concretar convenios interjurisdiccionales a fin de constituir una autoridad regulatoria del transporte fluvial en la que el municipio posea capacidad de incidir. Con el objeto ordenarlo y cualificarlo conforme los lineamientos estratégicos del Plan.

Conformar una flota pública que garantice la atención de emergencias en salud, seguridad y asistencia ante incendios, así como la debida capacidad fiscalizadora municipal.

Regular la localización y características de los muelles y aumentar la construcción de los públicos, en orden a proveer mayor y mejor accesibilidad.

Establecer la prohibición de redes viales, de circulación de vehículos motorizados y de vinculación al continente por medio de puentes, túneles, transbordadores y sus similares.

PROYECTOS ESPECIFICOS

- ➔ **Código de Movilidad y Accesibilidad**
- ➔ **Plan de transporte público**
- ➔ **Red peatonal comunitaria**

PROYECTOS CONCOMITANTES PERTENECIENTES A OTROS PROGRAMAS

- ➔ **Puerto fluvial de pasajeros y nodo de transferencia**
- ➔ **Proyectos particularizados de circuitos peatonales y espacios públicos**
- ➔ **Plan de Equipamiento urbano y señalética pública**
- ➔ **Código de nomenclatura isleña**
- ➔ **Creación de centro cívico y subcentros de servicios**
- ➔ **Normativa de Ordenamiento Territorial**
- ➔ **Plan de Gestión Ambiental.**
- ➔ **Creación de organismo de Gestión del Plan**
- ➔ **Plan integral de sensibilización ambiental**

4.3.3.4. PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SUSTENTABLES

FUNDAMENTOS



La economía del Delta ha evolucionado en los últimos 50 años desde un perfil productivo primario basado en la producción frutícola y la explotación forestal del Monte Blanco asociada a la industria de la madera, que fueron reemplazando a la primera, hasta el presente, en que la hotelería y los servicios vinculados al turismo ocupan el sitio más destacado como motor económico. La producción primaria y la transformación de estos productos constituyeron la mayor fuente de empleos del Sector Islas. Estas actividades están hoy en franca decadencia y no encuentran alternativas competitivas para su revitalización, especialmente por los costos asociados al territorio insular o por la imposibilidad de producir en escalas rentables sin entrar en contradicción con los lineamientos ambientales del plan en materia de transparencia hidráulica, inundabilidad y resguardo del ambiente, ya que requerirían polderización, utilización de maquinaria y aplicación de agrotóxicos.

Artesanías derivadas del tejido de fibras de mimbre y formio, dieron origen a la manufactura de canastos utilizados en el período frutícola como recipientes al igual que los cajones tablas de sauce. La misma asociación derivó en la fabricación de muebles utilitarios, como bancos con asiento tejido en junco y sillones de mimbre. La explotación del junco silvestre, junto a plantaciones exóticas de mimbre y el formio, constituyeron otras actividades económicas de importancia y la cestería derivada de estos cultivos constituyó, en el pasado, otra importante fuente de ocupación para los isleños.

Hoy, se localizan en la Localidad Delta de Tigre pequeños productores forestales de maderas de sauce y álamo, mimbreros, apicultores y algunos pocos productores frutícolas de cítricos y nuez pecán. Esta producción viene decayendo en virtud de su desvaloración por parte de la demanda continental y presenta un alto nivel de informalidad, prevaleciendo el desarrollo familiar de pequeña escala.

El destino productivo del Delta asociado al turismo sustentable se presenta como una oportunidad estratégica para incrementar el PBI y el empleo en armonía con la naturaleza. Sin embargo, la diversificación de las fuentes de producción, principio consagrado en cualquier economía equilibrada, resulta absolutamente compatible con la promoción y fortalecimiento de la producción recolectora y artesanal persistente, en orden, también a factores identitarios de su población.

La actividad forestal tiene presencia en casi todas las islas, menos en las áreas nuevas. La misma se presenta en dos modalidades: forestación comercial a zanja abierta o forestación comercial endicada y por otro lado, aparece la forestación sin manejo como resabios de una actividad que fue más dinámica.

La actividad industrial más importante que ha permanecido son los astilleros que se ubican al sur de las islas en la margen izquierda del Río Luján con 8 instalaciones, con una superficie cubierta de 2.151m² construidos.

OBJETIVOS

Potenciar las políticas de promoción de la producción local, además de facilitar el acceso a créditos y el fortalecimiento de la cadena de valor de los productos típicos locales (mimbre, por Ej.) o nuevas producciones de similares características. Se prohibirá la producción basada en el uso de agrotóxicos y se priorizará, con apoyo técnico y financiero, la producción familiar isleña agroecológica, que garantice su soberanía alimentaria y abastecedora, en primer lugar, de los mercados locales con alimentos de bajo costo y alta calidad.

Promover la sustentabilidad socioeconómica y el arraigo de los isleños mediante la instrumentación de programas de capacitación laboral en trabajos típicos del Delta y en hotelería y servicios al turismo, así como la institución de una bolsa de trabajo.

Promover el turismo sustentable, diversificando la oferta con propuestas disponibles durante todo el año (turismo educativo, turismo de reuniones, relax & spa, safari fotográfico, etc.); estableciendo nuevos canales de comercialización (vinculo con agencias de viaje) y mercadotecnia y desarrollando formas de ecoturismo (tracking, senderismo, avistaje de aves, observación de la fauna, pesca deportiva. etc.)

Promover el desarrollo de una gastronomía local en base a productos orgánicos locales, platos típicos y nuevas propuestas.

PROYECTOS ESPECIFICOS



- ⇒ Plan de estímulo a la actividad turística sustentable
- ⇒ Plan de apoyo a la producción artesanal local
- ⇒ Plan de empleo: capacitación laboral especializada y bolsa de trabajo

PROYECTOS CONCOMITANTES PERTENECIENTES A OTROS PROGRAMAS

- ⇒ Plan energético para el desarrollo sustentable
- ⇒ Puerto fluvial de pasajeros y nodo multimodal de transferencia
- ⇒ Plan isleños conectados
- ⇒ Plan de transporte público
- ⇒ Plan de capacitación especializada en ecoturismo y ambiente
- ⇒ Código de Movilidad y Accesibilidad
- ⇒ Plan de incentivos a las nuevas Tecnologías para el tratamiento de las agua
- ⇒ Plan integral de sensibilización ambiental



4.4. LOS PROYECTOS

4.4.1 Los proyectos como especificación de los programas

Definimos como proyectos a la sistematización de acciones, capaces de especificar los programas y llevarlos a su concreción. Los ejes estratégicos, con sus programas respectivos, se materializan en el desarrollo de proyectos concretos, a partir de la definición de objetivos específicos, diseño y gestión, identificación de actores intervinientes, y etapabilidad.

Los proyectos, compuestos a su vez de una serie de acciones, determinan en la gestión la ejecución de la estrategia.

Podemos distinguir dos formas de proyecto, en tanto refieran a resoluciones particulares en áreas específicas de especial interés, o a resoluciones tipificadas y por lo tanto repetibles con leves adecuaciones en distintos entornos. Los primeros serán denominados proyectos emblemáticos y los segundos proyectos tipo.

En los proyectos emblemáticos residen las acciones fundamentales de la estrategia, aquellas de las cuales depende en gran medida su capacidad de concreción. Están íntimamente ligados a un territorio en particular y por lo tanto su carácter estratégico deviene del propio emplazamiento o de sus efectos catalizadores sobre su entorno definido. Son por lo tanto los proyectos ligados en su mayoría a las áreas de referencia, tradicional o nueva, que se constituyen en la imagen paradigmática de la estrategia, en su materialización como proyección consensuada.

Estos proyectos por lo tanto merecen de estudios específicos de factibilidad, de establecer una asignación de recursos presupuestarios, de la identificación de sus participantes activos como agentes de gestión, y de reconocer en su estructura cierto grado de flexibilidad que le permita adecuar su partido a transformaciones contingentes, sin traicionar los lineamientos estratégicos.

En este sentido este Plan identifica dentro de cada proyecto emblemático diferentes componentes, capaces de reconocer el rol de agentes diversos en la construcción del territorio. Así como el territorio "no planificado" se estructura a partir de la articulación de diferentes fragmentos que involucran a su vez diversas lógicas productivas; la existencia de proyectos totalizadores acerca de determinadas áreas de interés debe reconocer en su partido diferentes unidades solidarias. Esto no implica abogar por una lógica desestructurada. Muy por el contrario, la condición de viabilidad de estructuras totalizantes parte del reconocimiento de la complejidad y diversidad de sus componentes.

Unidad en la estrategia aunada a diversidad en sus modalidades de ejecución, fragmentos relativamente independientes en función de una decisión estratégica común. La identificación de piezas va unida a la proposición de sendas modalidades de gestión, que a partir de una estructuración sistemática puedan materializar los objetivos del proyecto.

Los proyectos tipo, en cambio, están ligados a intervenciones que por su diseño y gestión reconocen una serie de entornos tipificables, a los cuales es posible aplicar esquemas más generales y menos particularizados. Sus imágenes objetivo por lo tanto estarán asociadas a la inserción de la estrategia en la extensión de la totalidad del territorio, dado su valor ya no por su carácter referencial sino por su repetición en diversos contextos. La presencia del Plan surge entonces por el reconocimiento de una sucesión de inserciones en diferentes recortes y no por una intervención puntual.

Los proyectos, como especificación de los programas del Plan de Manejo se orientan más bien a la categoría de proyectos emblemáticos.



4.4.2. Identificación de los proyectos del Eje Estratégico I

4.4.2.1. Plan de Gestión Ambiental Integral del Delta

Eje Estratégico Protección del Humedal
Programa Gestión integral del Delta

OBJETIVOS GENERALES

A fin de sostener los Preceptos rectores del Plan de Transparencia hidráulica, Insularidad, inundabilidad y protección del ambiente natural, esta herramienta será garante de la aplicación eficaz del Plan de Manejo mediante la organización de la Gestión Ambiental de la Localidad Delta de Tigre, desde la regulación y control de las iniciativas privadas hasta la formulación y despliegue de las políticas públicas sobre el territorio, especialmente sobre las localizadas en el espacio público (camino de ribera, cursos de agua, costas, infraestructuras, etc.) y en aquellas que, además de estar reguladas por instrumentos particularizados (normativa de ordenamiento territorial, de Movilidad y accesibilidad, de protección patrimonial, de Construcciones, etc.) merecen la consideración de los efectos sinérgicos.

La gestión ambiental responde al "cómo hay que hacer" para conseguir lo planteado por el Plan. Abarca un concepto integrador superior al del manejo ambiental: de esta forma no sólo establece las acciones a ejecutarse por la parte operativa, con definición de Tiempos, Recursos y Responsables, sino también las estrategias el Ente de Gestión del Plan, dictando Objetivos, Metodología, Metas, Indicadores y Plan de Auditoría y sistema de revisión del PGA que terminan mediando la implementación.

Figura Nº 19



La Gestión Ambiental es un proceso dinámico, documentado y verificable que además posee carácter incremental en términos de las estrategias y metas que se vayan proponiendo y alcanzando en cada una de sus etapas, cuenta con un conjunto de indicadores que permitan relevar tanto los avances como los



impactos generados y se basa en un enfoque pragmático y de mejora continua (pasos prácticos, viables y cambios paulatinos).

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Establecer prohibiciones y regulaciones para el movimiento de suelos, modificaciones de la cota de inundabilidad, la construcción de terraplenes, endicamientos, rellenos, pólderes, dragados, refulados, protección de costas y edificaciones en general con el objeto de conservar y/o reponer la cota natural de las tierras a fin de sostener los principios de transparencia hidráulica e inundabilidad.

Establecerá prohibiciones y regulaciones para las conexiones entre el continente y las islas y las islas entre sí, la ocupación del centro de islas, la realización de lagos o lagunas artificiales, el alumbramiento de aguas salobres, la forestación y deforestación, etc., con el objeto de conservar y/o reponer las funciones del humedal y el uso sustentable del delta a fin de sostener los principios insularidad y protección del ambiente natural.

Establecer la regulación restrictiva de las actividades humanas en el Delta a fin de proteger el paisaje y sus características naturales conforme la zonificación diferenciada establecida en el Plan: publicidad visual, emisiones sonoras, iluminación pública, especies vegetales y animales, la reforestación autóctona, el tratamiento de los desechos cloacales, la limpieza de las aguas, contaminación de los Ríos Reconquista y Luján. Instituirá mecanismos de control para empresas de dragado, movimiento de suelos, proveedores de insumos para la construcción y transportistas de estos insumos y servicios a fin de contribuir al control de estas actividades críticas vinculadas a la alteración de la topografía.

Establecer mecanismos de evaluación de cada proyecto de desarrollo para el área bajo el criterio de "efecto sinérgico" y exigir Planes de Gestión Ambiental y Social para aquellas iniciativas más trascendentes, tanto para la etapa de construcción como para la etapa de operación o explotación. Deberá contemplar la prevención de contingencias, la mitigación de los daños preexistentes y el recupero de áreas naturales y el reemplazo gradual de tecnologías contrarias al ambiente natural y según el caso, los pasivos ambientales.

Preservar y proteger las muestras representativas más singulares y valiosas de su dotación ambiental original, así como todas aquellas áreas que merecen especiales medidas de protección: generará políticas activas para la creación y manutención de áreas naturales protegidas. Formular programas intensivos y continuos de concienciación y educación ambientales.

COMPONENTES

- Creación de Unidad Técnica para la Gestión Integral del Delta capaz de administrar los recursos humanos, técnicos y financieros para dicha gestión. A tal efecto, la coordinación institucional con otras dependencias deberá de ser una prioridad
- Sostener la revisión y actualización del Plan de Manejo. Las estrategias, actividades y reglas administrativas deben ser evaluadas y, en función de sus avances y evolución, serán modificadas y ajustadas a las nuevas necesidades y disponibilidad de recursos



4.4.2.2. Creación de organismo de gestión del plan

Eje Estratégico Protección del Humedal
Programa Gestión integral del Delta

OBJETIVOS GENERALES

En términos de gobernabilidad, la etapa diagnóstica del Plan puso en evidencia la necesidad de fortalecer adecuadamente la presencia del gobierno local en las islas así como de la institucionalidad del Municipio de Tigre respecto de la Localidad Delta de Tigre. Dotar a esta presencia gubernamental de los atributos necesarios para colaborar eficazmente en el efectivo cumplimiento del Plan es un desafío importante a resolver, donde resulta central disponer de mecanismos participativos de los isleños y de quienes toman compromiso directo y concreto con el desarrollo sustentable de las islas.

Resulta inevitable consolidar y profundizar la tendencia de estos últimos años, al crear la Delegación de Islas y promover la primera elección de un concejal residente, siendo deseable la formalización de estos estándares de representación y proximidad a través de una legislación específica.

Crear una Autoridad de aplicación del Plan de Manejo, con un adecuado marco de atribuciones para la implementación, coordinación y articulación de las políticas públicas, con asignación de recursos específicos para su financiamiento, además de revisar las competencias de la Delegación, configuraría una inédita experiencia de descentralización administrativa. Sus competencias específicas emanarán de las respectivas ordenanzas que implementen normativamente los planes y proyectos del Plan.

Acompañar a dicha Autoridad con una instancia participativa de consulta resultará altamente conveniente porque, en clave de gobernabilidad, permitirá el empoderamiento de todos aquellos que por vivir y trabajar en las islas están en disposición de hacerse cargo del buen desarrollo del Plan.

Finalmente, en orden al apoyo técnico- profesional que el desarrollo del Plan demanda se requiere la constitución de una Unidad Técnica para el monitoreo, coordinación y actualización permanente del Plan fuertemente articulada con la autoridad de aplicación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Constituir una Autoridad de aplicación del Plan de Manejo, y un Consejo Consultivo Ciudadano en su apoyo y colaboración. Ambos trabajarán de forma coordinada con la Unidad Técnica para la Gestión Ambiental.

Establecer mecanismos de articulación con los municipios involucrados en el Delta y con los niveles de los gobiernos provinciales y nacionales a fin de consensuar políticas que contribuyan al sostenimiento y manejo del sistema.

COMPONENTES

- Creación del Comité Técnico de Aplicación del Plan de Manejo Delta (COTEPLAN)
- Creación del Consejo Consultivo Ciudadano

4.4.2.3. Plan de contingencias (PdC)

Eje Estratégico Protección del Humedal
Programa Gestión integral del Delta

OBJETIVOS GENERALES

Un Plan de Contingencias implica la preparación de planes y procedimientos de emergencia que puedan ser activados rápidamente si ocurriesen eventos inesperados con la finalidad de brindar al Plan un marco de seguridad ante eventuales emergencias que pudieran afectar directa o indirectamente el medio-ambiente y/o a la población de las islas.



Las contingencias en las islas son un problema especial, toda vez que la dispersión territorial suele complicar la respuesta, en principio porque no todos los predios y/o viviendas son de fácil acceso, sea por la falta de profundidades adecuadas como por el dosel vegetal que cubre a muchos cursos de agua. Es por ello que se requiere de un esquema de respuesta que tenga como marco esas restricciones, algunas de ellas insalvables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Formular un PdC para atender las necesidades durante las contingencias derivadas de Incendios, derrames de sustancias contaminantes, inundaciones y fenómenos climáticos extraordinarios, contemplando roles, medios a aplicar, lugares de alojamiento provisorios y centros de atención. Sus contenidos mínimos serán:

- a) **Datos de la organización:** a cargo de la cual estará el desarrollo e implementación del PdC)
 - 1) Ubicación
 - 2) Actividad
 - 3) Instalaciones destinadas a la contingencia
 - 4) Planta de personal
 - 5) Recursos asignados al PdC
- b) **Identificación del Riesgo**
 - 1) Metodología de evaluación del riesgo
- c) **Evaluación de Áreas de Riesgo**
- d) **Organización de la Contingencia**
 - 1) Estructura del comando de emergencia
 - 2) Enlace con los servicios externos de emergencia
 - 3) Relaciones públicas
- e) **Materiales, Equipos y Brigadas para afrontar la Contingencia**
- f) **Planes y Procedimientos ante la Emergencia**
- g) **Plan de Capacitación y Simulacros**
- h) **Retorno a las Condiciones Normales**
- i) **Revisión del PdC.**

Proveer instrucciones claras y precisas al personal de construcción sobre los procedimientos a llevar a cabo ante cualquier contingencia, para proteger el ambiente y a la población, minimizando los impactos negativos.

Prever un sistema de comunicación inmediato con los distintos organismos de control y emergencia, a los efectos de obtener una rápida respuesta, especialmente en el caso de que una contingencia supere las medidas del presente plan.

Formular y aplicar actas de accidentes ambientales informando sobre todo lo sucedido cuando ocurran eventos considerados riesgosos para el ambiente.

COMPONENTES

Prevención: La prevención incorpora una serie de actividades para el logro de operaciones de respuesta eficaces (cumplir la totalidad de las acciones requeridas según la emergencia)

Bajo una óptica del quehacer en la respuesta a emergencias y lograr hacerlo de la mejor manera, las actividades básicas del proceso de preparación se resumen a continuación. Todas las actividades se deben considerar independientemente de si en el municipio existen las entidades, instituciones u organizaciones que las puedan ejecutar. La no existencia implica extender la preparación de la respuesta de manera intermunicipal, provincial o nacional.

De acuerdo a ello, el componente de prevención incluye:



- Formulación de un sistema de emergencias y contingencias a partir de convenios con los organismos Nacionales y provinciales, tales como Defensa Civil.
- Ejecución de campañas de capacitación preventiva y realización de simulacros en el tema de incendios para sensibilizar la comunidad y a los turistas
- Organización de comités comunitarios para que estos sirvan como vigías y apoyo en la primera respuesta en su propia comunidad en caso de presentarse un siniestro
- Adecuación del transporte fluvial y estaciones de servicio ante derrames de combustible
- Aplicación de controles y vigilancia en las estaciones de servicio sobre el cumplimiento de las normas de seguridad necesarias y exigencia dentro de la expedición de licencia de funcionamiento de la presentación e implementación de equipamiento en caso de derrames.
- Construcción o utilización de albergues adecuados, para recibir familias que resulten afectadas con el fin de proteger sus vidas en un sitio seguro.
- Inversión en equipamientos para la delegación de bomberos en el Delta: dotación de herramientas efectivas al Cuerpo de Bomberos para que pueda cumplir eficientemente su labor: Adjudicación de una máquina extintora de incendios forestales que se acomode a las condiciones del terreno Adjudicación de un hidrodreslizador de rescate.
- Controles en eventos con gran afluencia de público Estos eventos implican riesgos como: accidentes con bañistas, insolación, desmayos o fatiga, pánico, incendios, Intoxicaciones, quemaduras, accidentes personales, contaminación del medio. Por lo anterior se deberá implementar y exigir el Plan de Emergencias y Contingencias que debe ser presentado en la Delegación de Islas como requisito para la expedición del permiso de realización del evento.
- Planes de seguridad escolar La población escolar del Delta diariamente se ve expuesta a los diferentes riesgos naturales y antrópicos que se pueden generar dentro de la institución educativa, como también fuera de ella. Considerando que el modo de transporte para llegar a la misma se realiza por transporte fluvial, y que las salas de primeros auxilios se encuentran muy dispersas sobre el territorio isleño, se hace necesaria la realización de Planes de seguridad escolar para que la comunidad educativa se forme en la prevención y manejo la crisis en la primera respuesta, incluida la capacitación en primeros auxilios, y la coordinar simulacros.

Respuesta: Incorpora los aspectos de organización y los instrumentos para lograr una coordinación adecuada entre los diferentes respondientes sobre el “quehacer” de la respuesta, definiendo los niveles de emergencia con base en criterios de afectación social, territorial e institucional, para optimizar el despliegue de recursos para la actuación en: Accesibilidad y transporte, Comunicaciones, Consolidación de información de daños y riesgo asociado, Búsqueda y rescate, Salud y saneamiento básico, Manejo de incendios y materiales peligrosos, Servicios públicos, Albergue y alimentación, Seguridad y convivencia, Aspectos jurídicos y financieros, Información pública.

4.4.2.4. CREACIÓN, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Eje Estratégico Protección del Humedal
Programa Gestión integral del Delta

OBJETIVOS GENERALES

Garantizar la preservación de las condiciones para el natural desarrollo ecológico en determinadas áreas designadas como Reserva natural, poniendo en vigencia el marco jurídico necesario para garantizar tales procesos e impedir toda acción privada o pública que no tenga en cuenta los intereses de protección al ambiente.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la efectiva implementación de la Ord. 758/88 vigente, cuyo artículo 2º instituye la Reserva Natural Integral “Parque Ecológico de la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná, Partido de Tigre”, con los siguientes límites: Desde el Río Luján, por Canal Vinculación, Urión, Canal Honda, Hasta el Río Paraná de las Palmas, hacia el Río de la Plata. Éste último sin límite fijo, en virtud del crecimiento constante de la zona aluvional que se va internando en el estuario y corriendo en forma permanente los límites del Río de la Plata.
- Armonizar los distintos regímenes de áreas protegidas a escala municipal, y promover una adecuada articulación con aquellos que excedan los límites territoriales en procura de una gestión integrada de los recursos naturales.
- Procurar la incorporación de los principios y guías contenidos en las “Directrices para la legislación relativa a áreas protegidas” elaboradas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- Instrumentar la creación de nuevas Áreas Naturales Protegidas en Isla Nueva y Canal Hambrientos

COMPONENTES

- Elaboración de un Plan de Manejo de Áreas Protegidas Municipales promoviendo la integración y articulación de todos los niveles identificados de protección de áreas dentro de los límites jurisdiccionales, comprendiendo la estructuración de corredores de biodiversidad para asegurar la conectividad con áreas de otras jurisdicciones, sea adyacentes o integradas en función de circuitos migratorios u otros fenómenos naturales.
- Creación de circuito ecoturístico con los máximos niveles de protección ambiental, gestionado por la autoridad de aplicación del Plan.
- Evaluación y presentación de propuestas participativas para la localización nuevas reservas naturales públicas y privadas a través de las distintas modalidades contempladas por la legislación vigente.
- Difusión: Desarrollo actividades para establecer una imagen clara y consistente de la importancia y actividades de las áreas naturales protegidas en el Delta. Divulgación de conocimientos sobre los valores naturales, socioeconómicos contenidos allí.

4.4.2.5. Centro de investigación y educación para la conservación y monitoreo del delta

Eje Estratégico Protección del Humedal
Programa de Investigación y educación
para la conservación y monitoreo del delta.

OBJETIVOS GENERALES

La generación, transferencia y aplicación del conocimiento en materia de conservación es requisito para que las políticas y acciones sean sustentables, especialmente importante es integrar el conocimiento biológico y ecológico al económico y social.

Con el propósito de desarrollar el potencial del área de reserva ambiental y del Delta en general, es indispensable fomentar el desarrollo de programas de investigación.



A la fecha, un buen número de instituciones de investigación y educaciones superiores, nacionales y extranjeras, dependencias municipales, estatales, y organizaciones de conservación no gubernamentales, se han involucrado en diversos proyectos relativos al estudio, y protección o aprovechamiento de los recursos del humedal del Deltaico.

El monitoreo permite identificar a través de un registro sistemático, los cambios que se presentan en las poblaciones o su hábitats con el fin de diagnosticar su estado actual y proyectar los escenarios futuros, también permite determinar el grado de afectación de una población o su hábitat, provocado por causas naturales o por la actividad humana.

Los indicadores para el monitoreo son elementos de información de variables "claves" que permitirán visualizar sus tendencias con el fin de tomar acciones preventivas, correctivas o de refuerzo, en el corto, mediano o largo plazo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Diseñar e instrumentar un programa de monitoreo permanente de los recursos naturales

Impulsar la investigación científica y la educación ambiental encaminadas al conocimiento del ecosistema y aprovechamiento sustentable y concientización ciudadana del respeto a los recursos naturales.

Contribuir a la identificación, conservación, protección la diversidad biológica y los ecosistemas

Impulsar proyectos de investigación con mecanismos de coordinación interinstitucional.

Definir las acciones para inducir, organizar y promover la participación de la comunidad científica en la realización de proyectos de investigación en los campos de evaluación, recuperación y conservación de los recursos naturales.

COMPONENTES

- Desarrollo proyectos de investigación tales como: Relevamiento de avifauna, Recría de fauna autóctona y enriquecimiento de áreas naturales, monitoreo de condiciones ambientales en áreas de uso turístico, Flora medicinal presente, Enriquecimiento forestal, Etnobiología y autoecología de las abejas silvestres, productoras de miel comestible, etc. (proyecto) Realización de inventarios de hábitats y biodiversidad,
- Establecimiento de una red de monitoreo socio-ambiental permanente focalizada en el estudio y evaluación de la respuesta y evolución del ecosistema, mediante la generación de una colección sistemática de datos en los distintos parámetros físicos, químicos y biológicos, durante el ejercicio del Plan de Manejo.
- Educación, capacitación y formación ambiental para isleños y turistas: Este componente se dedica a proveer los elementos informativos y formativos para ampliar las facultades de capacitación y fomento a la conservación, promoviendo la educación ambiental a diferentes niveles, involucrado a los habitantes y turistas y atendiendo las iniciativas de proyectos alternativos y de apoyo comunitario. La cultura de conservación y respeto ambiental son aspectos fundamentales para lograr un cambio en la percepción de los turistas, esto sólo se puede transmitir a través de la educación ambiental, tanto formal como informal. en las comunidades y usuarios
- Desarrollo de actividades de educación ambiental y de investigación ecológica.
- Promoción estudios que determinen la capacidad de carga turística, en las zonas de uso público.
- Fomento los estudios de valoración económica de los beneficios generados por los ambientes naturales
- Fomento de los estudios de valoración económica de los beneficios generados por los ambientes naturales
- Realización de inventarios de sitios de importancia arqueológica
- Desarrollo de Sistemas de Información integrado por aquellas actividades que fortalezcan la capacidad de almacenaje, manejo y aplicación de información a favor de la conservación y el ma-



nejo del humedal. Estos sistemas de información incluyen la geográfica, la documental, la demográfica, la socioeconómica y la ambiental.

4.4.2.6. Vivero Municipal para la recuperación de la flora nativa.

Eje Estratégico Protección del Humedal
Programa de Investigación y educación
para la conservación y monitoreo del delta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Propagar y difundir las especies pertenecientes a la flora del Delta con los beneficios que ello trae. A saber: refugio y alimento para la fauna, recuperación de especies valiosas y del patrimonio cultural asociado a las mismas, y conservación de la diversidad biológica

Lograr el equilibrio entre factores de producción y conservación

Incentivar el proceso de recuperación del bosque nativo

Lograr mano de obra calificada

COMPONENTES

- **Producción responsable:** Procurará la no utilización de ninguna clase de productos químicos para el control de plagas, ni para abonar la tierra. Controlará la preparación del sustrato, desmalezará manualmente y controlará a los parásitos mediante recetas caseras y con la ayuda de predadores visitantes (aves, mamboretás, vaquitas de San Antonio). Las plantas deberán estar dentro de un invernáculo, de modo tal que las redes tróficas naturales no se vean alteradas. Los nutrientes que se utilizarán para el crecimiento de las plantas se obtendrán de alternativas orgánicas con adecuado tratamiento. Asimismo, se reutilizarán los obtenidos de material fecal de conejos o lumbricarios alimentados con residuos orgánicos. Asimismo, se reutilizarán y reciclarán los materiales para el mantenimiento del vivero, reduciendo la cantidad de residuos eliminados al ambiente y el consumo de nuevas materias primas.
- **Apertura al público:** El vivero no sólo estará destinado a la reforestación del área, sino también a la comercialización al público en general para la obtención de fondos que garanticen su funcionamiento y mantenimiento.
- **Capacitación:** Generar mano de obra calificada, que apunte a la producción de plantines de especies forestales nativas y especies ornamentales destinados a la forestación Municipal

4.4.2.7. Plan de capacitación especializada en ecoturismo y ambiente

Eje Estratégico Protección del Humedal
Programa de Investigación y educación
para la conservación y monitoreo del delta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar las posibilidades de empleo de la población isleña
- Mejorar las prestaciones de turismo sustentable
- Establecer sinergias entre las instancias de investigación y la población.

COMPONENTES

- Creación de un centro sede de capacitación especializada en ecoturismo y ambiente en el territorio isleño. Será prioridad la capacitación gratuita a isleños, principalmente orientada a facilitar su inserción laboral en distintos ámbitos relacionados al ambiente, turismo sustentable, y afines.



- **Coordinación interinstitucional:** Se transmitirán los conocimientos sobre las lógicas de funcionamiento y las necesidades de protección del humedal en escuelas, mediante acuerdos, modificaciones en la currícula, y talleres. Asimismo, se realizarán convenios, pasantías y becas con el Centro de investigación y educación para la conservación y monitoreo del delta. Se trabajará en forma coordinada con la agencia de Desarrollo Turístico.

4.4.2.8. Plan integral de sensibilización ambiental

Eje Estratégico Protección del Humedal
Programa de Investigación y educación
para la conservación y monitoreo del delta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar, formar y sensibilizar a la población isleña y a turistas de la necesidad de preservar el patrimonio natural, puesto que la responsabilidad no puede recaer única y exclusivamente en la administración municipal, sino que será fruto de un proyecto de construcción colectiva.
- Favorecer que los habitantes isleños y turistas adquieran conciencia sobre la importancia del humedal y sobre sus funciones ecológicas.
- Alcanzar los mejores resultados en la gestión de los servicios prestados por el municipio, entendiendo que los ciudadanos son un eslabón fundamental del sistema y que su colaboración condiciona, favoreciendo o entorpeciendo, el logro de los objetivos planteados.
- Colaborar en la definición y construcción colectiva de una nueva cultura social que reconozca el valor de la conservación y el aprovechamiento integral, responsable y solidario de los recursos.
- Contribuir a mejorar los resultados de los servicios que gestiona el municipio, desde la colaboración ciudadana en el consumo responsable y la reducción de la contaminación del agua, la participación en las recogidas selectivas de los residuos, la reutilización y la reducción de la producción de desechos.

COMPONENTES

- **Información y Comunicación para la sensibilización ciudadana:**
- **Comunicación masiva:** Campañas de publicidad en los medios: TV, prensa y radio. Información en soportes especiales, por ejemplo: contenedores, Transporte público fluvial, Exposiciones.
- **Comunicación directa:** Folletos y cartas personalizadas, Contactos personales, Dinamización social.
- **Educación Ambiental Escolar:** Establece un conjunto integrado de recursos materiales y humanos que puede utilizar el profesorado para diseñar, adaptar, organizar y desarrollar sus propias actividades o programaciones de educación ambiental en torno al agua, los residuos urbanos, etc.
- **Evaluación y Control:** Se combinan procedimientos cualitativos y cuantitativos con el fin de conocer el grado de consecución de los objetivos planteados por programas y establecer estrategias de retroalimentación en un proceso de corrección y mejora

4.4.2.9. Creación de Unidad de Monitoreo del recurso hídrico

Eje Estratégico Protección del Humedal
Programa de revalorización del recurso
hídrico



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Monitorear y evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos de este Plan de Manejo para poder adaptar los planes y acciones de gestión hacia la mejora constante de las propuestas para el área.

COMPONENTES

- Creación de una unidad de monitoreo del recurso hídrico del Delta: Se realizarán monitoreos de diversas variables limnológicas (estudio de los fenómenos físicos y biológicos de los cursos hídricos) del agua con parámetros a definir, así como también evaluar el estado sanitario de los peces pertenecientes a ese sector del Delta Bonaerense. Las tareas se llevan adelante por especialistas y técnicos a través de los organismos que fije la reglamentación.
- Controlar el funcionamiento de las plantas electrofluoculación a partir de sensores remotos u otros sistemas alternativos.

4.4.2.10. Intervención en los espacios interjurisdiccionales de las cuencas tributarias del delta

Eje Estratégico Protección del Humedal
Programa de revalorización del recurso hídrico

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mitigar y prevenir la entrada de contaminantes provenientes de las cuencas tributarias al Delta

COMPONENTES

Ejecución del proyecto de Vertedero de cota del Río Reconquista previo análisis hidráulico.

Monitoreo de los efluentes provenientes de las cuencas tributarias al Delta.

4.4.2.11. Plan de recuperación de la dinámica hidráulica isleña en áreas alteradas.

Eje Estratégico Protección del Humedal
Programa de revalorización del recurso hídrico

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Recuperar la dinámica hidráulica de los cursos de agua y del humedal.

COMPONENTES

- Relevar y evaluar las áreas alteradas por polderizaciones, alteos y zanjas persistentes.
- Planificar la recomposición de las áreas con alteraciones al perfil natural de las islas y mitigar sus efectos negativos.
- Programas y ejecutar las obras y su financiamiento



4.4.2.12. Servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos

Eje Estratégico Protección del Humedal
Programa Integral de RSU

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollar el ciclo completo de RSU: Clasificación en origen, reducción del volumen para la disposición final en rellenos sanitarios fuera del territorio isleño, reciclado y reutilización.

COMPONENTES

- Colocación de dispositivos efectivos para la recolección de RSU en muelles, separados en origen
- Concientización de la población residente, a los actores turísticos.
- Ampliación de la frecuencia de recolección de residuos, con refuerzos especiales del servicio - para fines de semana largo y temporada alta

4.4.2.13. Plan de Recuperación de RSU

Eje Estratégico Protección del Humedal
Programa Integral de RSU

OBJETIVOS GENERALES

Recuperar parcialmente el volumen de RSU previo a su recolección.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Recuperación de materia orgánica (MO) y nutrientes.

Reducción de los problemas generados por la MO en los vertederos.

Ahorro de instalaciones finalistas para el tratamiento de residuos (depósitos controlados, incineradoras).

Obtención de energía mediante tecnologías apropiadas al área.

Posibilidad de incrementar el contenido de materia orgánica de los suelos con todas las ventajas que representa, incluido el incremento de la fijación de CO₂.

Disposición transitoria separada del material recuperable y/o reciclable en el continente.

COMPONENTES

- Formulación de modelo domestico de elaboración de compost en pequeña y median escala,
- Capacitación de la Población Isleña



4.4.3. Identificación de los proyectos del Eje Estratégico II

4.4.3.1. Código de protección patrimonial

Eje Estratégico Identidad Isleña
Programa de Protección, promoción y fortalecimiento del patrimonio

OBJETIVOS GENERALES

Promover la revalorización del patrimonio que dé lugar a la protección del acervo arqueológico, histórico, cultural, artístico, arquitectónico, paisajístico o científico del Delta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer un conjunto de disposiciones técnico-legales reunidas en un cuerpo normativo y destinado a regir sobre la protección de todo edificio, grupo de edificios, elementos del paisaje, circuitos paisajísticos, reservas arqueológicas que posean valor patrimonial. Asimismo para el patrimonio cultural intangible.

COMPONENTES

- Inventario
- Catalogación
- Normatización

4.4.3.2. Plan de puesta en valor del patrimonio tangible e intangible

Eje Estratégico Identidad Isleña
Programa de Protección, promoción y fortalecimiento del patrimonio

OBJETIVOS GENERALES

Revalorizar y promover el acervo cultural local y propiciar la calidad ambiental y paisajística del río y ribera para su disfrute por las generaciones presentes y futuras implementando las funciones básicas relevantes en la intervención del patrimonio histórico, arqueológico y paisajístico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Formular un Plan de puesta en valor del patrimonio tangible e intangible, basado en los principios de valor, beneficio público, conocimiento, respeto e integridad.

Planificar y ejecutar todas aquellas acciones necesarias para la conservación, restauración, rehabilitación, mantenimiento y revitalización de dichos elementos.

Imponer incentivos tributarios y/o financieros para la puesta en valor y mantenimiento de inmuebles

Proveer cualidades susceptibles de ser aprovechadas por el turístico basado en el concepto de desarrollo sustentable y estructurado mediante criterios de desarrollo y gestión del producto turístico eco-cultural, con beneficio directo para pobladores locales y artesanos, con la participación de las comunidades locales.

COMPONENTES

- Reconversión del Museo Sarmiento en un Museo Interactivo y sede de actividades comunitarias.
- Investigación histórica y diagramación de un circuito cultural regional.



- Relevamientos y determinación de las distintas trazas alternativas para acceso a cada uno de los sitios de visita, incluyendo los lugares de descanso para caminatas programadas.
- Establecimiento de señales de circulación para cada uno de los sitios incluidos en los circuitos de visitas guiadas.
- Planeamiento y localización del equipamiento necesario para la puesta en valor: (a) lugares de descanso previos a la llegada de los sitios de interés, (b) lugares de descanso y refresco, (c) mercado artesanal, (d) centro de divulgación, (e) refugios, (f) sala de primeros auxilios, (g) disposición de residuos, (h) sanitarios y i) zonificación para lugar de esparcimiento.
- Incorporación de información seleccionada al software de turismo eco-cultural y o sistemas remotos (ubicación por GPS)

4.4.3.3. Proyectos Particularizados de Circuitos Peatonales y Espacios Públicos

Eje Estratégico Identidad Isleña
Programa de fortalecimiento del espacio público

OBJETIVOS GENERALES

Posibilitar la conectividad para los peatones a través de los Sederos Peatonales Ribereños localizados en los Caminos de Ribera y en las pasarelas internas de las islas.

Integrar a la comunidad isleña y posibilitar nuevas formas de reconocimiento del Delta

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Materializar los proyectos: Red peatonal comunitaria y Creación de centro cívico y subcentros de servicios.

COMPONENTES

- Formulación de proyectos de arquitectura
- Computo y presupuesto
- Plan de ejecución

4.4.3.4. Plan de equipamiento urbano y señalética pública

Eje Estratégico Identidad Isleña
Programa de fortalecimiento del espacio público

OBJETIVOS GENERALES

Establecimiento de estándares técnicos estandarizados, vinculado a las particularidades del territorio isleño, con el objeto de proveer el equipamiento (alumbrado Público), el mobiliario urbano (basureros, bancos, refugios, etc.) y la señalética pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Formular el diseño para la señalética pública para informar, orientar, proteger y ordenar el Delta. Establecer el diseño y/o selección del equipamiento público y el mobiliario urbano.



Reglamentar la instalación y mantenimiento del equipamiento, el mobiliario urbano y la señalética pública.

Planificar y ejecutar el plan de ejecución y financiamiento

COMPONENTES

- Formulación de diseños y proyectos
- Computo y presupuesto
- Plan de ejecución

4.4.3.5. Código de nomenclatura isleña

Eje Estratégico Identidad Isleña

Programa de fortalecimiento del espacio público

OBJETIVOS GENERALES

Asignación de la numeración y nominación de vías navegables y peatonales, los muelles, los espacios públicos y los hitos naturales e islas. Completar la numeración de muelles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Elaborar y proponer al HCD las políticas, normas, planes y programas sobre nomenclatura, nominación y numeración oficiales, revisando los avances existentes;

Establecer los requisitos que deberán reunir los solicitantes de nominación de vías públicas;

Realizar inspecciones de campo previas y posteriores a la asignación de nomenclatura y numeración oficial, a fin de constatar su procedencia, aplicación y verificación de las mismas;

Acordar las medidas que fueren procedentes para corregir las incongruencias de nomenclatura y numeración oficial;

Acordar medidas que fueren procedentes para corregir las incongruencias de nominación y delimitación de desarrollos urbanos;

Asignar y hacer respetar la nomenclatura, nominación y numeración oficial, así como disponer lo conducente en caso de inobservancia de los particulares a lo dispuesto por el Código;

Coordinar con otras jurisdicciones competentes en materia de nomenclatura fluvial.

COMPONENTES

- Formular la normativa
- Establecer los aplicativos

4.4.3.6. Plan de infraestructura física en educación y salud

Eje Estratégico Identidad Isleña

Programa de asistencia integral del isleño

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover y fortalecer la educación formal y el cuidado de la salud de los Isleños

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Planificar los requerimientos edilicios para salud y endicado, en coordinación con otras jurisdicciones competentes.

Incrementar accesibilidad de la población a centros de salud.



Revalorizar una estrategia de medicina preventiva.

Rediseñar del sistema de atención de emergencias, evaluando la incorporación de nuevos transportes (embarcación liviana o moto de agua tripulada por dos agentes paramédicos y de seguridad y servicios).

COMPONENTES

- Planificación de los recursos físicos en salud y educación.
- Programación y ejecución de las obras.
- Formulación de programas de salud.

4.4.3.7. Plan de deporte y vida en la naturaleza

Eje Estratégico Identidad Isleña

Programa de asistencia integral del isleño

OBJETIVOS GENERALES

Facilitar el acceso de la población isleña a la educación y prácticas deportivas vinculadas al Delta

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fomento de los deportes vinculados al agua y compatibles con el ambiente, por ejemplo pesca, remo, etc. Realizar una campaña de enseñanza de natación, práctica vital para los pobladores del Delta, y darle continuidad en el tiempo, mediante el desarrollo de la misma práctica con competencias y torneos.

Creación de Escuela de natación en aguas abiertas y piscina (Piscina) y constitución de la Liga de deportes del Delta.

Realizar acuerdos con los clubes, campamentos de verano o colonia de vacaciones. Campamentos aventura y supervivencia

COMPONENTES

- Programación de acciones
- Planificación del recurso físico
- Programación y Ejecución de obras

4.4.3.8. Plan de regularización dominial y habitacional

Eje Estratégico Identidad Isleña

Programa de asistencia integral del isleño

OBJETIVOS GENERALES

Formalizar la seguridad dominial del isleño y a la registración de las construcciones clandestinas o anti-reglamentarias, propendiendo a su inclusión ciudadana y económica e, indirectamente transparentar el mercado inmobiliario y a la cobrabilidad de los tributos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover el otorgamiento de títulos de propiedad a los residentes

Registrar las construcciones existentes

Regularizar la situación tributaria

COMPONENTES

- Formular un plan de registración de las construcciones preexistentes y de regularización de las viviendas de los residentes isleños.



- Establecimiento de un servicio administrativo para focalizar las tramitaciones de regularización dominial de los isleños.
- Establecimiento de un servicio de asesoramiento jurídico, moratoria sobre impuestos adeudados, escrituración subsidiada, etc.

4.4.3.9. Normativa de construcciones

Eje Estratégico Identidad Isleña
Programa de Hábitat Isleño

OBJETIVOS GENERALES

Reglamentar las obras y construcciones basado en los lineamientos estratégicos del Plan. Por ej.: Incentivar la construcción en madera, especialmente locales; establecer fundaciones y empalizadas adecuadas; establecer la cota de habitabilidad por sobre el nivel de inundación solo mediante construcciones palafíticas, incluyendo pasarelas; reglamentar el uso del nivel del suelo; especificar patrones tecnológicos de bajo impacto para los desagües, la potabilización de agua, el uso de motores e instalaciones térmicas; establecer estándares mínimos de aislamiento térmico para reducir el gasto energético; incentivar el uso de energías alternativas (solar, hidráulica, etc.), establecer las técnicas y los alcances de rellenos, excavaciones y dragados. Establecer criterios para la construcción de muelles

OBJETIVOS PARTICULARES

Dictar una Normativa de Construcciones particular para la Localidad Delta de Tigre del delta. Establecer un sistema especial de fiscalización, considerando las características especiales del área.

COMPONENTES

- Formular la normativa
- Aprobar por el HCD
- Reglamentar los procesos administrativos
- Instituir un nuevo sistema de fiscalización

4.4.3.10. Incentivos a soluciones habitacionales bioclimáticas y a la arquitectura isleña.

Eje Estratégico Identidad Isleña
Programa de Hábitat Isleño

OBJETIVOS GENERALES

Propender a revalorización de la arquitectura isleña y a la adopción de criterios de sustentabilidad en el desarrollo de proyectos, tanto de obras nuevas, como de rehabilitación de edificios existentes, que minimicen los impactos ambientales producidos

OBJETIVOS PARTICULARES

Establecer un programa de incentivos fiscales u honoríficos para recompensar las buenas prácticas. Establecer un programa de comunicación y sensibilización

COMPONENTES

- Formulación de los programas
- Institución de una sistema de gestión



4.4.4. Identificación de los proyectos del Eje Estratégico III

4.4.4.1. Normativa de ordenamiento Territorial

Eje Estratégico Desarrollo Sustentable

Programa de Ordenamiento y Control de la urbanización

OBJETIVOS GENERALES

Su principal objetivo será normar el uso del suelo, establecer la edificabilidad y regular el proceso de antropización, estableciendo nuevas pautas de urbanización para esta Localidad Delta de Tigre como Normativa de Ordenamiento territorial que, además de respetar los aspectos naturales (físicos y biológicos) también entienda al territorio como un lugar singularmente antropizado desde hace más de un siglo, en una relación dialéctica y armónica entre ambos

OBJETIVOS PARTICULARES

Establecer los indicadores urbanísticos a partir de la determinación de la capacidad de carga para cada área (FOT, FOS, Densidad, dimensiones parcelarias, área de edificación, etc.)

Regular la asignación de actividades y usos por zonas a fin de fortalecer, transformar o proteger ciertas áreas.

Discriminar el tipo y grado de impacto del desarrollo estableciendo zonas conforme su grado de fragilidad.

Prohibir construcciones de cualquier tipo en el centro de las islas, regular la ocupación de las costas, establecer patrones para el parcelamiento y facilitar la reconversión de los hechos preexistentes contradictorios con el espíritu de la norma.

Establecer el análisis de cada propuesta dentro del contexto de los preexistentes, independientemente del grado de avance (prefactibilidad, factibilidad, construcción, funcionamiento o abandono) en el que estos se encuentren.

COMPONENTES

- Formular la normativa
- Aprobar por el HCD
- Homologar por Gobierno provincial a través de un decreto del gobernador
- Reglamentar los procedimientos administrativos

4.4.3.2. Revisión de Normativa complementaria

Eje Estratégico Desarrollo Sustentable

Programa de Ordenamiento y Control de la urbanización.

OBJETIVOS GENERALES

Acompañar el régimen protectivo establecido por el Plan con las adecuaciones necesarias de la normativa complementaria una vez dictadas las normas derivadas del mismo (Normativa de ordenamiento territorial, Normativa de Construcciones, Código de protección patrimonial, Plan de Gestión Ambiental y Código de Movilidad y Accesibilidad).

OBJETIVOS PARTICULARES

Establecer un régimen de faltas y penalidades específico para el Delta, a incluir en el Código Municipal de Faltas, con mayor rigor para aquellos incumplimientos que afecten a los Preceptos rectores del Plan y la normativa derivada de éste.



Establecer un régimen tributario específico para el Delta, a incluir en la ordenanza Fiscal y Tributaria, considerando sus especificidades y en orden a incentivar las prácticas promovidas por el plan y sus normativas derivadas y a desalentar las prácticas preexistentes que afecten los Preceptos rectores del Plan y la normativa derivada de éste.

Adecuar el Código de habilitaciones a los usos específicos del delta y a los condicionamientos territoriales para su gestión administrativa.

Decretar las reglamentaciones de las Normativas derivadas del Plan.

COMPONENTES

- Modificar el Código Municipal de Faltas.
- Modificar la ordenanza Fiscal y Tributaria
- Modificar el Código de Habilitaciones
- Dictar los Decretos Reglamentarios

4.4.3.3. Plan de gestión racional del suelo

Eje Estratégico Desarrollo Sustentable
Programa de Ordenamiento y Control de la urbanización.

OBJETIVOS GENERALES

Establecer un programa de movilización del suelo priorizando la regularización dominial de los residentes, la inscripción al dominio municipal de las tierras fiscales o vacantes, la incorporación al fisco de las tierras abandonadas y la actuación municipal en el mercado inmobiliario como agente activo. Los efectos de este programa no sólo contribuirán a afinar a los pobladores, a regularizar y transparentar el mercado de suelo sino que incrementarán el patrimonio municipal por incorporación de activos, captación de plusvalías e incremento de la recaudación.

OBJETIVOS PARTICULARES

Administrar los inmuebles fiscales.

Propiciar la recuperación para el dominio público la tierra vacante y de los acrecentamientos de tierra a fin de su utilización pública.

Estimular englobamientos en las parcelas menores a 1000 m².

COMPONENTES

- Inventariar, de manera georreferenciado, las tierras fiscales, los inmuebles mostrencos, la tierra acrecida y los inmuebles privados estratégicos.
- Constituir el “Banco de Tierras” orientado a coordinar todas las acciones de carácter inmobiliario de interés público.
- Relevamiento y categorización de los loteos existentes, denominados en el Plan como atípicos, a fin de evaluar su englobamiento parcelario.
- Ejecutar las acciones de regularización física y dominial.

4.4.3.4. Plan energético para el desarrollo sustentable

Eje Estratégico Desarrollo Sustentable
Programa de infraestructura y servicios

OBJETIVOS GENERALES



Sostener la oferta energética para garantizar el desarrollo sustentable del Delta.

OBJETIVOS PARTICULARES

Determinar la demanda futura

Coordinar y colaborar con las empresas prestatarias y Organismos de Regulatorios del estado

Promover sistemas alternativos de generación de energía de bajo impacto ambiental

Promover el ahorro energético

Establecer un plan de reconversión y ampliación de las obras de infraestructura necesarias, incorporando sistemas alternativos de generación de energía.

COMPONENTES

- Planificar la demanda y la oferta
- Instituir mecanismos de cooperación y colaboración
- Programar el financiamiento y la ejecución de las obras.

4.3.3.5. Puerto fluvial de pasajeros y nodo de transferencia

Eje Estratégico Desarrollo Sustentable
Programa de infraestructura y servicios

OBJETIVOS GENERALES

Mejorar las condiciones de accesibilidad de los residentes y visitantes del Delta

OBJETIVOS PARTICULARES

Reformular la capacidad y o multiplicación de la Estación fluvial integrándola a los otros modos de transporte, para diversificar la accesibilidad pública.

Segmentar los usos riesgosos o molestos (limpieza de sentinas, bodegas y vaciado de cámaras sépticas e inodoros químicos, separación de aguas con hidrocarburos, reparaciones y amarre de embarcaciones, etc.) o receptor nuevas modalidades (cruceiros o embarcaciones menores ecológicas que recorran los diferentes circuitos con una estadía mínima).

COMPONENTES

- Relevamiento y evaluación de de la demanda y la oferta
- Formular las alternativas
- Programar el financiamiento y ejecución de las obras
- Establecer los modos de administración

4.3.3.6. Plan de incentivos a las nuevas tecnologías para el tratamiento del agua.

OBJETIVOS GENERALES

Fomentar la incorporación de nuevas tecnologías orientadas a:

- 1) el suministro de agua potable a fin de reducir el suministro actual de agua envasada, generadora de costos e impactos negativos con el ambiente.,
- 2) el tratamiento de este tipo de efluentes generadora de impactos negativos con el ambiente,

OBJETIVOS PARTICULARES

Formulación de prototipos de instalaciones potabilizadoras, dispositivos de purificación y sistemas de calentamiento del agua, de bajo consumo energético.

Formulación de prototipos de instalaciones de tratamiento, dispositivos abatimiento de contaminantes, de bajo consumo energético.

Incentivar la construcción basada en los conceptos de la arquitectura bioclimática, especialmente referido a los tratamientos de efluentes sin emisiones contaminantes.

COMPONENTES

- Proyecto y selección de tecnologías
- Programación de las obras y su financiamiento.

4.3.3.7. Creación de centro cívico y subcentros de servicios

Eje Estratégico Desarrollo Sustentable
Programa de integración del isleño

OBJETIVOS GENERALES

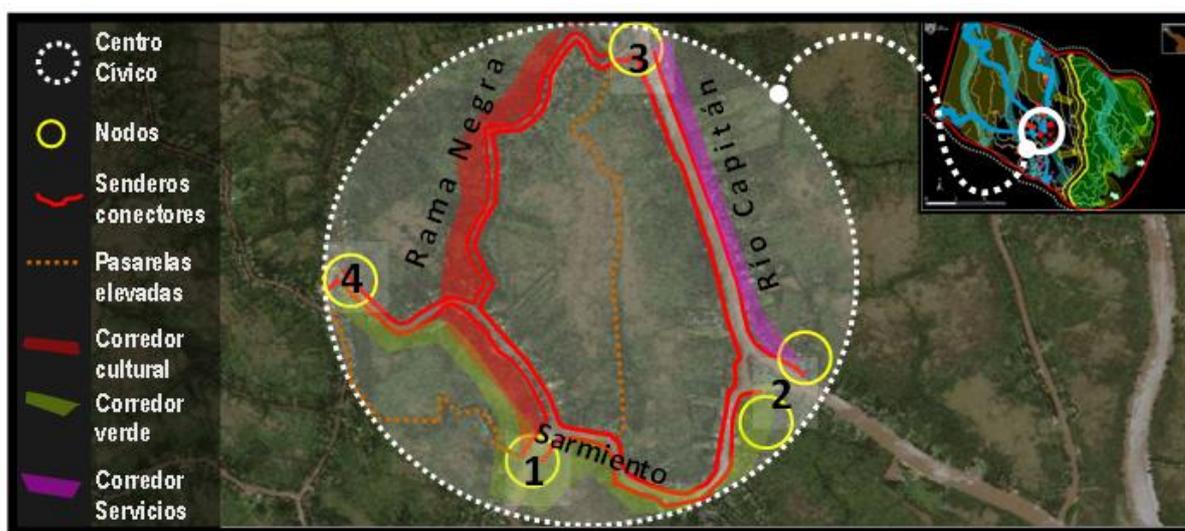
Consolidar un centro cívico de carácter identitario que, a partir de la conectividad fluvial y peatonal y los equipamientos existentes y a consolidar, junto a los nuevos a crear, integre y jerarquice nodos y subcentros dispersos, contrarrestando la fragmentación y el aislamiento vigentes.

Su constitución aspira a crear una democratización del espacio, a contrarrestar la fragmentación socio-espacial presente, garantizando el acceso a al conjunto de equipamientos comunitarios y de servicios, existentes y proyectados, a partir del libre tránsito y disfrute de los cursos de agua y riberas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Su delimitación se producirá a partir de un estudio pormenorizado de equipamientos públicos, servicios comerciales privados preexistentes, adquisición de inmuebles próximos y elementos naturales y construidos de valor a localizar en el centro geográfico de la zona residencial consolidada.

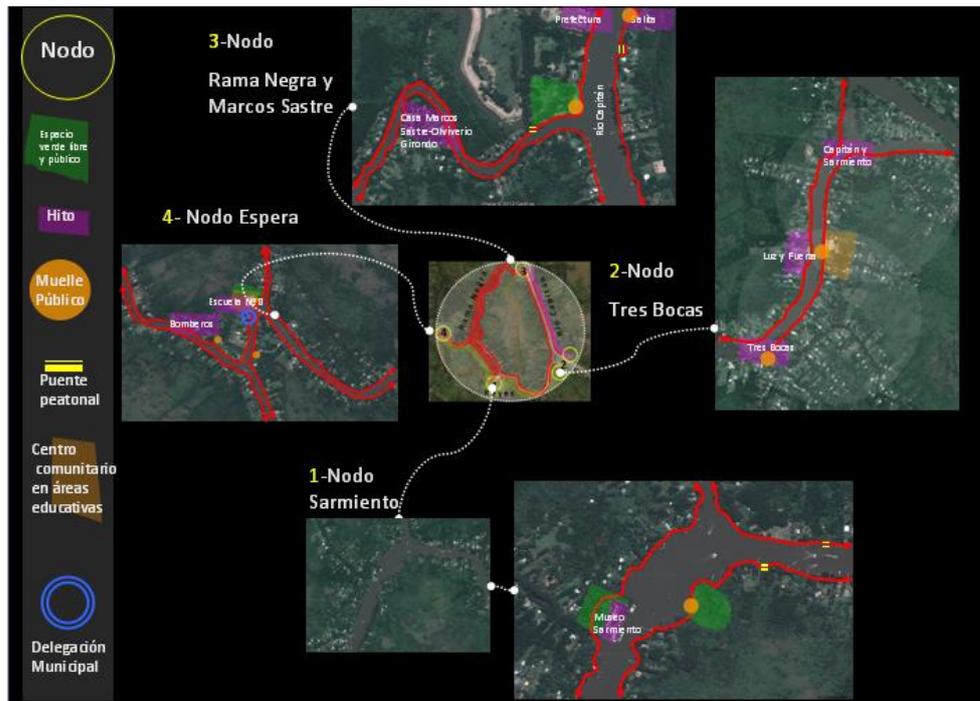
Figura Nº 20



Lograr una conexión adecuada entre las áreas que poseen equipamientos comunitarios y de servicios dentro de la zona consolidada; estructurando los sistemas de conectividad física fluvial y peatonal entre estas, y otras áreas más alejadas.



Figura Nº 21 Alternativas de localización



Jerarquizar y revitalizar el sector con la creación de un corredor cultural asociado a casas patrimoniales y museos + un Corredor verde (Sarmiento como hito central).

Crear un conjunto de plazas secas, delimitadas y conectadas con su entorno a partir de los senderos peatonales y los corredores asociados a los mismos. La plaza como lugar de integración y como atributo de valorización social por excelencia para los isleños y visitantes. En estas plazas pueden implementarse ferias de productos artesanales producidos por los isleños

Construcción de puentes peatonales (en arroyos pequeños) peatonales, de manera tal que pueda lograrse un nuevo espacio de recreación, turismo, y senderismo.

Se propone la reutilización y adecuación de las instalaciones educativas, ampliando su superficie, creando contiguas a las mismas zonas de usos múltiples o centros de participación comunitaria.

Trasladar la Delegación Municipal, incrementando la oferta de sus servicios administrativos e incorporar servicios bancarios y actividades culturales y educativas de carácter extracurricular. Incorporar o reforzar los servicios asistenciales y deportivos.

Construcción de los equipamientos edilicios pertinentes para alojar a las nuevas actividades.

COMPONENTES

- Relevamiento y evaluación de los equipamientos y solares preexistentes
- Formular las alternativas de localización y materialización
- Programar el financiamiento y ejecución de las obras
- Establecer los modos de administración

4.3.3.8. Plan isleños conectados

Eje Estratégico Desarrollo Sustentable
Programa de integración del isleño



OBJETIVOS GENERALES

Trascender el actual estado de calidad del servicio y del aislamiento de la población local así como posibilitar el desarrollo de la actividad turística

OBJETIVOS PARTICULARES

Establecer los patrones tecnológicos y de servicio para desarrollar la CONECTIVIDAD, la SENSORIZACION y sus APLICACIONES

- a) Aumentar los niveles de conectividad y comunicaciones preservando el medio. Incorporación de nodos de Internet en escuelas, centros de salud, delegaciones municipales, museos y espacios públicos.
- b) Capilarizar la conectividad a través de la sensorización utilizando estándares que permitan la multiusabilidad de la tecnología y la convergencia de información (zigbee, nfc, wifi, qr).
- c) Aplicar las nuevas tecnologías de información y comunicación (tics) para permitir el incremento de la comunicación, del acceso a la información y de la mejora cuali-cuantitativa de las políticas públicas, la integración y el desarrollo (Sistemas de consultas y relación con el vecino, Sistema de protección ciudadana alerta tigre, Sistema integrado de información social, Sistema de emergencias médicas, Sistema de alertas meteorológicas y situaciones de riesgo / defensa civil, Sistema descentralizado de gestiones y tramites con la municipalidad, Acceso a contenidos educativos y culturales online, Sistema de información de transito, estado de ríos y transporte público, Sistema de control de contaminación, residuos, cuestiones ambientales, etc.)

COMPONENTES

- Planificar la demanda y la oferta
- Instituir mecanismos de cooperación y colaboración
- Programar el financiamiento y la ejecución de las obras
- Establecer una régimen de promoción para el isleño

4.3.3.9. Tarjeta isleña

Eje Estratégico Desarrollo Sustentable
Programa de integración del isleño

OBJETIVOS

Ampliar la cobertura actual de servicios bonificados a los residentes no permanentes, de manera diferencial a esta tarjeta que tiene como objetivo generar una identificación del vecino que habita en forma permanente en la Localidad Delta de Tigre con el municipio, brindando acceso a beneficios especiales y subsidios a determinados servicios.

Universalizar la utilización de este instrumento para reafirmar su identidad.

COMPONENTES

4.4.3.10. Código de accesibilidad y movilidad del delta

Eje Estratégico Desarrollo Sustentable
Programa de Accesibilidad y Movilidad

OBJETIVOS ESPECIFICOS



Ordenar la navegación conforme los lineamientos estratégicos del plan, a través de un instrumento que ordene las cuestiones críticas: Regulación de velocidades, fiscalización del tránsito, determinación de circuitos diferenciados, limitaciones a determinadas embarcaciones (grandes calados, remo, etc.), regular la localización, características y usos de los muelles, impacto sonoro y emisión de hidrocarburos al agua de los motores o el control de descargas contaminantes.

Proponer la constitución de una autoridad regulatoria del transporte fluvial público de pasajeros en consideración de la interjurisdiccionalidad del tema.

Regular el uso y localización de Muelles Públicos y privados y regularización de los preexistentes.

Regular la circulación y la atravesabilidad peatonal, reforzando la protección de los senderos peatonales en los Caminos de Ribera y creando algunas sendas pasantes en ciertas islas mediante la afectación de parcelas a espacios circulatorios. Promover la construcción de puentes para uso peatonal exclusivamente sobre cursos de agua menores como horquetas o zanjas y

Establecer la prohibición de redes viales, la circulación de vehículos motorizados y la vinculación al continente por medio de puentes, túneles, transbordadores y sus similares.

Coordinar interjurisdiccionalmente las competencias

COMPONENTES

- Relevamiento clasificación de los cursos de agua determinando sus características (tipos de ribera, profundidad de calado, usos específicos, restricciones, etc.)
- Formulación de la Norma
- Constitución una autoridad de Control de tránsito fluvial.

4.4.3.11. Plan de transporte público

Eje Estratégico Desarrollo Sustentable
Programa de Accesibilidad y Movilidad

OBJETIVOS

Regulación, optimización y promoción del transporte público fluvial

Cobertura efectiva conforme a la demanda actual y futura.

Mejorar la oferta de transporte público fluvial, mediante incentivos y la conformación de una flota pública mínima que garantice la atención de emergencias en salud, seguridad y asistencia ante incendios y la multiplicación de muelles públicos en orden a proveer mayor y mejor accesibilidad.

COMPONENTES

- Estrategia política para el control municipal del servicio de transporte público. Renovación y modernización del parque de lanchas colectivas.
- Gestionar líneas de crédito para el abastecimiento de energía mediante sistemas alternativos y para reducir el impacto sonoro de las embarcaciones.
- Ampliación de frecuencias, ampliación horaria de los servicios de transporte fluvial público de acuerdo a la demanda actual y futura y rediseño de recorridos.
- Limitar los ruidos y eliminar vertidos de efluentes cloacales al agua de las lanchas colectivas

4.4.3.12. Red peatonal comunitaria

Eje Estratégico Desarrollo Sustentable
Programa de Accesibilidad y Movilidad



OBJETIVOS

Establecer la localización, la forma y vinculaciones de esta red de senderos en los caminos de Ribera y en circuitos internos en pasarelas, incluyendo puentes y espacios de concentración de actividades (centralidades).

Garantizar la transitabilidad pública de la red

COMPONENTES

- Relevamiento exhaustivo de las existencias
- Planificación de la red
- Establecimiento de estrategias adecuadas para la liberación de senderos en los caminos de ribera

4.4.3.13. Plan de estímulo a la actividad turística sustentable

Eje Estratégico Desarrollo Sustentable
Programa de Promoción y fortalecimiento
de las actividades económicas sustentables

OBJETIVOS GENERALES

Potenciar las políticas de desarrollo turístico bajo criterios de sustentabilidad ambiental desarrollando acciones que pongan en valor y consoliden el patrimonio natural y cultural del delta. Incorporará normas que regulen las actividades turísticas, dándose prioridad a los habitantes locales para incrementar la oferta laboral isleña. Ordenará y mejorará de la calidad receptiva hotelera

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Regularización de prestaciones de turismo activo.

Diagramación y promoción de circuitos con variedad de oferta.

Regulación para la inclusión de todo tipo de alojamiento en la oferta y promoción de la inclusión de los residentes isleños como prestadores.

Establecer programas de Capacitación a prestadores y recursos humanos.

Asistencia financiera y técnica para el desarrollo de actividades productivas y de servicios de abastecimiento a la hotelería y gastronomía.

COMPONENTES

- Relevamiento exhaustivo de las existencias
- Planificación de la actividad en sus diversas modalidades
- Plan de promoción turística sustentable del Delta

4.4.3.14. Plan de apoyo a la producción artesanal local

Eje Estratégico Desarrollo Sustentable
Programa de Promoción y fortalecimiento
de las actividades económicas sustentables

OBJETIVOS GENERALES

Promover la sustentabilidad socioeconómica y el arraigo de los isleños

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Instrumentar de programas de capacitación laboral en trabajos propios del Delta



Instituir una bolsa de trabajo.

Potenciar las políticas de promoción de la producción local, además de mencionar el acceso a créditos y el fortalecimiento de la cadena de valor de los productos típicos locales (mimbre, por Ej.).

Priorizar, con apoyo técnico y financiero, la producción familiar isleña agroecológica, que garantice su soberanía alimentaria y abastecedora, en primer lugar, de los mercados locales con alimentos de bajo costo y alta calidad.

Privilegiar las actividades que generen mayor capacidad y calidad de empleo con bajo impacto ambiental: actividades fruti hortícolas, forestación de palmeras Pindó, nueces de Pecán, manejo sustentable de los cañaverales existentes, desarrollo de plantaciones de mimbre y junco, etc.

Estimular la producción de plantas aromáticas y de producción de esencias.

Apoyo a la producción artesanal de productos vinculados a la producción local: PYMES y cooperativas de productores que busquen insertar sus productos en los circuitos comerciales, Artes y artesanías locales. Artesanías locales articulados con diseñadores y Producción artesanal de productos alimenticios vinculados a la producción local.

Prohibir la producción basada en el uso de agrotóxicos

COMPONENTES

- Desarrollo de charlas informativas con los isleños con incidencia directa durante la ejecución y desarrollo del proyecto, apuntando y explicando las ventajas de un desarrollo sustentable.
- Divulgación de las bondades del producto artesanal isleño a partir de la producción de folletería específica, conteniendo sólo el diseño original, para cada una de las artesanías en la cual se deje constancia de la originalidad del producto y su calidad de bien cultural.
- Suministro a los artesanos de formas alternativas de empaque y de presentación de la producción artesanal.
- Creación de espacios de comercialización de las artesanías producidas en el Delta que aproveche las demandas del turismo.

4.4.3.15. Plan de empleo: capacitación laboral especializada y bolsa de trabajo

Eje Estratégico Desarrollo Sustentable
Programa de Promoción y fortalecimiento
de las actividades económicas sustentables

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Capacitar de forma gratuita en oficios de real demanda de acuerdo al perfil diseñado. Construcciones, instalaciones, nuevas tecnologías, gastronomía, guías turísticos, Ecoturismo, artes, hotelería, Escuela de conducción náutica, construcción y/ o reparación de embarcaciones de madera, etc. Establecimiento de una Bolsa de empleos.

COMPONENTES

- Relevamiento de la oferta y demanda
- Planificación de la actividad en sus diversas modalidades
- Coordinación y colaboración con jurisdicciones con competencia



CAPÍTULO 5 - GESTIÓN

5.1. Normas de aplicación supletoria

Las restricciones y límites al dominio que surgen del presente Código se encuentran fundamentados en la Ley 8912 de “Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo”, siendo de aplicación supletoria a toda cuestión no contemplada en el presente:

Las leyes nacionales y provinciales que regulen aspectos incluidos en los alcances del Código de Zonificación de Tigre Ordenanza 1894/96 sancionada el 30 de diciembre de 1996, con las modificaciones introducidas por Ordenanza 1996/97, convalidada por Decreto N° 3780, dictado el 6 de octubre de 1998, del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Las Ordenanzas que regulen aspectos incluidos en los alcances de este Código.

Las Ordenanzas, Decretos y Resoluciones que dictados con anterioridad a la vigencia de estas normas, no hayan sido derogadas, en cuanto no se opongan a lo establecido en este Código.

5.2. Interpretación

La Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación que integrada por los funcionarios de las áreas técnicas, jurídicas y/o administrativas del D.E., estudiará e interpretará las propuestas y consultas presentadas por los particulares y elevadas por las oficinas intervinientes tendientes a la actualización de lo prescrito en este Código, así como contemplar cuestiones no previstas, con un criterio amplio basado en la analogía y/o el mejoramiento de la calidad de vida.

5.3. Sanciones y Responsabilidades

Las infracciones que se cometan a lo normado en el Código de Zonificación serán sancionadas de acuerdo a lo establecido y/o a lo que se establezca en el Código Municipal de Faltas, el que deberá ser revisado a fin de tipificar y valorar adecuadamente las faltas y multas específicas para proteger adecuadamente al entorno natural del Delta.

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá imponer multas, medidas accesorias y disponer la suspensión de obras, remoción y demolición o adecuación de construcciones erigidas indebidamente.

Cuando fuere responsable de la infracción algún profesional, la autoridad municipal competente enviará los antecedentes al Consejo o entidad profesional respectiva, a los efectos de su juzgamiento. Podrá disponerse independientemente de ello la exclusión del infractor en las actuaciones donde se constate la falta. Serán solidariamente responsables por las infracciones cometidas, el peticionante, propietarios, empresas promotoras o constructoras y profesionales, en su caso.

5.4. Competencias de los organismos

Dada la complejidad institucional y normativa que actúa sobre distintos sectores del territorio isleño, la principal estrategia instrumental del Plan de Manejo es la de potenciar al máximo las facultades del Municipio para gestionarlo y facilitar la articulación fluida con las autoridades nacionales y provinciales en aquellos temas de competencias exclusivas o concurrentes de esas instancias.

A estos fines se deberá construir un Mapa de Competencias institucionales que reseñe, para cada tema, las normas de todos los niveles, nacional, provincial y municipal, con sus correspondientes autoridades, para aportar a la clarificación de procedimientos sobre los mismos en orden a la actuación del área Legal y Técnica del Municipio.